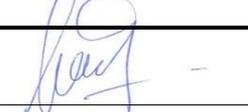


	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 1 de 98

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y SOCIAL DEL CONTRATISTA (PGASc) CODIFICACIÓN

ID	Nº	Tipo	Denominación	Versión	Vigencia	
					Aprobación	caducidad
PE	00	Programa	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	02	26/02/2018	26/02/2018

EMISION Y APROBACIÓN

REALIZO: S.G.A.	FIRMA: 	
NOMBRE: Yamila Pérez	FECHA: 26/02/2018	
REVISION: R.A.	FIRMA: 	
NOMBRE: Lucas Bellini	FECHA: 26/02/2018	
APROBACION:	FIRMA: 	
NOMBRE: Lic. Leandro Mory	FECHA: 26/02/2018	

LISTADO DE DISTRIBUCION

ID	Soporte	Área	Receptor	ID	Soporte	Área	Receptor
1	Electrónico	Jefe de Obra	Julio Momo	3	Electrónico	HyS	SEH-Obrador
2	Electrónico	S.G.A	Yamila Pérez	4	Electrónico	Control de Calidad	Arq. Romina Ramat

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 2 de 98

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	8
1.1 OBJETIVOS	9
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
2. ÁREA DE ALCANCE Y APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA.....	10
3. MARCO LEGAL.....	10
4. ASPECTOS GENERALES.....	12
4.1 POLÍTICA AMBIENTAL DEL CONTRATISTA	12
4.2 POLÍTICA DE CALIDAD DEL CONTRATISTA	13
4.2.1 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA	14
4.3 POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL CONTRATISTA	16
4.4 PERSONAL RESPONSABLE AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRAS	17
4.4.1 Responsabilidades	18
4.5 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	19
4.6 RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN OBRADOR	19
4.7 RESPONSABLE TÉCNICO EN OBRA	19
4.8 EMPLEADOS Y OPERARIOS	19
4.9 ORGANIGRAMA DE OBRA	21
4.10 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	22
4.10 PRESUPUESTO	22
5. PROGRAMAS.....	25
5.1 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL Y SOCIAL	25
5.1.1 OBJETIVO	25
5.1.2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	25
5.1.3 REFERENCIAS	25
5.1.4. DEFINICIONES	25
5.1.5 ABREVIATURAS	25
5.1.6 RESPONSABILIDADES	25
5.1.7 METODOLOGÍA	26

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 3 de 98

5.1.7.1 Ruido y vibraciones	26
5.1.7.2 Calidad del aire	27
5.1.7.3 Suelos – Agua freática	28
5.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	30
5.2.1 OBJETIVO	30
5.2.2 DEFINICIONES	30
5.2.2.1 Capacitación:	30
5.2.2.2 Plan Cuatrimestral de Capacitación	30
5.2.3 ABREVIATURAS	30
5.2.4 RESPONSABILIDADES	30
5.2.5 METODOLOGÍA	31
5.2.5.1 Plan de Capacitación	31
5.2.6 INDICADORES	32
5.3 PROGRAMA DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS	33
5.3.1 OBJETIVO	33
5.3.2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	33
5.3.4 REFERENCIAS	33
5.3.5 DEFINICIONES	33
5.3.6 ABREVIATURAS	33
5.3.7 RESPONSABILIDADES	33
5.3.8 METODOLOGÍA	34
Ley 1.854	34
5.3.9 INDICADORES	35
5.4 PROGRAMA DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	36
5.4.1 OBJETIVO	36
5.4.2 ALCANCE	36
5.4.3 CAMPO DE APLICACIÓN	36
5.4.5 REFERENCIAS	36
5.4.6 DEFINICIONES	36
5.4.7 ABREVIATURAS	36
5.4.8 RESPONSABILIDADES	36
5.4.9 DESARROLLO	36
5.4.10 CONTROL DE RIESGOS - <i>ANÁLISIS DE LA TAREA</i>	42
5.4.10 METODOS DE PREVENCIÓN	43
5.5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN A LA COMUNIDAD	45

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

5.5.1 OBJETIVO	45
5.5.2 ALCANCE	45
5.5.3 CAMPO DE APLICACIÓN	45
5.5.4 REFERENCIAS	45
5.5.5 DEFINICIONES	45
5.5.6 ABREVIATURAS	45
5.5.7 RESPONSABILIDADES	46
5.5.8 METODOLOGÍA	46
5.5.9 VISITAS A OBRA	48
5.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE AFLUENCIA MANO DE OBRA.....	49
5.6.1 RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE SOCIAL (RS)	50
5.6.2 EVALUACIÓN DE RIESGO	50
5.6.3 PLAN DE CAPACITACIÓN	50
5.7 PROGRAMA DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES	51
5.7.1 OBJETIVO	51
5.7.2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	51
5.7.3 RESPONSABILIDADES.....	51
5.7.4 METODOLOGIA	52
5.7.5 DERRAME DE HIDROCARBUROS.....	52
5.7.6 INCENDIO	53
5.7.7 ORGANIZACIÓN	53
5.7.8 PROHIBICIONES.....	53
5.7.9 INDICADORES.....	54
5.8 CONTROL DE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN OBRA.....	55
5.8.1 OBJETIVO	55
5.8.2 REFERENCIAS	55
5.8.3 DEFINICIONES	55
5.8.4 RESPONSABILIDADES.....	55
5.8.5 METODOLOGÍA	56
5.8.6 PROHIBICIONES.....	56
5.8.7 INDICADORES.....	57
5.9 PROGRAMA PARA INSTALACIÓN DE OBRADORES.....	58
5.9.1 CONSIDERACIONES GENERALES	58
5.9.2 OBJETIVOS.....	58
5.9.3 DESARROLLO.....	58

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 5 de 98

5.10 PROGRAMA PARA EL CONTROL INTEGRAL Y MONITOREO DE VECTORES Y PLAGAS	60
5.10.1 OBJETIVO	60
5.10.2 REFERENCIAS	60
5.10.3 DEFINICIONES	60
5.10.4 RESPONSABILIDADES	60
5.10.5 METODOLOGIA	61
5.10.6 Enfermedades transmitidas por roedores: Leptospirosis, Tétanos y Hantavirus.	64
5.10.7 Control y mitigación	64
5.10.8 PERIODICIDAD	65
5.10.9 PROHIBICIONES	65
5.11 PROGRAMA PARA MANEJO DE ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL ...	66
5.11.1 OBJETIVO	66
5.11.2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	66
5.11.3 REFERENCIAS	66
5.11.4 DEFINICIONES	66
5.11.5 ABREVIATURAS	66
5.11.6 RESPONSABILIDADES	67
5.11.7 METODOLOGIA	67
5.11.8 PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS - PALEONTOLÓGICOS	67
5.11.9 INDICADORES	69
5.12 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE SUELOS	70
5.12.1 REFERENCIAS	70
5.12.2 ABREVIATURAS	70
5.12.3 RESPONSABILIDADES	70
5.12.4 METODOLOGIA	71
5.12.5 ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUELOS	72
5.13 PROGRAMA PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	73
5.13.1 OBJETIVO	73
5.13.2 ALCANCE Y APLICACIÓN	73
5.13.3 REFERENCIAS	73
5.13.4 DEFINICIONES	73
5.13.5 ABREVIATURAS	73

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 6 de 98

5.13.6	RESPONSABILIDADES	73
5.13.7	METODOLOGÍA	74
5.13.8	CLASIFICACIÓN	74
5.13.9	ALMACENAMIENTO	76
5.13.10	TRANSPORTE	78
5.13.11	PROHIBICIONES	78
5.13.12	NORMAS DE SEGURIDAD	78
5.14	CONTROL/MITIGACIÓN DE EFLUENTES GASEOSOS Y MATERIAL PARTICULADO	80
5.14.1	OBJETIVO	80
5.14.2	REFERENCIAS	80
5.14.3	ABREVIATURAS	80
5.14.4	RESPONSABILIDADES	80
5.14.5	METODOLOGIA	81
5.14.6	PROHIBICIONES	82
5.14.7	INDICADORES	82
5.15	PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	83
5.15.1	OBJETIVO	83
5.15.2	REFERENCIAS	83
5.15.3	DEFINICIONES	83
5.15.4	ABREVIATURAS	83
5.15.5	RESPONSABILIDADES	83
5.15.6	METODOLOGÍA	84
5.15.7	PROHIBICIONES	87
5.15.8	NORMAS DE SEGURIDAD	88
5.15.9	INDICADORES	88
5.16	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES	88
5.16.1	OBJETIVO	89
5.16.2	REFERENCIAS	89
5.16.3	ABREVIATURAS	89
5.16.4	RESPONSABILIDADES	89
5.16.5	METODOLOGÍA	90
5.16.6	PROHIBICIONES	90
6.16.7	INDICADORES	91
5.18	PROGRAMA PARA CIERRE DE OBRADOR	92

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 7 de 98

5.17.1	CONSIDERACIONES GENERALES	92
5.17.2	OBJETIVOS.....	92
5.17.3	DESARROLLO	92
5.19	CONTROL, MONITOREO y MITIGACIÓN DE RUIDOS y VIBRACIONES.....	94
5.18.1	OBJETIVO	94
5.18.2	REFERENCIAS.....	94
5.18.3	DEFINICIONES	94
5.18.4	ABREVIATURAS.....	94
5.18.5	RESPONSABILIDADES	94
5.18.7	De los instrumentos	95
5.18.8	PROHIBICIONES	95
5.18.9	INDICADORES	97
5.20	PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA, TALA Y/O EXTRACCIÓN	97
5.19.1	OBJETIVO	97
5.19.2	REFERENCIAS.....	97
5.19.3	DEFINICIONES.....	97
5.19.4	ABREVIATURAS.....	97
5.19.5	RESPONSABILIDADES	98
5.19.6	METODOLOGIA	99
5.19.7	PROHIBICIONES	99
5.19.8	INDICADORES	100
5.21	PROGRAMA DE APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DURANTE EL USO DE CAMIÓN FIORI.....	101
5.20.1	OBJETIVO	101
5.20.2	CAPACITACIÓN.....	101
5.20.3	CONSIDERACIONES GENERALES	101

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 8 de 98

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc) se ha elaborado para el Proyecto VIVIENDAS NUEVAS YPF – ETAPA 1 Y 2 (en adelante mencionado como “el Proyecto”), lo cual forma parte del Plan Integral Retiro-Puerto (PIRP)¹, a cargo de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para su elaboración se tuvo en cuenta lo establecido en las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial aplicables al Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), cuyo objetivo general consiste en mejorar el acceso a los servicios básicos y vivienda adecuada en barrios vulnerables seleccionados de dicha región. AMBA, de U\$S 200 millones financiados por el Banco Mundial (BM), comprende los siguientes componentes:

- i) Programa de integración urbana y social del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- ii) Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA).
- iii) Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo urbano sustentable del Área Metropolitana de Buenos Aires.
- iv) Administración, seguimiento y monitoreo para los componentes ejecutados por la CABA.
- v) Administración, seguimiento y monitoreo para los componentes ejecutados por la Provincia de Buenos Aires.

Bajo este marco, el presente Proyecto se encuentra identificado como un “sub-proyecto” del Componente (i) Programa de integración urbana y social del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y ha sido categorizado como de alto riesgo ambiental y social conforme a lo estipulado en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), documento guía establecido para la clasificación y evaluación ambiental de los sub-proyectos en el Barrio 31 financiados por el BM.

El Proyecto tiene como objetivo la construcción de la primera y segunda etapa de viviendas nuevas, en un terreno que perteneció a la empresa nacional YPF S.A., que estarán destinadas a la relocalización de habitantes del Barrio 31, cuyas viviendas actuales se ubican bajo la traza de la Autopista Pte. Illia, en el tramo que atraviesa al asentamiento (sector conocido como “Bajo Autopista”), presentando en consecuencia condiciones habitacionales críticas.

En este sentido, el Proyecto da observancia a la Constitución de la CABA que reconoce para sus habitantes el derecho “a una vivienda digna y a un hábitat adecuado” (Art. 31) y “a gozar de un ambiente sano” (Art. 26). A su vez, con relación al asentamiento involucrado, es de destacar lo dispuesto por la Ley de la CABA N° 3.343 de urbanización de las Villas 31 y 31 Bis promulgada en 2010.

El Barrio 31 se encuentra en la zona Noreste de la CABA, formando parte del Barrio Retiro y de la Comuna 1. Se trata de un área totalmente antropizada, que abarca una superficie de aproximadamente 32Has y una población de alrededor de 43.190 habitantes, que constituyen los beneficiarios directos del PIRP.

Presenta una escasa conectividad interna y externa respecto de su entorno circundante, aspecto que contribuye a la guetificación o aislamiento geográfico de sus residentes. Entre las problemáticas ambientales que afectan directamente a sus vecinos, se destacan la existencia de calles con anegamientos, la deficiente red de servicios de infraestructura básica (agua potable, red cloacal y pluvial, electricidad, pavimentos y alumbrado público), la extendida presencia de transformadores eléctricos, la escasez de espacios verdes (0,3m2/hab) y arbolado urbano prácticamente nulo, las deficiencias en el estado general e higiene del mismo por una inadecuada gestión y tratamiento de residuos, con la consecuente presencia de roedores que conlleva transmisión de enfermedades.

Con relación al déficit habitacional, el Barrio 31 posee sectores con altos riesgos de vulnerabilidad e insalubridad humana con déficit cuantitativo del espacio habitable disponible, que además en muchos casos la ubicación exige la relocalización del núcleo habitacional. Como es el caso de las viviendas ubicadas en el sector del “Bajo

¹ De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 123 de la CABA, la Evaluación de Impacto Ambiental del PIRP se tramitó ante la autoridad de aplicación APra por expediente EX2017-09113326-MGEYA-APRA, iniciado el 19 de abril de 2017 y obteniendo el Certificado de Aptitud Ambiental en el 2018.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 9 de 98

Autopista”, por encontrarse asentadas debajo de la Autopista Pte. Illia a lo largo de 850 metros lineales, se encuentran en emergencia habitacional, a pesar de que la situación de emergencia habitacional es extensiva a todo el barrio, el diferencial sobre aquellas viviendas ubicadas en el “Bajo Autopista” reside en que no existe la posibilidad de mejora de las viviendas in situ.

A modo general, las acciones previstas por el Proyecto para la construcción de edificios de viviendas multifamiliares abarcan el diseño y la construcción de bloques de planta baja (PB) más 3 pisos, para la relocalización de las viviendas precarias ubicadas principalmente debajo de la actual traza de la autopista Presidente Arturo Illia.

Además de la estructura de un sistema de gestión ambiental y social, se requieren Programas específicos enfocados en aspectos ambientales y sociales particulares vinculados a acciones de la obra, teniendo como objetivo evitar, mitigar y prevenir los impactos a la seguridad, salud e higiene de las personas (personal contratado y población), la infraestructura y el medio socio-ambiental del entorno.

1.1 OBJETIVOS

El Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc) es la herramienta metodológica destinada a asegurar la materialización de las recomendaciones socio-ambientales a garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y a corregir cualquier desajuste que implique riesgo ambiental y/o social de las obras.

El PGASc posee los siguientes objetivos:

- Posibilitar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial y de seguridad e higiene en todas las escalas jurisdiccionales que correspondan, incluyendo los requerimientos de las Políticas Operacionales de salvaguardas ambientales y sociales aplicables del Banco Mundial.
- Supervisar el monitoreo y control de la ejecución de las acciones de prevención y mitigación identificadas y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras.

El PGASc es el marco de referencia para la consideración de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del personal asociado y de los vecinos y vecinas del Barrio 31, con el fin de evitar y/o mitigar los impactos negativos previstos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, recolectar, manejar, clasificar, almacenar, trasladar, transportar y darle disposición final a todo tipo de residuos generados por el Proyecto; sólidos urbanos, peligrosos (sólidos y líquidos), de construcción, etc., acorde a su tipo y a las normativas legales vigentes.
- Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad del suelo.
- Establecer las medidas a tomar para el uso racional de agua, energía, suelo y aire.
- Establecer mecanismos de comunicación efectiva entre la comunidad y los responsables de la obra.
- Mantener charlas mensuales informativas hacia los trabajadores de la obra para la concienciación ambiental y social y para la ejecución adecuada de los Planes de Gestión Ambiental y Social.
- Preservar cualquier elemento de valor arqueológico, paleontológico, histórico o cultural que pudiera aparecer o ser expuesto por las tareas realizadas en torno al Proyecto.
- Accionar y/o contrarrestar efectos negativos ante la ocurrencia de siniestros, como derrame de hidrocarburos u otro agente.
- Mitigar las emisiones de material particulado, a través del monitoreo y control de los mismos.
- Minimizar la generación de ruidos y vibraciones de equipos, controlando los motores y estado de los silenciadores.
- Realizar una adecuada gestión sobre las actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares como así también lograr un adecuado manejo de los residuos resultantes de estas actividades.
- Realizar un adecuado manejo de las aguas residuales.
- Controlar el tránsito de peatones, maquinarias y vehículos que se vean afectados a la realización del Proyecto.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 10 de 98

- Planificar, organizar, implementar y monitorear actividades para la modificación y manipulación de factores ambientales con miras a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano; acompañar las acciones del Plan Integral de Control de Roedores llevado adelante por la SECISYU y reforzar en caso de ser necesario dentro y en los alrededores de la zona del Proyecto.
- Control sobre la afluencia del mano de obra y evitar conflictos que pudieran surgir entre los vecinos y vecinas del Barrio 31, en especial atención a violencia de género (VDG) y explotación infantil (EI).

2. ÁREA DE ALCANCE Y APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA

El PGASc previsto para las obras será de aplicación obligatoria en el área operativa y en las áreas de influencia directa e indirecta definidas en el Estudio de Impacto Ambiental y Social Completo (EIASC) que corresponde al Proyecto VIVIENDAS NUEVAS YPF – ETAPA 1 Y 2 y por todo el personal propio o subcontratado de **SUDAMERICANA**, considerando y cuidando por la seguridad del conjunto de las operaciones del Proyecto y la seguridad, salud y bien estar de toda la población afectada y lindera, como el conjunto más amplio de la ciudad circundante. La obra durará desde marzo de 2018 hasta mayo de 2019.

3. MARCO LEGAL

A los efectos de establecer el marco legal de aplicación del PGASc, se procedió a identificar y determinar (considerando aquellas normas incluidas en el MGAS y EIASC) para cada uno de los programas previstos, las acciones y recursos involucrados en los mismos, las normas específicas de aplicación y cumplimiento, para alcanzar los objetivos propuestos en el EIASC del Proyecto, incluida la normativa Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Ley 25.675/02 Ley General del Ambiente – NACIÓN.
- Ley 25.688/02 Régimen de Gestión de Aguas – NACIÓN.
- Ley 22.428/81 Conservación de Suelos – NACIÓN.
- Ley 24.051 Ley de Residuos Peligrosos – NACIÓN.
- Ley 123 Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 1854 – Ley de residuos sólidos urbanos.
- Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN.
- Ley Nacional N° 25.743 “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico”.
- Ley Nacional N°25.831 “Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental”
- Decreto 779/95 “Reglamento general para el transporte de mercancías peligrosas”.
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción.
- Decreto N° 740/GCABA/07 – reglamentario de la Ley 1540 – Control de la contaminación acústica
- Decreto 198/06 – Reglamentario ley 1356 - Calidad atmosférica
- Res: 195/97 Reglamento Técnico para el Transporte de Mercancías Peligrosas.
- Resolución ST N° 110/97.
- Disposición 117/DGTAL-APRA/12.
- Resolución Conjunta N° 1/APRA/SSPLAN/08.
- Resolución 1134/2003 Secretaría de Cultura.
- Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004.
- ISO 14001:2015.
- IRAM 4062 - Ruidos Molestos al Vecindario.
- IRAM 4044 – Aislamiento Acústico.
- IRAM 4078 – Vibraciones.
- IRAM 4097 – Vibraciones Mecánicas.
- PGA-01-PE-07 Programa de Prevención y Mitigación de Impactos.
- PGA-01-PE 02 Procedimiento de Comunicación Social.
- Campañas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 11 de 98

- Las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo de Banco Mundial².

² Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2Bfinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 12 de 98

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 POLÍTICA AMBIENTAL DEL CONTRATISTA



POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nuestra filosofía es efectuar nuestros proyectos sin olvidar la protección de todos los recursos que interactúan y participan en las distintas fases de los procesos, previniendo situaciones que contaminen o dañen el medioambiente.

Exigimos a todos los involucrados llevar a cabo el desarrollo de nuestros proyectos, sin distinción de jerarquías, con un comportamiento preventivo ante situaciones que contaminen o dañen el medioambiente, sin olvidar nuestra premisa:

“Planificar, hacer, verificar y actuar para lograr los objetivos”

Por eso,

- ❖ *En cada proyecto adecuamos nuestras actividades a la magnitud de impactos ambientales, previendo la contaminación y protegiendo la naturaleza.*
- ❖ *Capacitamos a nuestros trabajadores para lograr su efectiva participación en el Sistema de Gestión Ambiental.*
- ❖ *Damos cumplimiento a los requisitos legales aplicables junto a los requisitos de nuestros clientes.*
- ❖ *Enfatizamos la responsabilidad permanente que tienen todos los trabajadores, para desempeñarse en forma segura en sus actividades protegiendo el medio ambiente y demostrando visiblemente su compromiso con el sistema de gestión ambiental mientras desarrolla sus actividades.*
- ❖ *Implementamos los mecanismos necesarios de comunicación con nuestros empleados, Clientes, contratistas y otras partes interesadas*
- ❖ *Proporcionamos el marco de trabajo para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales, asegurando un proceso de mejoramiento continuo compatible con el proyecto encarado.*



Enero 2011
Presidente
Rev.0

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 13 de 98

4.2 POLÍTICA DE CALIDAD DEL CONTRATISTA



Misión

Somos un equipo de gente de trabajo dedicado a brindar soluciones constructivas. Buscamos satisfacer las necesidades de nuestros clientes, empleados y la rentabilidad de nuestros accionistas.

Visión

Ser una empresa Líder reconocida por su alto grado de profesionalismo, su comportamiento ético, su política de continuo mejoramiento de la Calidad, su sólida posición financiera, y por su premisa fundamental:

"Compromiso asumido, compromiso cumplido"

Valores

- ❖ *Creemos en el trabajo en equipo.*
- ❖ *Buscamos permanentemente superar nuestra actuación.*
- ❖ *Creemos en el respeto por el individuo.*
- ❖ *Obramos con transparencia y rectitud en todos nuestros actos.*
- ❖ *Creemos en una organización flexible.*
- ❖ *Buscamos mantener relaciones de largo plazo.*
- ❖ *Trabajamos con vocación de servicio cumpliendo con los requisitos de nuestros clientes.*
- ❖ *Creemos en la atención personalizada.*
- ❖ *Es nuestra constante inquietud encontrar la mejor solución a los problemas de nuestros clientes.*
- ❖ *Trabajamos con sentido de pertenencia.*
- ❖ *Promovemos una relación de bienestar en el tiempo con nuestros empleados, con futuro y proyección.*



Junio-09
Rev. 1

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 14 de 98

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA



MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATE

Certificate No: 163660-2014-AQ-ARG-RvA	Initial certification date: 24, October, 2005	Valid: 11, November, 2017 - 24, October, 2020
	Expiry date of last certification cycle: 24, October, 2017	
	Date of last Recertification: 31, August, 2017	

This is to certify that the management system of

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S A C I F INMOB Y AGROP

Leandro N. Alem 986, 7º piso, 1001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
and the sites as mentioned in the appendix accompanying this certificate

ISO 9001:2015

This certificate is valid for the following scope:

Construction, management, technical assistance, assembly, start-up and integral management of projects of:
 Civil infrastructure and service networks; architecture; roadworks; hydraulic and sanitation services; assembly and electromechanical installations; works of facilities and generation of energy; works facilities and services for the oil industry and mining; chemical, industrial and manufacturing plants in general; special projects.

Construcción, gerenciamiento, asistencia técnica, montaje, puesta en marcha y dirección integral de proyectos de: infraestructura civil y redes de servicios; arquitectura; viales; hidráulicos y de saneamiento; montaje e instalaciones electromecánicas; obras de facilidades y generación de energía; obras y servicios para la industria del petróleo instalaciones y facilidades para la minería; plantas químicas, industriales y fabriles en general; proyectos especiales.

Place and date: São Paulo, 11, November, 2017	 The IAF is a signatory to the IAF MLA	For the issuing office: DNV GL - Business Assurance Av Alfredo Egidio de Souza Aranha, 100 - Bloco D-2º andar - Vila Cruzeiro, São Paulo, SP, Brazil
---	--	---




 Mauricio Venturini
 Management Representative

Lack of fulfillment of conditions as set out in the Certification Agreement may render this Certificate invalid.
 ACCREDITED UNIT: DNV GL Business Assurance B.V. ZWOLLE/9903 3, 2994 CE, BAVENBORCHT, 9979RL/ARDE. TEL: +3133022089.
 www.dnv-gl.com

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

Certificate No: S 63660-2014-AD-ARG-RvA
Place and date: São Paulo, 11. November 2017

Appendix to Certificate

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S A C I F INMOB Y AGROP

Locations included in the certification are as follows:

Site Name	Site Address	Site Scope
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S A C I F INMOB Y AGROP	Libertad, 2496, 1 1617, Ciudad Talar de Pedeco, Argentina	Support services for construction, management, technical assistance, assembly, start-up and integral management of projects of: Civil infrastructure and service networks; architecture; roadworks; hydraulic and sanitation services; assembly and electromechanical installations; works of facilities and generation of energy; works facilities and services for the oil industry and mining; chemical, industrial and manufacturing plants in general; special projects. Servicios de apoyo para construcción, gerenciamiento, asistencia técnica, montaje, puesta en marcha y dirección integral de proyectos de: infraestructura civil y redes de servicios; arquitectura; vías; hidráulicas y de saneamiento; montaje e instalaciones electromecánicas; obras e instalaciones y generación de energía; obras y servicios para la industria del petróleo instalaciones y facilidades para la minería; plantas químicas, industriales y fábricas en general; proyectos especiales.
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S A C I F INMOB Y AGROP	Laendro N. Alem 956, 7º piso, 1001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Construction, management, technical assistance, assembly, start-up and integral management of projects of: Civil infrastructure and service networks; architecture; roadworks; hydraulic and sanitation services; assembly and electromechanical installations; works of facilities and generation of energy; works facilities and services for the oil industry and mining; chemical, industrial and manufacturing plants in general; special projects Construcción, gerenciamiento, asistencia técnica, montaje, puesta en marcha y dirección integral de proyectos de: infraestructura civil y redes de servicios; arquitectura; vías; hidráulicas y de saneamiento; montaje e instalaciones electromecánicas; obras e instalaciones y generación de energía; obras y servicios para la industria del petróleo instalaciones y facilidades para la minería; plantas químicas, industriales y fábricas en general; proyectos especiales.

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 16 de 98

4.3 POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL CONTRATISTA



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La filosofía de gestión de CONSTRUCTORA SUDAMERICANA incorpora la excelencia en la salud y la seguridad en el trabajo como valor central.

Compartimos con nuestros Clientes, contratistas y proveedores la visión de que podemos desarrollar nuestras operaciones con plena seguridad.

Por lo tanto, nuestro compromiso es:

- *Cumplir con toda la legislación, las reglamentaciones y demás requisitos vigentes relativos a la Política Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Establecer y mantener el programa de mejora a través de la implementación y revisión periódica de objetivos y metas.*
- *Asegurar que esta Política sea conocida, entendida e implementada por todo el personal de CONSTRUCTORA SUDAMERICANA, así como por los contratistas que operan dentro de nuestras instalaciones.*
- *Brindar la capacitación necesaria para permitir que nuestros empleados contratistas y proveedores comprendan y desempeñen sus roles y responsabilidades de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de sus funciones laborales.*
- *Evaluar y seleccionar a sus proveedores y contratistas, entre aquellos que cumplan con las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes.*
- *Implementar los mecanismos necesarios de comunicación para así obtener información de nuestros empleados, Clientes, contratistas y otras partes interesadas.*
- *Cada empleado con responsabilidades en el sistema de gestión es responsable de implementar los requerimientos específicamente asignados, y demostrar visiblemente su compromiso con el proceso Seguridad y Salud en el Trabajo en sus acciones mientras desarrolla sus actividades laborales.*



Junio-09
Rev. 1

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 17 de 98

4.4 PERSONAL RESPONSABLE AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRAS

Responsable Ambiental y Social – Gerente General

Nombre: Leandro Damián Mory
Título: Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo
Especialista en toxicología y contaminación ambiental
Mat. COPIME: LP 574 REG 1699
Colegio profesional de químicos MAT: 6594
N° Registro APRA: 1603
Teléfono: 4521 - 3948
Mail: mory@chaer.com.ar

Gerente de Operaciones

Nombre: Yamila Pérez
Título: Lic en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Especialización: Gestión Ambiental.
Cargo: Gerente de Operaciones.
Teléfono: 11-5969-1277
Mail: y.perez@chaer.com.ar

Coordinadora PGAYs

Nombre: Rosmelys Rodríguez
Título: Ingeniero Ambiental
Cargo: Coordinadora de Gestión Ambiental
Teléfono: 11-3321-2192
Mail: r.rodriguez@chaer.com.ar

Responsable Ambiental (RA) en Obra

Nombre: Laura Gamarra
Título: Ingeniero Geógrafa y Ambiental
Cargo: Responsable de Programa de Gestión Ambiental y Social en Obra
Teléfono: 11-3345-7099
Correo: l.gamarra@chaer.com.ar

Responsable Social (RS)

Nombre: Elvira Meneses
Título: Socióloga
Cargo: Responsable Social
Teléfono: 11-2645-9151
Mail: e.meneses@chaer.com.ar

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 18 de 98

4.4.1 Responsabilidades

Velará por el cumplimiento e implementación de lo especificado en el presente Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. Será el encargado de:

- Coordinar las tareas de Almacenamiento, Transporte y Disposición Final de todos los residuos generados por o presentes en el área del Proyecto.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los equipos de protección personal (EPP) utilizados para control de contingencias ambientales y retiro de residuos.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de las capacitaciones según cronograma establecido y/o requerido por cualquier situación particular con las obras, en todos sus estratos.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Guardar los registros de comunicaciones con la comunidad, incluyendo la recepción y respuesta de inquietudes, quejas y reclamos.
- Mantener actualizado el registro de cantidades y sitios de disposición final de residuos, materiales y mercancías peligrosas, incluyendo comprobantes de recepción.
- Realizar las inscripciones que se requieran, conforme al avance de obra al igual que la solicitud de los permisos necesarios.
- Realización de mediciones ambientales.
- Asegurar la implementación de todos los Programas incluidos en el presente PGASc.

Personal Auxiliar al RAS: Responsable Ambiental (RA), Responsable Social (RS)

Responsable Ambiental (RA)

Velará por el cumplimiento e implementación de lo especificado en el presente Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. Será el encargado, mientras el RAS no se encuentre disponible, de:

- Coordinar las tareas de Almacenamiento, Transporte y Disposición Final de todos los residuos generados por o presentes en el área del Proyecto.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los equipos de protección personal (EPP) utilizados para control de contingencias ambientales y retiro de residuos.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de las capacitaciones según cronograma establecido y/o requerido por cualquier situación particular con las obras, en todos sus estratos.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Mantener actualizado el registro de cantidades y sitios de disposición final de residuos, materiales y mercancías peligrosas, incluyendo comprobantes de recepción.
- Realizar las inscripciones que se requieran, conforme al avance de obra al igual que la solicitud de los permisos necesarios.
- Realización de mediciones ambientales.
- Asegurar la implementación de todos los Programas incluidos en el presente PGASc.

Responsable Social (RS)

Velará por el cumplimiento e implementación de lo especificado en el presente Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. Será el encargado, mientras el RAS no se encuentre disponible, de:

- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de las capacitaciones según cronograma establecido y/o requerido por cualquier situación particular con las obras, en todos sus estratos.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Asegurar la implementación de todos los Programas incluidos en el presente PGASc.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 19 de 98

4.5 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE CONSTRUCTORA SUDAMERICANA

Cumplirá e implementará como mínimo los contenidos del presente PGASc que establece las normas a seguir para prevenir, mitigar o compensar, dentro de los límites tolerables, los eventuales impactos ambientales y sociales negativos que puedan producirse durante la ejecución de las obras.

La empresa producirá el menor impacto socio-ambiental perjudicial sobre la población humana, flora, fauna, aire, suelo, agua, paisaje, patrimonio histórico y/o cultural, relaciones sociales y el ambiente en general.

Los Objetivos Ambientales y Sociales generales son los siguientes:

- Cumplimentar los límites tolerables en materia de contaminación del suelo, agua o aire, establecidos por las normativas vigentes para el Proyecto.
- Implementar prácticas operativas adecuadas en las diferentes obras a fin de no afectar la vegetación natural o implantada por otros proyectos en el predio de YPF.
- Implementar prácticas adecuadas tendientes a prevenir la erosión de los suelos, la sedimentación en el medio receptor, en especial en los conductos pluviales.
- Implementar prácticas apropiadas para la eliminación de desechos y/o materiales.
- Utilizar las tecnologías más apropiadas bajo criterios de calidad ambiental.
- Establecer prácticas de Prevención de Emergencias y Contingencias.
- En caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, cumplimentar la cláusula específica, relativa a estos aspectos, consignada en las Medidas de Mitigación adjuntas y en las Especificaciones Técnicas Ambientales del Pliego.
- Cumplimentar las prácticas de Difusión y Participación de la Comunidad.
- Minimizar los impactos producidos en el suelo, agua, aire y el ambiente sonoro.
- Reducir las posibilidades de conflicto entre los trabajadores de Sudamericana y vecinos y vecinas del Barrio 31, en especial acciones que tengan relación con violencia de género (DGV) y explotación infantil (EI).

4.6 RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN OBRADOR

- Cooperar con las funciones del Responsable Ambiental y Social y suplantarlos en su ausencia.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP detallados en anexo III.
- Impartir la capacitación mensual de los aspectos de seguridad acorde al [cronograma de capacitaciones](#) detallado en el presente PGASc.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de los tipos A, B, C y D ([Ver detalle en punto 5.1.5 Programa para la Gestión de Residuos](#)).

4.7 RESPONSABLE TÉCNICO EN OBRA

- Comprometerse con el cumplimiento de las medidas tendientes a disminuir los impactos negativos ambientales y sociales de las obras.
- Apoyar la gestión ambiental y social y coordinar en conjunto las medidas descriptas en los programas específicos, durante la construcción y montaje.
- Asegurar la correcta implementación del presente PGASc en todas las instancias que requieren gestión socio-ambiental, incluyendo la producción de residuos.
- Coordinar con la empresa a cargo del servicio público de higiene urbana del distrito donde se desarrollen las actividades para la recolección de residuos sólidos urbanos, en conjunto con el RAS.
- Coordinar con la planta de tratamiento para la disposición final de los residuos tipo A y B.
- Mantener actualizados los manifiestos de residuos, en conjunto con el RAS
- Participar de las capacitaciones impartidas por el personal ambiental y social.

4.8 EMPLEADOS Y OPERARIOS

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

- Participar de las capacitaciones brindadas por el equipo ambiental y social.
- Manejar y disponer, según clasificación, los residuos generados.
- Utilizar los EPP indicados para todas las actividades de las obras y particularmente de contención de derrames y separación de residuos.
- Informar al Responsable Ambiental sobre toda actividad a realizarse que pueda tener algún impacto negativo ambiental o social, acorde a lo estipulado en los distintos programas del presente PGASc, que fueran parte de las capacitaciones.
- Responder de forma efectiva a cada una de las responsabilidades desarrolladas en los programas específicos durante la construcción y montaje.

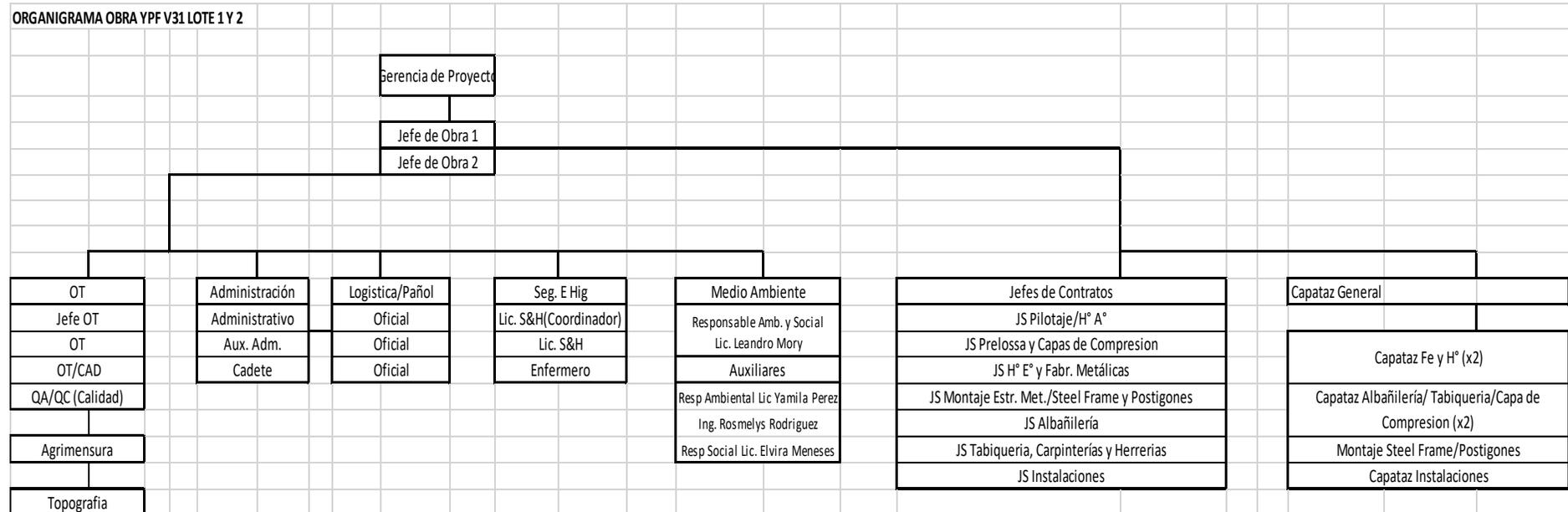


PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 21 de 98

4.9 ORGANIGRAMA DE OBRA



Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 22 of 102

4.10 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

SUDAMERICANA S.A. proveerá todos los recursos y desarrollará las acciones que sean necesarias para garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Ambiental y Social de la Etapa de Construcción, así como para el cumplimiento de las Normas vigentes y aplicables al Proyecto, asegurando la prevención de la contaminación y cualquier tipo de incidentes/accidentes relacionados con las obras.

SUDAMERICANA S.A. cuenta con un RAS, con título universitario y experiencia mayor a 5 años en obras de similar magnitud, quien es el responsable por el Sistema de Gestión Ambiental y Social, llevando adelante el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista, en consecuencia, los programas y acciones necesarios para su implementación en toda la obra durante toda su duración. Cuenta con personal auxiliar, en número adecuado y con la competencia apropiada, con los medios necesarios para ello, considerando la legislación vigente, el Informe de Impacto Ambiental y Social y las características de la obra. Este profesional trabajará en estrecha relación con el responsable ambiental del Comitente (SECISYU) y con la Inspección.

El sistema de Gestión de Ambiental y Social será único para toda la obra y contempla todas las actividades que serán realizadas por parte del personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA** y por parte del personal de las Subcontratistas.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA y sus Subcontratistas darán cumplimiento a toda la legislación y normativa correspondiente a la Jurisdicción Federal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigentes y aplicables al Conjunto de Obras. Asimismo, dará estricto cumplimiento a las salvaguardas y Políticas Operacionales descritas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) aplicables al Proyecto AMBA, y que fueran incluidas en el presente documento para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF**, así como todas las modificaciones a las mismas que pudieran surgir durante el desarrollo de la obra. También cabe destacar que dará cumplimiento a las condicionales establecidas en el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por APRA.

4.10 PRESUPUESTO

Para la implementación y seguimiento del presente PGASc, se ha desarrollado un presupuesto tendiente a registrar los fondos que serán destinados al área ambiental y social; uno de los indicadores de la gestión ambiental y social de la obra.

Se recalca que el estudio de Fase II cotizado (Freatímetros, sondeos) corresponde a la instalación de un Tanque Aéreo de Almacenaje de Hidrocarburos (TAAH), según lo solicitado por Res. 785.

Los mismos se encuentran especificados en la siguiente tabla:

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 23 of 102

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL VIVIENDAS VILLA 31 - BARRIO YPF	
---	---	---

Frecuencias					
A: Anual M: Mensual T: Trimestral		C: Cuatrimestral S: Semestral U: Único			
ID	Frecuencia	ACTIVIDADES	CANTIDAD	RECURSOS FINANCIEROS	
				Unitario	Total
1	U	Confección de PGAYs y presentación ante DO	1	\$0,00	\$0,00
2	A	Obtención de Factibilidad Hidráulica ante AYSA	1	\$36.000	\$36.000
3	U	Inscripción como generador de residuos peligrosos ante APRA	1	\$10.000	\$10.000
4	A	Transporte y disposición final de residuos peligrosos	2	\$30.000	\$60.000
5	S	Medición de Calidad de aire (PM Método EPA 24 hs)-(4 puntos de muestreo)	12	\$4.200	\$50.400
6	S	Medición de ruido y vibraciones (4 puntos)	12	\$3.600	\$43.200
7	U	Construcción de freatímetros - Línea de Base (Zona de TAAH)	4	\$20.000	\$80.000
8	T	Análisis de muestras de agua freática (por freatímetro)	4	\$14.000	\$56.000
9	T	Monitoreo de agua freática - Análisis de Laboratorio	16	\$14.000	224.000
10	U	Realización de 4 sondeos -Línea Base (Zona de TAAH)	4	\$12.000	\$48.000
11	U	Análisis de suelo BTX, HIDROCARBUROS, VOCs y METALES (3 por sondeos y una por freatímetro)	4	\$14.000	\$56.000
12	A	Inscripción de Tanque en Secretaria de Energía A1	1	\$54.000	\$54.000
13	A	Auditoria Técnica de TAAH - Resolución 404/94	1	\$60.000	\$60.000
14	A	Auditoria Ambiental de TAAH - Resolución 785	1	\$88.000	\$88.000
15	M	Confección de Programa de Capacitación	1	\$4.000	\$4.000
16	U	Relevamiento Socioambiental del área de influencia de la obra	1	\$0,00	\$0,00
17	U	Confección de Plan de contingencias	1	\$0,00	\$0,00

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

18	U	Informe Ambiental e Implementación del PGAs	14	\$40.000	\$560.000
19	U	Confección de Procedimiento para la Manipulación de Elementos de valor patrimonial.	1	\$0,00	\$0,00
20	S	Auditoria interna ambiental	1	\$0,00	\$0,00
21	U	Informe de cierre de obra	1	\$0,00	\$0,00
					\$1.429.600,00

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 25 of 102

5. PROGRAMAS

5.1 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL Y SOCIAL

5.1.1 OBJETIVO

Establecer la metodología, frecuencia, parámetros y puntos de muestreo para el desarrollo programado del monitoreo de determinaciones ambientales y sociales.

5.1.2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

A todo el personal propio o subcontratado de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA** y población lindera, afectado a la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF** y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

5.1.3 REFERENCIAS

Ley 25.675/02 Ley General del Ambiente- NACIÓN
Ley 123, modificada por la Ley 452 y N° 1733 de Evaluación de Impacto Ambiental
Decreto reglamentario 222/12
ISO 14.000/2004
IRAM 4062- RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO
IRAM 4044 – AISLAMIENTO ACÚSTICO
IRAM 4078 – VIBRACIONES
IRAM 4097 – VIBRACIONES MECÁNICAS
DECRETO N° 740/GCABA/07 – reglamentario de la Ley 1540 – Control de la contaminación acústica
Decreto 198/06 – Reglamentario ley 1356 - Calidad atmosférica
Resolución 326/APrA/13
Código de conducta de Constructora Sudamericana

5.1.4. DEFINICIONES

Sin definiciones.

5.1.5 ABREVIATURAS

PGASc: Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista
RAS: Responsable Ambiental y Social
LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social
PC: Plan de Capacitación
MA: Medio Ambiente
APRA: Agencia de Protección Ambiental

5.1.6 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Responsable Ambiental y Social.

Someter el presente procedimiento a revisión bimestral o cuando lo dictamine la Inspección.
Cumplir con los cronogramas indicados, para la toma de muestras y análisis de las mismas.
Guardar los registros de las actividades del presente procedimiento.
Establecer las formas de mitigación de impactos, en aquellas variables ambientales que superen los límites indicados por la legislación vigente.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 26 of 102

Cooperar con las funciones del RAS y suplantarlos en su ausencia.
Participar en la ejecución de los muestreos que se realicen.

Responsable Técnico de Obra.

Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.

Jefe de Obrador.

Colaborar con la implementación del presente procedimiento.

5.1.7 METODOLOGÍA

5.1.7.1 Ruido y vibraciones

Teniendo como referencia la metodología regulada en decreto 740/07, reglamentario de la Ley 1540, se llevarán adelante las mediciones correspondientes al impacto acústico, para verificar que los niveles sonoros y vibratorios se encuentran dentro de los límites permisibles por la legislación vigente en el frente y traza de obra.

Se plantearán:

- 4 puntos (Según Anexo 1.2)

Las mediciones se realizarán en el área externa al obrador ubicando el micrófono a una distancia mayor o igual a 1,5 m de cualquier objeto, a una altura superior a 1,2 m respecto del nivel del piso y en el lugar que el valor del ruido emitido resulte ser el más alto. Además, la medición deberá ser realizada en el día, horario y condiciones de tareas de obra donde la intensidad de la emisión sea mayor. Para asegurar la fiabilidad de las medidas, en todas las mediciones se utilizarán pantallas protectoras anti viento. En caso de estimarse una velocidad de viento superior a 3 m/s, se desistirá de la medición.

Para realizar mediciones de niveles sonoros, se emplearán sonómetros integradores tipo 2 o superior, que cumplan los requisitos establecidos en las normas IEC 651 y 804 ó IEC 61672, o cualquiera otra norma que las modifique o sustituya. (Conforme texto Art. 1º de la Resolución A.P.A. Nº 44/008, BOCBA 2906 del 10/04/2008).

Al inicio y al final de la evaluación, se realizará una comprobación del funcionamiento del equipo mediante un calibrador sonoro clase 2 o mejor, según los requerimientos de la norma IEC 60942:2003 (IRAM 4123:1992), o aquella que la modifique o sustituya.

Tanto los sonómetros como los calibradores a emplear, poseen un certificado vigente de calibración. La vigencia de los mismos no podrá ser superior a los 2 (dos) años.

Se utilizará la compensación en frecuencia designada como "A", y la compensación en el tiempo designada como "S" (slow), en la norma IRAM 4074-Parte I. El medidor de nivel sonoro se colocará sobre trípode, o en su defecto, lo más alejado del observador que sea compatible con la correcta lectura del indicador. La dirección del micrófono se elegirá en forma tal de obtener el máximo registro posible.

No se realizarán mediciones con lluvia. Para evitar el efecto de la humedad, se deberán realizar las mediciones en condiciones meteorológicas de humedad relativa compatibles con las especificaciones del equipo de medición.

Nivel sonoro continuo equivalente del ruido existente en el sitio afectado (LM).

Se llevará a cabo una serie de tres (3) mediciones de un mínimo de cinco (5) minutos de duración cada una en tres (3) posiciones diferentes.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 27 of 102

Cuando la diferencia entre los valores extremos obtenidos no supere 3 (tres) dBA, se considerará como valor representativo del ruido (LM) al promedio aritmético de los resultados obtenidos.

El muestreo será realizado por personal técnico capacitado e inscripto en el registro de Evaluadores de Impacto acústico del APRA.

Instrumental

Se empleará instrumental en cumplimiento con las Normas IEC 61672 y IEC 61804. Se adjunta la calibración en Anexo 1.3 –A, B, C, D, E e inscripción en APRA en Anexo 1.4.

Frecuencia

El mismo se realizará con una frecuencia cuatrimestral, según lo especificado en Anexo 1.1. Por otro lado, se realizará una medición al momento de finalización de la obra.

La toma de muestras será contemplada dentro de los horarios de trabajo:

- Diurno: 07:30 a 17:30

Puntos de muestreo

Teniendo en cuenta las poblaciones potencialmente susceptibles a ser afectadas por el ruido generado en el obrador, se presentan los puntos de muestreo indicados en Anexo 1.2. Asimismo, se irán adicionando más puntos de muestreo conforme al avance de obra y posición de los diferentes frentes de trabajo. Los mismos, son de carácter orientativo, quedando sujetos a mínimos cambios (por avance de obra) que serán notificados y quedarán registrados posteriormente en el protocolo que corresponda.

5.1.7.2 Calidad del aire

Se realizará un protocolo para la evaluación de la calidad del aire ambiental según Ley 1356 y su decreto reglamentario 198/06-CABA. Se utilizará instrumental de medición para muestrear la concentración de material particulado en suspensión y de esta forma determinar, según lo expuesto por la ley, si el mismo se encuentra dentro de los máximos permisibles.

Se analizarán los siguientes parámetros: Material particulado en suspensión (PM10).

Se plantearán:

- 4 puntos a medir en la obra, definidos en Anexo 1.2.

El monitoreo y control de estos indicadores permitirán mantener las concentraciones dentro de los límites impuestos por la ley 1356 y su decreto reglamentario 198/06.

Instrumental

Material Particulado: ciclón PM10 - Alto volumen (high volume).

Metodología EPA 40 CFR-50, apéndice J.

Calibración incluida en Anexo 1.3-E.

El análisis de las muestras lo realizará la empresa GEMA SRL, cuya documentación correspondiente a certificación de ISO 9001, COFILAB y RELADA se encuentra adjunta en Anexo 1.5.

Frecuencia

El mismo se realizará con una frecuencia semestral, según lo especificado en Anexo 1.1.

Se realizará una medición al momento de finalización de la obra.

Puntos de muestreo

Teniendo en cuenta las poblaciones potencialmente susceptibles a ser afectadas por la generación de material particulado y gases de combustión, se presentan los puntos de muestreo indicados en Anexo 1.2, los cuales incluyen el total del recorrido de la traza planteado para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF. Los mismos, son de carácter orientativo, quedando sujetos a mínimos cambios que serán notificados y quedarán registrados posteriormente en el protocolo que corresponda.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 28 of 102

5.1.7.3 Suelos – Agua freática

A fines de determinar el estado inicial del suelo y agua en la zona de ubicación del Tanque Aéreo de Almacenaje de Hidrocarburos (TAAH), se tiene previsto la realización de un estudio de base ambiental acorde a lo establecido en la Resolución 785/05 de la Secretaría de Energía. Su instalación está vinculado al abastecimiento de combustible para vehículos y maquinarias durante el periodo de obra.

- 4 Sondeos
- 4 Freatímetros

Se realizarán muestreos a lo largo de la zona de influencia para el muestreo de suelo realizando la toma de muestra a dos niveles de profundidad distintos. Para el nivel freático se realizarán muestreos, en caso de que los sondeos no den valores dentro de los parámetros normales. (La posición será determinada en campo analizando las posibles interferencias.) En caso de detectar la presencia de CDI (Compuestos de Interés) en alguno de los puntos analizados, se intensificará el muestreo, previo acuerdo con la Inspección, para la determinación de la pluma de contaminación.

Para el planteo de los muestreos se tuvieron en cuenta los siguientes puntos:

- Traza de la obra
- Área ocupada por el obrador y geometría de la misma
- Zonas en las cuales se realizará extracción de suelo
- Dirección de escurrimiento estimada
- Resolución 326/APrA/13 y anexos correspondientes
- Se tienen en cuenta normativas de reconocimiento internacional (Ej. ASTM; USEPA) y/o las previstas por organismos nacionales (Ej. IRAM).

Parámetros para muestreo de agua subterránea:

- Hidrocarburos Totales de Petróleo
- Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares (PAHs)
- Metil terc- Butil Eter (MTBE)
- BTEX
- Plomo Tetraetilo
- Mercurio
- Cromo VI
- Cromo Total
- Estaño
- Cadmio
- Arsénico
- Plomo Total
- Cromo
- Cobre

Parámetros para muestreo de agua subterránea:

- Hidrocarburos Totales de Petróleo
- Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares (PAHs)
- Metil terc- Butil Eter (MTBE)
- BTEX
- Plomo Tetraetilo
- Mercurio
- Cromo VI
- Cromo Total
- Níquel
- Arsénico
- Bario
- Plomo Total
- Cromo
- Cobre

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 29 of 102

A fines de realizar la línea de base ambiental en lo que respecta a suelo y agua en zona de TAAH, el RAS procederá a realizar la Investigación Fase II.

Para la Fase I se realizarán las siguientes tareas:

- En base a la documentación entregada por CONSTRUCTORA SUDAMERICANA, el RAS realizará una revisión de la misma, entrevistas al personal encargado del sector ambiental, seguridad e higiene, relevamiento visual del sitio; relevamiento visual del entorno e identificación de Fuentes Reconocidas, Fuentes Potenciales, Receptores, Vías de Exposición y Compuestos de Interés (CDI) a considerar.
- Antecedentes del sitio.
- Investigaciones ambientales previas a las que se pueda acceder (Estudio de Sitio Fase II del predio Viviendas YPF ya realizado).
- Se tendrá en cuenta la topografía general, cursos y espejos de aguas superficiales.
- Hidrología general, tipo de suelo, profundidad del acuífero freático y uso del mismo.
- Receptores posibles y comprobables.
- Fuentes posibles y comprobables de CDI.
- Caracterización natural y social del entorno.
- Pozos de explotación de agua subterránea.

NIVELES GUIA:

- Decreto Reglamentario 831/93 de la Ley nacional 24.051 de residuos peligrosos (Anexo II Tabla 9), Niveles guía de calidad de suelos.
- Decreto Reglamentario 831/93 de la Ley nacional 24.051 de residuos peligrosos (Anexo II Tabla 1), Niveles guía de calidad de agua para fuentes de agua de bebida humana con tratamiento convencional.
- Asimismo para aquellos compuestos de interés que no estén contemplados como parte de los Niveles Guías de Calidad Ambiental, previstos por Ley 24.051, Decreto Reglamentario 831/93, se usarán los Niveles Objetivos Específicos del Sitio, determinados mediante procedimientos previstos por Norma IRAM 29.590 o estándar internacional reconocido (Ej. ASTM E 1739; E 2081; E 2531, Normativa Holandesa), los cuales no representarán Estándares Ambientales de aplicación generalizada y/o definitiva, sino que serán considerados como Niveles a partir de los cuales se determinarán necesidades y/o prioridades de acciones correctivas y/o institucionales y/o ingenieriles, en razón de riesgo a la salud humana, ya sea por receptores actuales y/o potenciales.

Puntos de muestreo

Se determinarán los puntos de muestreo de suelo y agua freática (Instalación de freatímetros) una vez definida la instalación del Tanque Aéreo de Almacenaje de Hidrocarburos.

Instrumental

Se empleará instrumental en cumplimiento con las Normas IEC 61672 y IEC 61804. Se adjunta la calibración en Anexo 1.3–A, B, C, D, E e inscripción en APRA en Anexo 1.4.

Frecuencia

Según lo especificado en **Anexo 1.1**.

Por otro lado, se realizará una nueva medición de contaminantes, en aquellos sectores donde se haya producido una contingencia ambiental tal como derrame de hidrocarburos; el cual involucrará un volumen considerable de éstos, en suelo extraído. Se realizará lo especificado según Programa de contingencias ambientales.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 30 of 102

5.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

5.2.1 OBJETIVO

- Informar o recordar a todos los empleados la política, los objetivos y las líneas estratégicas generales de los Planes de Gestión Ambiental y Social y asegurar que todos conozcan las particularidades y puntos de énfasis del presente PGASc.
- Generar buenas prácticas de almacenamiento y disposición final de todo tipo de residuos generados por la obra, incluyendo sólidos urbanos y residuos peligrosos.
- Motivar a los empleados a que participen en el proceso de desarrollo del Sistema de Gestión de Ambiental y Social y que de su parte aseguren su implementación efectiva.

5.2.2 DEFINICIONES

5.2.2.1 Capacitación: Actividad por la cual se instruye al personal de los procedimientos de trabajo y riesgos al que están expuestos tendientes a proteger su integridad física, la de las personas afectadas/adyacentes a las obras y al patrimonio de la empresa y el medio ambiente.

5.2.2.2 Plan Cuatrimestral de Capacitación: Programa de aplicación obligatoria contemplado en la legislación nacional vigente. Las capacitaciones serán programadas desarrollado por el RAS, así mismo define los niveles a capacitar y los medios utilizados para realizar las capacitaciones.

5.2.3 ABREVIATURAS

PGASc: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA.
RAS: Responsable Ambiental y Social.
SEH: Seguridad e Higiene.
MA: Medio Ambiente.
ART: Aseguradora de Riesgo del Trabajo.
LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social.
PC: Plan de Capacitación.

5.2.4 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.2.4.1 Responsable Ambiental y Social.

Someter el presente procedimiento a revisión periódica (trimestral o semestral).
Definir las temáticas a capacitar para el desarrollo del Plan de Capacitación.
Incorporar capacitaciones adicionales en el caso que determine necesario para la corrección de desviaciones detectadas en las no conformidades.
Desarrollar y ejecutar la capacitación del presente procedimiento según el Plan de Capacitación aprobado.
Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos. Guardar los registros de capacitación.

5.2.4.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

Cooperar con las funciones del responsable ambiental y social o sus auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
Participar de la capacitación del presente procedimiento.
Aportar a los servicios de capacitación y desarrollo de las mismas.

5.2.4.3 Responsable Técnico de Obra.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 31 of 102

Velar por el debido cumplimiento del presente Programa y asistir al Responsable Ambiental y Social en lo referente al desarrollo de las capacitaciones.

5.2.4.4 Jefe de Obrador.

Coordinar y garantizar la asistencia del personal bajo su dirección en las capacitaciones dispuestas en el PC.

5.2.4.5 Obreros.

Participar de las Capacitaciones del presente procedimiento y aplicar lo indicado en todas las tareas relacionadas con las obras y en términos de su conducta en su área de influencia directo e indirecto en general.

5.2.5 METODOLOGÍA

5.2.5.1 Plan de Capacitación: Conjuntamente, incluirá temáticas relacionadas al medio ambiente y aspectos sociales. El mismo, será el especificado en ANEXO 2.2.

5.2.5.2 Fecha de Confección

Antes de iniciar la obra el RAS diseñará con antelación el PC teniendo en cuenta los impactos de las tareas contempladas en el Proyecto.

En cualquier momento se podrá modificar el contenido del PC, frente a alteraciones sustanciales de las tareas, de los reclamos de la población o de cualquier integrante de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA**, la SECISYU o BM, que fundamente la necesidad de capacitar en algún aspecto crítico de la obra.

5.2.5.3 Contenido

El PC deberá contener la siguiente información según formulario de ANEXO 2.3:

Mes: será el período en el cual se imparte la capacitación.

Nivel: indica el estrato funcional de la organización para lo cual los temas de la capacitación son designados según los objetivos.

Temas: los mismos se definen según los riesgos que determine el Análisis de Riesgo Ambiental. Alternativamente se podrán incluir capacitaciones propuestas por el personal de los diferentes sectores y niveles.

Sector: área de la obra o personal que recibe capacitación.

Duración: comprenderá en el presupuesto de tiempo asignado para el alcanzar los objetivos de la capacitación en cuestión.

Lugar: los temas se desarrollan en un lugar cerrado, aislado de la intemperie, salvo las prácticas que necesiten de otro escenario por su contenido. Ej. Prácticas de acción anti derrames, incendios, etc.

Área: área a la que corresponde el tema a capacitar.

Contenido de temática: desarrollo de la temática.

Observaciones: anotaciones varias.

Sin perjuicio de lo señalado en el cronograma del PC, se realizarán capacitaciones extraordinarias, cada vez que:

- Exista un incidente ambiental o social.
- Incorporen nuevas tecnologías.
- Se ajuste el Proyecto Ejecutivo.
- Exista un accidente ambiental o social.
- Reclamo externo: población, Inspección y/o Comitente.
- Lo determine el RAS

5.2.5.4 Consultas

El presente documento estará bajo la guarda del Director de Obra y RAS, a los efectos de que cualquier operario tenga acceso al mismo para realizar consultas pertinentes.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 32 of 102

5.2.6 INDICADORES

El presente PC se evaluará su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cumplimiento del Plan de Capacitación	Planillas de Capacitación	Deberá ajustarse al PAC	Mensual
2	Horas de Capacitación por Tema	Planillas de Control de Capacitación	Ninguna	Mensual
3	% Personal que se ha informado de las normas y recomendaciones	Planilla de Asistencia	Deberá ajustarse al PAC	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 33 of 102

5.3 PROGRAMA DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS

5.3.1 OBJETIVO

Velar por el buen desarrollo de la actividad, a través de la solicitud de autorizaciones y permisos ambientales que involucre el Proyecto, ante las autoridades o servicios del Gobierno de la CABA.

5.3.2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

A todo el personal propio o subcontratado de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA** afectado a la **OBRA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF.**

5.3.4 REFERENCIAS

Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción
Ley 123, modificada por la Ley 452 y N° 1733 de Evaluación de Impacto Ambiental
Decreto 2020, reglamentario Ley 2214

5.3.5 DEFINICIONES

No aplica

5.3.6 ABREVIATURAS

SSO: Seguridad y Salud Ocupacional
MA: Medio Ambiente
LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social
LGSySO: Libro de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
PMP: Plan de Manejo de Permisos

5.3.7 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.3.7.1 Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión trimestral.
- Dar seguimiento a los permisos pertinentes.
- Llevar un registro de permisos y autorizaciones.

5.3.7.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obra.

- Cooperar con las funciones del responsable ambiental y social y o sus auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Mantener actualizado el registro de permisos y autorizaciones.

5.3.7.3 Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa.
- Garantizar la entrega de documentación necesaria para permitir la gestión de permisos y autorizaciones.
- Coordinar con el RAS el seguimiento de los permisos involucrados.

5.3.7.4 Obreros.

- Participar de las capacitaciones relacionadas al presente Programa.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 34 of 102

- No realizar actividades sin previa coordinación con RAS.

5.3.8 METODOLOGÍA

5.3.8.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa, el RAS capacitará al personal según las responsabilidades que involucren.

Esto incluye no solo al personal de CONSTRUCTORA SUDAMERICANA sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, RAS, etc.).

5.3.8.2 Seguimiento de trámites

Mensualmente se informará el detalle de los permisos y/o habilitaciones obtenidas, en la ficha Permisos – Habilitaciones.

5.3.8.3 Detalle de permisos y habilitaciones

Permiso - Habilitación	Organismo de aplicación	Marco de regulación
Permisos de captación de agua.	AYSA	Res. SAYDS 555/12
Permiso de disposición de residuos sólidos domiciliarios/urbanos.	CEAMSE	Ley 1.854
Permiso de vertimiento de efluentes líquidos.	AYSA	Res. SAYDS 555/12
Inscripción como generador de residuos peligrosos – NACIONAL	MAYDS	Ley 24.051
Inscripción como generador de residuos peligrosos – CABA	APRA	RESOL-2015-182-APRA
Habilitación de tanques de combustibles con capacidad mayor a 2000 L.	Secretaría de Energía de la Nación	Res 785 - Res 404.
Permiso para poda, raleo y extracción de ejemplares arbóreos.	Ministerio de Ambiente y Espacios Públicos	Ley CABA N°: 3263 / 2010
Disposición final de suelos excedentes en sitio habilitado	Dirección de Minería	Ley 8434
Programa de seguridad aprobado (ART)	SRT	Res. 35/98 - SRT
Habilitación transportistas	MAYDS	Ley 24.051

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 35 of 102

5.3.9 INDICADORES

El presente procedimiento se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Seguimiento de permisos	Planilla de control / Documentación	Según PGASc	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 36 of 102

5.4 PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

5.4.1 OBJETIVO

Establecer una metodología de tareas para la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.**, tendientes a minimizar los riesgos en **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF"**.

5.4.2 ALCANCE

A todo el personal propio o subcontratado de CONSTRUCTORA SUDAMERICANA y población lindera, afectado a la OBRA VIVIENDAS NUEVAS YPF y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

5.4.3 CAMPO DE APLICACIÓN

Sectores de la firma que por sus incumbencias y/o responsabilidades se vean afectados por la realización de la **OBRA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF**.

5.4.5 REFERENCIAS

- Ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587, Decreto 351/79 y 1338/96. Anexos, modificaciones y aplicaciones.
- Decreto 911/96 y Resoluciones complementarias.
- Norma General del Comitente.
- Ley Nacional de Riesgos del Trabajo N° 24.557.
- Res 051/97. Programa de seguridad para obras de larga duración.

5.4.6 DEFINICIONES

- Ninguna

5.4.7 ABREVIATURAS

PGASc: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA.

RAS: Responsable Ambiental y Social.

LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social.

CRAyS: Cuaderno de Reclamos Ambientales y Sociales.

5.4.8 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

- Todo el personal de la Empresa SUDAMERICANA que realiza tareas en la obra en referencia.
- Será responsabilidad de CONSTRUCTORA SUDAMERICANA, tomar todas las medidas y precauciones para garantizar el uso correcto y obligatorio de los elementos y realizar las prácticas de seguridad necesarios para efectuar las diferentes tareas. Además, establecer que el personal interviniente conoce el tipo de trabajo a realizar y se encuentra habilitado para ello.
- Si durante el desarrollo de las tareas la Empresa notara alguna variación de las condiciones de Seguridad adoptadas, deberá interrumpir las tareas e informarlas al Supervisor de Obra.
- Los intervinientes analizarán la nueva situación y reanudarán las tareas solamente cuando se hayan fijado las condiciones de seguridad para terminar el trabajo.

5.4.9 DESARROLLO

5.4.9.1 Programa de capacitación del personal

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 37 of 102

Objetivo: Capacitar al personal en lo referente a los riesgos varios en la obra y prevención de accidentes/incidentes tanto respecto al mismo personal como a terceras personas.

Temario:

Ítem	Temario
1	Inducción de Seguridad (se ven todos los temas de este Programa)
2	Trabajo en altura /Uso, cuidado y verificación de arnés anticaída / Sistema de Seg. y anclajes / Uso de escaleras portátiles / Uso de andamios / Uso de equipos de elevación.
3	Riesgo eléctrico / Sistemas de protección, térmica y disyuntor / Tendido de líneas fijas y provisorias (preferentemente tendido aéreo o soterrado).
4	Trabajos en caliente / Principio de incendio / Uso de extintores portátiles.
5	Manejo manual de cargas / Esfuerzos musculares / Posiciones inadecuadas / Uso adecuado de herramientas correctas.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 38 of 102

5.4.9.2 Análisis de Trabajo Seguro

Identificación de peligros y evaluación de riesgos, asociados a las tareas a los que el personal estará expuesto en la obra y las medidas preventivas y de control a tener en cuenta para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Ítem	Descripción de la actividad	Riesgos / Peligros asociados	Medidas preventivas
1	Comienzo de la tarea	Accidente o incidente que afecten al personal	<ul style="list-style-type: none"> -El encargado de obra o quien este designe debe realizar la solicitud de los permisos de trabajo y/o bloqueos de energías dependiendo de la actividad que se realice y en el sector en que se ubique (no se comienzan los trabajos sin los permisos correspondientes). - Se deberá comunicar al grupo de trabajo los principales de control a adoptar. -Hacer cumplir el programa de seguridad y análisis de trabajo seguro (ATS) y las normas internas de COSUD.
2	Conducción Vehicular	-Accidente de tránsito, choques, daños materiales, lesiones personales y/o terceros	<ul style="list-style-type: none"> -Respetar la Ley de tránsito, procedimientos de ingreso, y circulación de Planta. -Circular con precaución: Usar cinturón de seguridad, luces bajas encendidas, y no exceder la velocidad máxima permitida de Planta.
3	Traslado de personal	<ul style="list-style-type: none"> -Tropiezo, caídas -Atropellamiento 	<ul style="list-style-type: none"> -Transitar por senda peatonal, caminar; no correr. -Toda persona que transite por sectores de la Planta debe utilizar EPP obligatorios, además de los establecidos por específicos por sectores. -Prestar atención a la circulación de vehículos, detenerse y mirar ambos lados antes de cruzar las calles. -Respetar señalización y vallados.
4	Levantamiento manual de cargas	<ul style="list-style-type: none"> -Postura inadecuada -Sobreesfuerzo -Caída de la carga, golpes 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar fuerza concentrada en las piernas, sujetar la carga con la palma de las manos, con los brazos estirados y manteniendo la espalda derecha.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

5	Almacenamiento de materiales y/o herramientas	-Ídem N°3 y 4 -Interferencia con el normal desarrollo de los procesos	-Ídem N° 3 y 4 -Mantener orden y limpieza en toda la obra, acopiar los materiales en sectores autorizados, de modo que no obstruyan los lugares de trabajo, tableros eléctricos, puestos de extinción, accesos, vías de escape y lugares de pasos. -Vallar el lugar de almacenamiento y colocar algún cartel de identificación en caso necesario.
6	Uso de herramientas manuales	-Traumatismo -Malos esfuerzos-golpes -Cortes	-Verificar que las herramientas manuales sean seguras y adecuadas a la tarea (no deben presentar defectos, ni desgastes, que dificulten su correcto uso). -Las herramientas deben estar libres de grasas o suciedad. -Evitar las flexiones forzadas de la muñeca. -Tener una buena postura y posición ergonómica para maniobrar herramientas. -Usar guantes de vaqueta o descarte o los adecuados a la tarea.
7	Uso de accesorios y herramientas eléctricas	-Electrocución -Principio de incendio	-Verificar que las herramientas se encuentren en óptimas condiciones de operatividad. -Los equipos (en caso de ser requerido) deben contar con una oblea de inspección de Planta. -Realizar tendidos eléctricos aéreos o subterráneos para evitar interferencias. -Usar tablero eléctrico (propio) con diferencial y puesta a tierra. -No sobrecargar los circuitos. -Tener presente en el sector de trabajo extintor de 10kg ABC.

8	Uso de accesorios y herramientas eléctricas portátiles (amoladora, torno manual, taladro, atornilladores)	<ul style="list-style-type: none"> -Ídem N° 7 -Interferencias -Golpes y/o cortes en manos y otras partes del cuerpo -Proyección de partículas -Afección de partículas -Afección auditiva -Posturas forzadas -Principio de incendio 	<ul style="list-style-type: none"> -Ídem N° 7. -Señalizar el área de trabajo. -Verificar el buen estado (carcaza exterior, elementos de protección, accesorios, cable de alimentación) y en condiciones óptimas y seguras de operatividad. -Usar pantalla de protección facial. -Usar protección auditiva endoaural. -Sujetar las herramientas con las dos manos. No adoptar posturas forzadas ni ejercer presión excesiva sobre la herramienta. -Verificar que el lugar este libre de material combustible o inflamable. -Contar con un extintor ABC verificado.
9	Uso, traslado y almacenamiento de gases a presión	<ul style="list-style-type: none"> -Mal esfuerzo, Ídem N° 4 -Caída de la carga, vuelco o choque -Explosión -Asfixia e intoxicación en caso de fuga en contacto con ojos y piel 	<ul style="list-style-type: none"> -Ídem N° 4. -Los cilindros deben estar siempre en forma vertical, evitar golpes. -Los cilindros se deben transportar en un carro asegurado con cadenas y fuera del carro con el menor movimiento posible y hacerlo rodar su base sin arrastrar.
10	Trabajo en altura	<ul style="list-style-type: none"> -Caída a diferente nivel -Caída de objetos 	<ul style="list-style-type: none"> -Siempre que la altura sea igual o superior a 2 metros por encima del nivel del piso, se usará arnés de seguridad completo con doble cabo de vida, amarrado a una estructura firme o anclaje seguro. -Vallar la zona de trabajo a nivel suelo con un radio prudencial. -Las tareas de altura deberán contar con un plan de rescate y un supervisor vigía mientras dure la tarea. -Usar bolsa de amarre y/o cinturón para las herramientas de trabajo.

11	Uso de escaleras	-Caída de persona de diferente nivel	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar que la escalera se encuentre en buen estado (peldaños, zapatas, largueros). -Verificar el buen apoyo de la escalera, y si existen tendidos aéreos eléctricos próximos que puedan ser un factor de riesgo. -Mantener los tres puntos de contacto con la escalera cuando se utilicen. -Usar cinturón para herramientas de trabajo.
12	Armado y uso de andamios	<ul style="list-style-type: none"> -Contusiones, golpes -Caída a diferente nivel -Caída de materiales y/o herramientas desde altura -Malos esfuerzos 	<ul style="list-style-type: none"> -Señalizar el área de trabajo. -Verificar el sector (tendidos eléctricos próximos, cañerías, etc.). -Durante el montaje y desmontaje utilizar arnés de seguridad enganchado a un punto fijo o línea de vida. -Buscar un anclaje por encima de los hombros.
13	Instalaciones eléctricas/mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> -Choque eléctrico -Quemaduras -Electrocución -Muerte 	<ul style="list-style-type: none"> -Respetar bloqueos de energías. -Delimitar zona de trabajo mediante señalización. -Respetar niveles de tensión. -Respetar distancias de seguridad. -No retirar nunca los recubrimientos de los cables o aislamientos de las partes activas de los sistemas. -La instalación eléctrica de obra se hará desde un tablero principal que contará con llaves termo magnético e interruptor por accionamiento de corriente diferencial y puesta a tierra. -Todos los conductores utilizados serán del tipo doble aislación y se verificará el correcto estado de los mismos. -No manipular ningún elemento eléctrico con las manos húmedas. -Todas las herramientas eléctricas tendrán masas conectadas a tierra (se exceptúan maquinas eléctricas manuales que posean protección por sistema de doble aislación). -Usar material de seguridad (botín dieléctrico, vainas y caperuzas aislantes, protector facial, herramientas aisladas).

5.4.10 CONTROL DE RIESGOS - ANÁLISIS DE LA TAREA

<p style="text-align: center;">EVALUAR EL RIESGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo a 10 metros de altura sobre la cota 0, cuando se desempeña las tareas en tijeras y plataformas de elevación. - Se realizará cortes con amoladora de 4" y soldadura de la estructura metálica, antes del ensamblado, con soldadora monofásica. - Se realizarán tareas con herramientas manuales, de golpes y abulonado de estantes y demás instalaciones. - Se realizará traslado de la estructura armada, en un recorrido de 300 mts. aproximadamente. - Se realizará el montaje y colocación de estanterías pre armadas, en cuerpos dobles. - Se realizará el traslado e instalación de los equipos en el segundo establecimiento. - Trabajo con duración estimada de 2 meses.
<p style="text-align: center;">ANALIZAR DE RIESGOS PREDOMINANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de caída a gran altura por la configuración y ubicación de la tarea, desde la plataforma de elevación. - Riesgo eléctrico por la utilización del suministro eléctrico para alimentar las herramientas destinadas a la ejecución de la tarea. - Riesgo de cortes por manipulación inapropiada o condición insegura de la herramienta a utilizar. - Riesgo de quemadura en dermis por desprendimiento de partículas incandescentes producto del rozamiento violento de la superficie a cortar y de la herramienta, como también por el desprendimiento de chispas de soldadura. - Riesgo de lesión ocular por la exposición inapropiada de la visión ante los destellos de soldadura. - Riesgo de golpes y tropiezos por el volumen de los objetos manipulados y por uso de herramientas manuales. - Riesgo de aplastamiento por el peso de los objetos manipulados. - Riesgo de caída en la superficie por la cantidad de estructuras en un espacio reducido. - Riesgo de caída de la estructura metálica transportada. - Riesgo de golpes por desprendimiento de secciones del durlock del cielo raso.
<p style="text-align: center;">ACTUAR PARA LOGRAR UNA OPERACIÓN SEGURA</p>	<p><u>EPP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de arnés de seguridad de 3 puntos de anclaje con dispositivo salva caídas progresivo de 2 ganchos certificado por IRAM y con sello "S". - Uso de casco de seguridad, calzado de seguridad, Ropa de Trabajo manga larga. - Guantes de seguridad de trabajo liviano y de cuero para las tareas de soldadura y amolado. - Protección ocular transparente para uso en interiores. - Protección auditiva para los momentos de amolado o golpe sobre estructuras que generen reverberación. - Máscara para soldar y delantal de descarnado para soldar. - Pantalla facial para el momento de amolado. - Calzado de seguridad.

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 43 of 102

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO											
ALREDEDORES			HERRAMIENTAS/EQUIPOS				EPP REQUERIDO				
x	Nivel de ruido		Químicos	x	H. de mano		Bombas	x	Gafas	x	Careta
	Iluminación	x	Mat. con filo		Opera c/ aire		Mangueras	x	Casco	x	Guantes
	Ventilación		Congestión Vehicular		Generador		Andamio		Ropa Ignifuga	x	Arnés de seguridad
x	Trabajos encima		Caminos		Escaleras	x	Extintor		SCBA	x	Máscara
x	Áreas punteadas	x	Cableados		H. inusual	x	H. eléctrica	x	Anticorte	x	Delantal
x	Resbalones/caídas		Clima	x	Grúa/Winche		Interruptor	x	Endoaural		Copa
	Agua	x	Ergonómicos		Puesta tierra	x	Eq. Móvil	x	Calzado		Otros
	Líneas de voltaje		Combustibles		Otros						
PRUEBAS			NOTIFICACIONES				RIESGOS IDENTIFICADOS				
	Gases		Voltímetro	x	RAS		Jefe de planta		Corte eléctrico	x	Soldadura
	PAT		CO2	x	Cliente		Supervisor		Excavación	x	Altura
	O2		HS4		Guardia		Bomberos		Confinado		Agua
PRODUCTOS/MATERIALES			REQUERIMIENTOS ESPECIALES				OTROS				
	Corrosivo	x	Caliente	x	Soldador		Temporal		Procedimientos		
	Criogénico		Hidrocarburo	x	Operador		Ingeniero		Consideraciones ambientales		
	Tóxico		Gases		Técnico		Otros		Inspección de equipos		
	Líquidos		Sólidos						Walk Around		
	Partículas en suspensión							x	Otros		

5.4.10 METODOS DE PREVENCIÓN

5.4.10.1 Para Ejecución de Tareas

- La instalación eléctrica de donde se tomará la corriente deberá contar con disyuntores diferenciales y puesta a tierra efectivamente conectada.
- Quedan prohibidos los empalmes de conductores.
- Quedan prohibidos entre toma de corriente y conductores sin ficha reglamentaria.
- Antes de realizar cualquier tarea, se verificará la aislación de las herramientas.
- Quedan prohibidos el uso de colgantes, anillos, pulseras, relojes u otros objetos que puedan entrar en contacto con los circuitos eléctricos.

5.4.10.2 Herramientas Manuales, Eléctricas y Mecánicas

Todas las herramientas que la Empresa pondrá a disposición de su personal serán seguras y adecuadas a la tarea a realizar y no deben presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización.

La dotación asignada a cada operario se someterá a un Análisis de Riesgo por Equipos y Herramientas (AR.EH).

Deben contar con protecciones adecuadas, las que no podrán ser modificadas ni retiradas.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 44 of 102
	Plan de Gestión Ambiental y Social	

Se informará cualquier daño en el material dieléctrico que pueda sufrir los equipos y herramientas. Se anexa check list de máquinas eléctricas, según F11-10.

5.4.10.3 Elementos de Protección Personal

Los Operarios tendrán como equipo básico de protección personal, los siguientes elementos en buen estado de uso y conservación:

- Botines de seguridad
- Ropa de trabajo
- Guantes de seguridad
- Protección ocular
- Protección facial
- Arnés de seguridad con progresivo de anclaje
- Casco de seguridad

5.4.10.4 Procedimiento en caso de Emergencias

Las 24 hs, los 365 días del año, en caso de accidentes para informar el mismo y obtener lugar de derivación. Se obtiene un Nro de siniestro, este con el que se atiende en el lugar de derivación. Se procederá según lo especificado en **PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES**.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 45 of 102

5.5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN A LA COMUNIDAD

5.5.1 OBJETIVO

El presente programa se enmarca en las previsiones respectivas del EIASC y su objetivo es dar soporte técnico a la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) en el proceso de difusión y participación de la comunidad durante la etapa de construcción de la obra. Con el mismo, se pretenden desarrollar de forma eficaz y eficiente las comunicaciones y medios de participación previstas en el Proyecto con vecinos, organismos, organizaciones, entre otros actores sociales. Asimismo, este programa incluye aquellas cuestiones que deberán tenerse en cuenta para la recepción, tratamiento y respuesta de inquietudes, reclamos o quejas que puedan surgir a lo largo de la obra.

5.5.2 ALCANCE

El alcance de la obra abarca desde el personal propio o subcontratado de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA** y población lindera, afectado a la obra “**VIVIENDAS NUEVAS YPF – BARRIO 31**” y las operaciones que en función a ésta se desarrollen. Se incluyen los distintos actores a saber: FUTUROS BENEFICIADOS, HABITANTES DEL BARRIO 31, INSTITUCIONES PÚBLICAS, ONG, ENTRE OTROS, que se encuentren ubicados en las áreas de influencia definidas desde el EIASC, las cuales contemplan:

El Área de Influencia Indirecta (AII), conformada por el polígono virtual cuyo perímetro se define por la prolongación virtual de la calle Juan Bibiloni, el borde Suroeste del tendido del F. C. Gral. San Martín, la Av. Dr. José María Ramos Mejía, la Av. Antártida Argentina, la Av. Pte. Ramón Castillo y su prolongación por la calle 9. Incluye los predios frentistas a los ejes mencionados.

El Área de Influencia Directa (AID), refiere al polígono virtual cuyo perímetro se define por la prolongación virtual de la calle Juan Bibiloni, el borde Suroeste del tendido del F. C. Gral. San Martín, la Av. J. M. Ramos Mejía, la calle 13, la calle 4 (plaza y feria del Barrio 31), la calle Perette, la calle Prefectura Naval Argentina, la Av. Gendarmería Nacional y su prolongación hasta el encuentro con la Av. Pte.

Ramón Castillo hasta la calle 12, calle 7 hasta su encuentro con la calle 9. Considera el conjunto del Barrio 31 en tanto el Proyecto tiene por objetivo servir al reasentamiento de los habitantes actualmente ubicados bajo la traza de la Autopista Pte. Illia y, a su vez, las nuevas viviendas quedarán comprendidas por los límites barriales.

5.5.3 CAMPO DE APLICACIÓN

Sectores y actores que se encuentren linderos a la obra “**VIVIENDAS NUEVAS YPF – BARRIO 31**” y que por sus incumbencias y/o responsabilidades se vean afectados por la realización de la misma, con particular énfasis en la población que será reasentada en las nuevas viviendas.

5.5.4 REFERENCIAS

Procesos Generales de Comunicaciones Internas y Externas - **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.**

5.5.5 DEFINICIONES

Comunicación: Contacto establecido entre partes para notificar lineamientos, disposiciones, quejas, reclamos, pedidos, informes, solicitudes o realizar una visita.

Comunicación Relevante: Es aquella comunicación que a criterio del Gerente de Área requiere un registro, análisis y respuesta formal a la misma.

Partes Interesadas: Individuos o grupos preocupados o afectados por el desempeño del Sistema de Gestión Unificado de una organización.

5.5.6 ABREVIATURAS

PGASc: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA

ETAS: Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales

MGAS: Marco de Gestión Ambiental y Social

RAS: Responsable Ambiental y Social

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 46 of 102

SECISYU: Secretaría Integración Social y Urbana
 IC: Informe de Comunicaciones
 RDC: Registro de Comunicaciones
 EIASC: Estudio de Impacto Ambiental y Social Completo

5.5.7 RESPONSABILIDADES

5.5.7.1 Responsable Ambiental y Social.

El Responsable Social actuará como soporte técnico del RAS a disposición del SECISYU en las siguientes tareas:

- Elaborar o facilitar información sobre el cronograma de implementación del Proyecto y detalles de las obras.
- Notificar posibles cambios en la planificación ya existente.
- Implementar soluciones ante inquietudes, quejas y/o reclamos recibidas por la SECISYU y aquellos recibidos directamente en la obra.
- Registrar inquietudes, quejas y/o reclamos recibidos, así como soluciones implementadas y los tiempos transcurridos.
- Evaluar y dar respuestas adecuadas y verificar las medidas correctivas para evitar la repetición de los eventos registrados por la SECISYU sobre la comunicación entre el Proyecto y la comunidad.
- Mantener informada a la SECISYU sobre el estado de situación de los intercambios con la comunidad.

5.5.8 METODOLOGÍA

5.5.8.1 Tratamiento de reclamos y sugerencias

5.5.8.1.1 Comunicaciones Internas

Las comunicaciones internas pueden ser de tres tipos: vertical descendente, vertical ascendente y horizontal, siendo:

- **Comunicación vertical descendente:** es la comunicación que va desde los supervisores y responsables hacia el personal, asegurando que se comuniquen:
 - Las políticas de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental
 - Los objetivos específicos y los aspectos significativos específicos de las actividades que desarrolla el personal.
 - Los requisitos legales y de otro tipo de las actividades que desarrolla el personal.
 - Los logros alcanzados para incrementar la conciencia e involucrar a todos los niveles de la organización.
- **Comunicación vertical ascendente:** El personal comunica:
 - Los datos recogidos en los diferentes procesos para su posterior análisis por los responsables asignados.
 - Sugerencias de los diferentes procesos.
 - Principales problemas detectados con la aplicación de los procedimientos e instrucciones de trabajo.
- **Comunicación horizontal:** El personal comunica:
 - Para cada proceso, la información y los datos previstos en los correspondientes procedimientos e instrucciones de trabajo de la empresa.
 - Cualquier incidencia que se detecte entre departamentos para que pueda ser solucionada.

Los canales a través de los cuales se puede realizar la comunicación interna son:

- ✓ Carteleros de anuncios para el personal.
- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Carteles en lugares concurridos.
- ✓ Memos, notas internas, informes, cartas de la Dirección.
- ✓ Correos electrónicos.
- ✓ Reuniones con personal del mismo departamento.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 47 of 102

5.5.8.1.2 Comunicaciones Externas derivadas por la SECISYU

Las comunicaciones externas no formales, serán aquellas que la SECISYU transmita al RAS, y se registrarán en el **F16-01 Anexo 4.1 “Informe de Comunicaciones”** donde se analiza el motivo, la acción a llevar a cabo y la respuesta al interesado. Estos formularios se archivan, siempre que sea factible, junto con la respuesta al interesado.

Cuando el RAS toma conocimiento de una comunicación, procede de la siguiente manera:

- 1.- Análisis de la Comunicación: Analiza los motivos de la comunicación expuestos en el formulario **F16-01 Anexo 4.1 “Informe de Comunicaciones”** en el apartado “Motivo de la Comunicación” y establece si la misma es relevante o no. Una descripción de este análisis es resumida en el apartado “Análisis de la Comunicación”. Para aquellas comunicaciones consideradas relevantes se determina el plazo para dar respuesta al interesado (colocando su nombre, firma y fecha de realización del análisis).
- 2.- Acción a llevar a cabo: De acuerdo a lo realizado en el punto anterior determina, de ser aplicable, la acción a llevar a cabo. La misma se describe en el apartado correspondiente del formulario. Establece un plazo y un responsable para llevarla a cabo y se lo comunica (colocando su nombre, firma y fecha de determinación de la acción).
- 3.- Respuesta al interesado: Establece la forma de respuesta al interesado y hace una descripción de la misma indicándola en el apartado “Respuesta al Interesado” del formulario **F16-01 Anexo 4.1 “Informe de Comunicaciones”** (colocando su nombre, firma y fecha de la realización / envío de la respuesta).

Mensualmente el RAS deberá de forma resumida informar sobre las diferentes comunicaciones que fueron atendidas bajo los procedimientos aquí expuestos, para lo cual como herramienta de consolidación encontramos el **F016-02 ANEXO 4.2 “Registro de Comunicaciones”**.

5.6.8.1.3 Comunicaciones Externas NO derivadas de la SECISYU

Para la recepción de reclamos externos que no sean derivados por la SECISYU, y que no provengan de la comunidad que hace vida en el Barrio 31, se procederá a instalar Cartelería y Buzón de Recepción de reclamos en el acceso a la obra.

Sera responsabilidad de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** la instalación de los medios para recibir dichos reclamos.

Tanto el Cartel como el Buzón se identificarán con: 1) Nombre del RAS. 2) Correo Electrónico para recepción de reclamos (reclamos.ambientales@chaer.com.ar) 3) Número de Contacto del RAS.

- 1.- Análisis de la Comunicación: Analiza los motivos de la comunicación y establece si la misma es relevante o no. Para aquellas comunicaciones consideradas relevantes se determina el plazo para dar respuesta al interesado (colocando su nombre, firma y fecha de realización del análisis).
- 2.- Acción a llevar a cabo: De acuerdo a lo realizado en el punto anterior determina, de ser aplicable, la acción a llevar a cabo. Establece un plazo y un responsable para llevarla a cabo y se lo comunica (colocando su nombre, firma y fecha de determinación de la acción).
- 3.- Respuesta al interesado: Establece la forma de respuesta al interesado y hace una descripción de la misma indicándola en el apartado “Respuesta al Interesado” (colocando su nombre, firma y fecha de la realización / envío de la respuesta).

Mensualmente el Responsable Social deberá de forma resumida informar a la SECISYU sobre las diferentes comunicaciones que fueron atendidas.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 48 of 102

5.5.9 VISITAS A OBRA

Las visitas recibidas en las obras de la Empresa de, entre otras:

- Entes educativos, sociedades de fomento, comunidad local, personas, entidades varias
- Organismos gubernamentales y no gubernamentales
- Organismos de control SST y de riesgos ambientales
- Prensa escrita, televisión, radio y
- Futuros Beneficiados

Deben ser registradas por el vigilante de la obra y estarán bajo la responsabilidad del RAS.

En el caso del Proyecto de **Viviendas nuevas YPF – Barrio 31**, este se caracteriza por estar asociado a un Plan de Reasentamiento Involuntario (sobre la base de lo establecido en la O.P 4.12 del Banco Mundial), cuya implementación es enteramente bajo la responsabilidad de la SECISYU, donde el RAS funcionará como apoyo para facilitar el cumplimiento del cronograma de visitas y el cronograma de trabajo en obra. En este contexto está prevista la realización de instancias participativas y visitas a la obra por parte de los futuros beneficiarios. Estas visitas serán gestionadas por la SECISYU y comunicadas a la **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** con suficiente antelación para garantizar la seguridad del recorrido durante las visitas. Ajustando la visita a las normas y planes que en el área de Seguridad e Higiene sean requeridos, las cuales se especifican en el **Anexo 4.3 “Formulario de aceptación de condiciones de seguridad para el ingreso a la obra”**.

Los requerimientos en el área de Seguridad e Higiene deben fusionarse con el cronograma de visitas y la capacidad de recepción de los futuros beneficiarios dentro de la obra. La propuesta en este sentido es la construcción por parte de la **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** de una casa modelo ubicado en la obra, donde se podrán recibir desde 15 hasta 20 futuros beneficiados, una vez por semana, en horario de almuerzo, y/o según acordado adelante para la conveniencia de los interesados, en particular para aquellas personas que serán reasentadas, pero con el mínimo impacto posible en el avance de las obras, acompañados por Dirección de Obra y SECISYU.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 49 of 102

5.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE AFLUENCIA MANO DE OBRA

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores y la población local del Barrio 31, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de la empresa. En este marco, se desarrollará un Plan de Capacitación al personal afluente a la obra, con el fin de minimizar los conflictos que puedan generarse entre los habitantes del barrio y los trabajadores de la obra; en base al Código de Buena Conducta de la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA**. De todas maneras, se espera que un porcentaje de trabajadores pertenezcan al Barrio 31 (pudiendo pertenecer a sectores diferentes a aquel donde se implementará la obra).

En términos generales, la empresa **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** implementará los siguientes aspectos de gestión social:

- Promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible.
- Garantizará que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores³.
- Acorde al nivel de riesgo, se incorporarán en la gestión interna de la Compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas específicas que se requieran para la mitigación de los riesgos identificados.

Se presentan a continuación acciones concretas que se implementarán tanto hacia dentro de la empresa, como hacia la población del Barrio 31. Las acciones ajustarán su alcance, nivel de diseño e implementación de acuerdo con los resultados del análisis de riesgo realizado.

Para prevenir afectaciones adversas se contemplaron medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y trabajadores contratados por la Compañía. Estas medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello, la Compañía ha preparado un conjunto de códigos de conducta que incluyen:

- Código de conducta de la compañía.
- Código de conducta de la gerencia.
- Código de conducta individual para cada uno de los miembros de los propios equipos de trabajo.

Dichos códigos de conducta incluyen compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: (i) discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; (ii) violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y (iii) trabajo infantil. Los textos completos de los códigos de conducta se adjuntan en el Anexo 6 a este documento.

Estas medidas serán implementadas especialmente en el inicio de obra, durante la etapa de construcción, ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianeidad con la población local. Asimismo, en todos los casos, se establecerán procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas, como parte del PGASc.

³ La evaluación de riesgo considerará: (i) que el nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local en el sector del barrio en el que se implementará la obra; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos negativos.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 50 of 102

5.6.1 RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE SOCIAL (RS)

El Responsable Social debe ser un experto en el área social⁴, que tenga la capacidad de afrontar las diferentes situaciones que puedan suscitarse por la Afluencia de Mano de Obra; por lo que debe conocer al personal que se encuentra trabajando en la obra y los requerimientos de éstos en cuanto a los comportamientos esperados en el tiempo que se encuentren trabajando en la obra. Debe conocer a fondo el histórico de los casos que se hayan podido presentar con anterioridad y que afectarán la convivencia de ellos con los diferentes actores del Barrio 31.

Para posibilitar las funciones del Responsable Social el mismo realizará las siguientes tareas:

- Prevenir afectaciones provenientes del vínculo entre la población local y trabajadores.
- Desarrollar un Plan de Capacitación para los trabajadores, en cuando a Prevención de la Violencia y Códigos de Conducta.
- Garantizar el buen comportamiento de los trabajadores afluentes a la obra, a través de convenios firmados por las partes, con los Códigos de Conducta detallados, y donde se encuentren los protocolos de sanciones a conductas inaceptables. **Anexo 6.1 Código de Conducta Constructora SUDAMERICANA.**
- Acompañar al SECISYU, en caso de ser requerido.

5.6.2 EVALUACIÓN DE RIESGO

- El RS será informado por el responsable de Seguridad e Higiene o el Capataz sobre la afluencia de mano de obra que no sea contratada localmente, para así definir las acciones a tomar. Éste dato será registrado semanalmente y notificado de existir modificaciones en él, las cuales estarán sujetas al reporte que arroje el sistema de acceso con tarjeta que estará instalado en la entrada de la obra.
- Se incentivará el cumplimiento de un régimen laboral ajustado a horarios de trabajo y de descanso, según lo estipulado en los convenios de trabajo, registrado con control de acceso y salidas, las cuales deben estar detalladas en el reporte que arroje el sistema de control de acceso con tarjeta con el que se contará en la entrada de la obra.
- Tomando en cuenta la caracterización del barrio y los dos aspectos anteriores se podrá definir el riesgo existente, el cual será informado en el informe social mensual.

5.6.3 PLAN DE CAPACITACIÓN

Se llevará a cabo el Plan de Capacitación, bajo la responsabilidad del RS, registrando a los asistentes en el formato F04-03 ANEXO 2.1 REGISTRO DE CAPACITACIÓN. Esta capacitación debe ser constante mientras se estén realizando trabajos en la obra, y se realizará la capacitación de forma mensual.

El RS deberá presentar un plan de capacitación mensual a la SECISYU, con el material que se utilizará para exponer los temas a tratar, donde se incluyan las láminas y formas en que se presentarán los temas.

Las áreas a abordar en la capacitación del área social serán las siguientes:

- Prevención de discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual o religión.
- Prevención de la Violencia (física y/o verbal), en particular violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Prevención de Trabajo infantil y otras formas de abuso y/o explotación infantil.

⁴ Profesional universitario con el perfil de especialista en abordaje de los temas contemplados, como sociales, derechos humanos, salud o semejante, con experiencia comprobada mayor a 5 años en trabajos relacionada a las problemáticas descritas.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 51 of 102

5.7 PROGRAMA DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES

5.7.1 OBJETIVO

Accionar y/o contrarrestar efectos negativos ante la ocurrencia de siniestros, como derrame de hidrocarburos, u otro agente.

5.7.2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

A todo el personal propio o subcontratado de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** y población linderera, afectado a la **OBRA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF** y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

5.7.3 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.7.3.1 Responsable Ambiental y Social.

- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente Programa.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos. Guardar los registros de capacitación.
- Asentar en el Libro de Gestión Ambiental y Social cualquier suceso ocurrido referente a Contingencias Ambientales o Sociales.
- Participar de las capacitaciones en lo referente a las consideraciones de medio ambiente y gestión social.

5.7.3.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Programa.

5.7.3.3 Responsable Técnico de Obra (Director de Emergencia).

- Velar por el cumplimiento del presente Programa con antelación y en el momento de la emergencia.
- En caso de emergencia se constituirá como Director de Emergencia, asumiendo las funciones como tal: Es el máximo responsable de la emergencia, tomará las decisiones pertinentes a los efectos de coordinar todas las acciones, impartirá las acciones a seguir a sus jefes de sección.
- Conjuntamente con el Responsable Ambiental y Social, Auxiliar de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, y el Jefe de Obrador llevarán a cabo la formación del "Grupo de Control de Incendios/Derrames". Será responsable, conjuntamente con los mencionados, de llevar a cabo las capacitaciones y simulacros necesarios y determinados según los distintos cronogramas de capacitación.

5.7.3.4 Jefe de Obrador.

- Será el relevo natural del Director de Emergencia, ante su ausencia, asumiendo las responsabilidades descritas en el punto 5.7.3.3.
- Colaborar con el Director de Emergencia, en todo lo que requiera.

5.7.3.5 Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa.
- En el caso de una emergencia, se constituirán en el rol que se les asigne y asumirán las responsabilidades que se deleguen en la formación del "Grupo de Control de Incendios/Derrames".

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 52 of 102

5.7.4 METODOLOGIA

5.7.4.1 Capacitación

Previo a la implementación de este reglamento, se capacitará al personal según las responsabilidades que figuran en el punto 6.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, **Responsable Medio Ambiental**, etc.)

Se plantean dos situaciones posibles derivadas de los riesgos de accidentes ambientales, siendo estas, incendios y derrames de hidrocarburos.

A continuación, se describen los procedimientos para cada caso:

5.7.5 DERRAME DE HIDROCARBUROS

1) Derrames en Tierra

- Ante la activación de la alarma, el personal afectado a la tarea de contención deberá equiparse con los EPP asignados, según **ANEXO 5.1**.
- Al concurrir al accidente, en caso de que el personal esté contaminado, se quitará de inmediato la ropa contaminada y lavará la piel con agua corriente y jabón neutro durante mínimamente 15 minutos.
- No se deberá limpiar el derrame si el material está mezclado con otros productos y este genere una reacción química, como ser: ruido sibilante, borboteo, humea, emite gas o se está quemando. En este caso será importante llevar adelante la evacuación del lugar y en cumplimiento con los roles correspondientes, se procederá al llamado del número telefónico **103** de Central de Emergencias del Gobierno de la Ciudad de Bs.As.
- Detenga el derrame lo más pronto posible colocando el recipiente en su posición segura (si es posible).
- Comience la limpieza rápidamente. Use las mangas absorbentes disponiéndolas en forma de círculos en el lugar del derrame y posteriormente verter el material absorbente granulado en su interior.
- En caso de que penetre el suelo, deberá comenzar a cavar, con el fin de sacar la totalidad de la tierra contaminada, para alojarla en las láminas de poliuretano para su disposición final.
- Una vez que hayan sido absorbidos los materiales derramados, en el caso de derrames pequeños, se colocarán los materiales en una bolsa de poliuretano color amarilla con una escobilla y pala y, en el caso de derrames grandes, en un recipiente plástico con tapa con sistema de ajuste, con revestimiento de poliuretano. En caso de no poder realizarse de esta forma, debido a que el derrame incluye volúmenes muy grandes, se detallará el procedimiento y todos los datos de la empresa habilitada para realizar ese tipo de retiros. La misma, será informada de forma inmediata a la inspección de obra.
- Coloque una etiqueta en la bolsa o el recipiente de plástico según especificación en el **ANEXO 5.4**.
- Dar aviso al RA para realizar la investigación del accidente y gestionar la posterior disposición final del material recogido.
- Todos los residuos generados, se dispondrán de acuerdo a lo especificado en **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**.

2) Derrames sobre hormigón

- Ante la activación de la alarma, el personal afectado a la tarea de contención deberá equiparse con los EPP asignados según **ANEXO 5.1**.
- Detener inmediatamente el derrame producido.
- Al concurrir al accidente, en caso de que el personal esté contaminado, debe quitarse inmediatamente la ropa contaminada y lavar la piel con agua corriente y jabón neutro durante mínimamente 15 minutos.
- Se procederá a la aplicación de material absorbente sobre el área del derrame a fin de evitar su expansión.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 53 of 102

- Dar aviso al responsable de obra de inmediato y al RAS para realizar la investigación del accidente y gestionar la posterior disposición final del material recogido.
- Todos los residuos generados, se dispondrán de acuerdo a lo especificado en **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**.

3) Derrames sobre agua

- Ante la activación de la alarma, el personal afectado a la tarea de contención deberá equiparse con los EPP asignados según **ANEXO 5.1**.
- Detener inmediatamente el derrame producido.
- Al concurrir al accidente, en caso de que el personal esté contaminado, debe quitarse inmediatamente la ropa contaminada y lavar la piel con agua corriente y jabón neutro durante mínimamente 15 minutos.
- Se procederá a la aplicación de mangas absorbentes sobre el área del derrame a fin de evitar su expansión.
- Dar aviso al responsable de obra de inmediato y al RAS para realizar la investigación del accidente y gestionar la inmediata disposición final del material recogido.
- Todos los residuos generados, se dispondrán de acuerdo a lo especificado en **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**.

5.7.6 INCENDIO

Ante la presencia de un incendio, el personal del lugar deberá dar aviso a los bomberos de la jurisdicción según la cadena de llamadas **ANEXO 5.5** e intentar apagarlo con los medios disponibles descriptos en el **ANEXO 5.3**.

- Quienes hayan sido integrados en el Grupo de Control de Incendios/Derrames, en el caso de principio de incendio, recurrirán a los extintores de PQS – ABC.
- Se sacará el precinto y traba de seguridad.
- Se apuntará con la tobera, siempre a favor del viento y a 3 metros del fuego, moviendo la tobera en forma de abanico se accionará el percutor.
- En el caso de incendio sobre pastizales se procederá a la utilización de chicotes mojados y con el uso de barbijos, golpeando con las cerdas siempre en la periferia del perímetro del incendio y con el sentido hacia el interior del mismo.
- Todo producto de la combustión (Fase líquida y Sólida) de elementos que en su estado material combustible anterior al incendio fue considerado residuo peligroso, serán dispuestos como Residuos Peligrosos según **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**.

5.7.7 ORGANIZACIÓN

- Para la organización ante una eventual contingencia, se establece el plan de evacuación entregado por **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.**
- Se preverá por cada puesto un titular y un suplente, a los efectos de cubrir todos los roles ante una eventual ausencia.

5.7.8 PROHIBICIONES

En ninguno de los casos, el personal que asista ante la eventual producción de un siniestro deberá hacerlo desprovisto de los EPP indicados. Si estos no estuvieran disponibles deberá solicitar las instrucciones pertinentes al Director de Emergencia.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 54 of 102

5.7.9 INDICADORES

La eficiencia de este Programa se evaluará a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de emergencias/ contingencias ambientales	Documentación/ Fotos	Ninguna	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual correspondiente.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 55 of 102

5.8 CONTROL DE TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN OBRA

5.8.1 OBJETIVO

Controlar el tránsito de peatones, maquinarias y vehículos que se vean afectados a la realización del Proyecto, y que por su traslado necesiten un control permanente a los efectos de no generar riesgo alguno para los operarios, los bienes o los habitantes de la zona lindera a la obra.

5.8.2 REFERENCIAS

Ley 25.675/02 Ley General del Ambiente- NACIÓN
Ley 25.688/02 Régimen de Gestión de Aguas - NACIÓN
Ley 22.428/81 Conservación de Suelos - NACIÓN
Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN
Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción - NACIÓN
Ley 24.051 Residuos Peligrosos – NACIÓN
Ley 123. Evaluación de Impacto Ambiental - CABA
Ley 2.214 – Residuos Peligrosos – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Decreto 2020/07 (reglamentario de la Ley 2214)
ISO 14001:2004

5.8.3 DEFINICIONES

BALIZA: la señal fija o móvil con luz propia o retrorreflejo de luz, que se pone como marca de advertencia.
CALZADA: la zona de la vía destinada sólo a la circulación de vehículos.
SSO: Seguridad y Salud Ocupacional
MA: Medio Ambiente
LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social
DEMARCACIÓN: Elemento que sirve para diferenciar un área de otra, bien sea mediante color, textura o cambio de material.
PEATÓN: Persona que transita a pie por una vía.
PERSONAL DE APOYO (BANDEREROS): Corresponde al grupo de personas que prestan apoyo en la obra para el manejo de peatones y del tráfico en donde se considere necesario. Quienes deben permanecer durante todo el tiempo de la obra.
SENDA PEATONAL: el sector de la calzada destinado al cruce de ella por peatones y demás usuarios de la acera. Si no está delimitada es la prolongación longitudinal de ésta.
TRÁNSITO: Acción de desplazamiento de personas, vehículos y animales por las vías.
VEHÍCULO: Artefacto montado sobre ruedas que sirve para transportar personas, animales o cosas.
ZONA DE CAMINO: todo espacio afectado a la vía de circulación y sus instalaciones anexas, comprendido entre las propiedades frentistas.
ZONA DE CONFLICTO: área de intersección entre dos flujos de tránsito.
ZONA DE SEGURIDAD: área comprendida dentro de la zona de camino definida por el organismo competente.
LGSySO: Libro de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
RIC: Registro Interno de Conductores

5.8.4 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.8.4.1 Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión trimestral.
- Coordinar las tareas de demarcación, balizado conforme la necesidad dispuesta por el movimiento de materiales, bienes, residuos y personas.
- Controlar la existencia y estado de conservación de las balizas, demarcadores y sendas del Proyecto.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente Programa.
- Someter a evaluación para verificar la asimilación de contenidos. Guardar los registros de capacitación.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 56 of 102

5.8.4.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los elementos de balizamiento y demarcación.
- Impartir la capacitación mensual del presente Programa.

5.8.4.3 Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa en todas las instancias de movimiento de personal, vehículos y materiales.
- Facilitar a la empresa a cargo del servicio público de higiene urbana en las zonas de operación para las actividades para la recolección de residuos sólidos urbanos a los efectos de no generar zonas de conflicto.
- Coordinar con el RA la formación y capacitación de PERSONAL DE APOYO.
- Mantener actualizado el RIC y los manifiestos de tránsito.

5.8.4.4 Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa y cumplir con lo indicado en toda su acción en el área del Proyecto.

5.8.5 METODOLOGÍA

5.8.5.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades que correspondan.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.)

5.8.5.2 Diagramación

- Constituida la planimetría del Proyecto, se delimitarán en su interior las SENDAS PEATONALES o ZONAS DE CAMINOS, las que deberán ser respetadas por toda persona que deambule por el obrador.
- Estas sendas estarán debidamente señalizadas.
- Conjuntamente se han de señalar las ZONAS DE CONFLICTO, Y ZONAS DE SEGURIDAD; a tal fin se colocarán las balizas lumínico-sonoras, según la legislación vigente.
- Se formarán cuadrillas de PERSONAL DE APOYO (BANDEREROS), los que tendrán como función asistir las operaciones de ingreso y egreso de vehículos o paso de maquinarias, cuando éstas puedan interrumpir la traza vehicular, o estar en contacto con ella.
- Todo sector que, por operativa de vehículos o materiales, se constituya en una zona de riesgo, así como las zonas de carga y descarga; estarán debidamente señalizadas o bien con su acceso obstruido.
- Se formarán cuadrillas de personal de apoyo, los cuales se ubicarán en los pasos a nivel para el resguardo de los peatones. Esta función será notificada al área de tránsito de la correspondiente jurisdicción en el que se realice la obra.

5.8.5.3 De los vehículos

- La empresa llevará a cabo un registro de personal con habilitación para la conducción de maquinaria o vehículos.
- Solo aquellas personas que fueran inscriptas en el RIC podrán acceder al manejo de vehículos y maquinaria en operaciones vinculadas con el Proyecto.

5.8.6 PROHIBICIONES

- Deambular en los sectores cuyo acceso sea restringido o denegado.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 57 of 102

- Movilizar vehículos sin la debida habilitación o permiso.
- Realizar movimientos de materiales, maquinas o herramientas constituyendo un riesgo para el resto del personal o sin la debida habilitación.

5.8.7 INDICADORES

El presente Programa se evaluará su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Reportes de accidentes de operarios y población	Documento/Registro	Cualquier accidente debe ser informado inmediatamente a la SECISYU y desde allí al equipo responsable del BM.	Inmediato y un resumen Mensual
2	Reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales	Documento/Registro	Ninguna	Mensual
3	Señalización	Fotos	Ninguna	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual correspondiente.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 58 of 102

5.9 PROGRAMA PARA INSTALACIÓN DE OBRADORES

5.9.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa de Instalación de Obradores se ejecutará cuando las actividades de la etapa constructiva, por parte de la contratista **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** den comienzo.

5.9.2 OBJETIVOS

- Minimizar los impactos producidos en el suelo, agua, aire y ambiente sonoro.
- Reducir las posibilidades de conflicto con particulares.

5.9.3 DESARROLLO

5.9.3.1 Instalación de Obradores

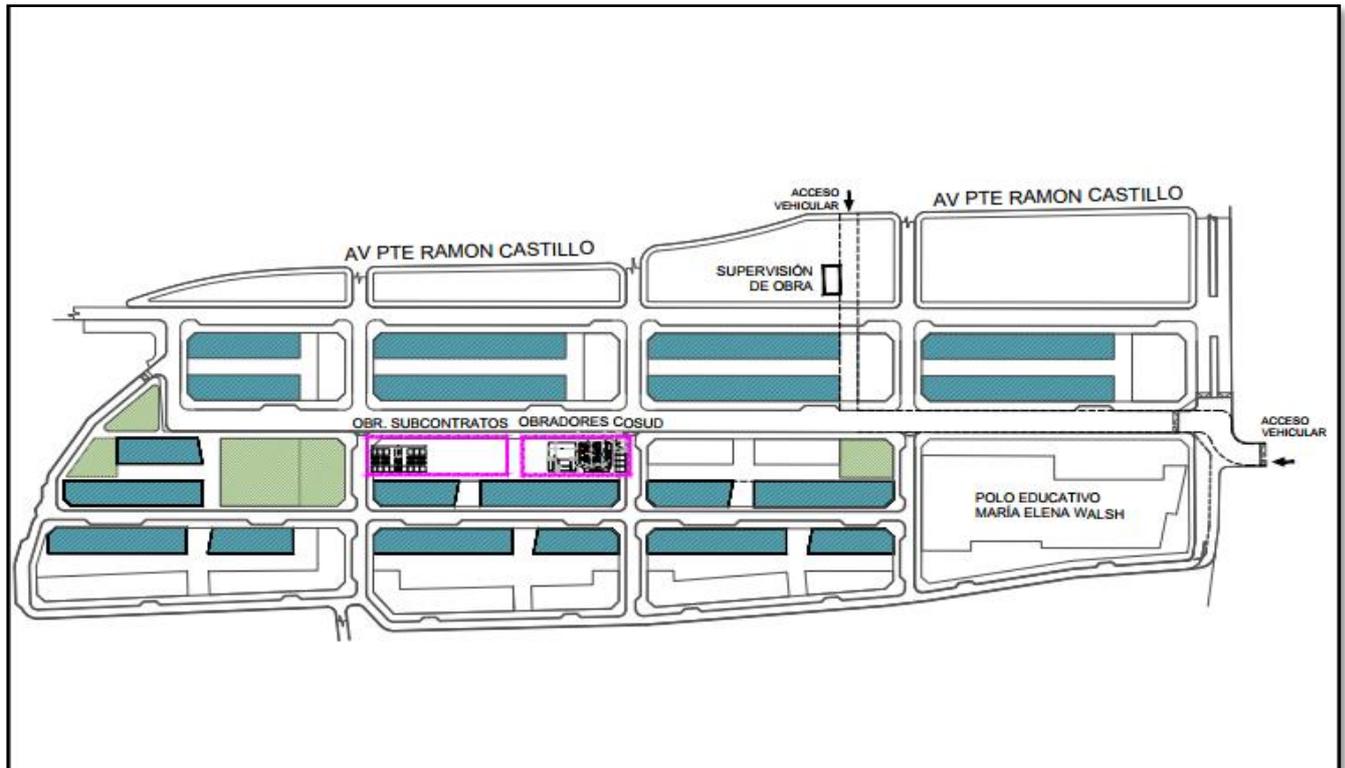
Para la selección del lugar, se tomaron las siguientes consideraciones:

- Evitar el desmonte de arbustos.
- Instalarse en sectores que ya hayan pasado por la acción antropogénica.
- No remover la capa superficial del terreno.
- Instalarlos en zonas altas del terreno.
- Instalar baños químicos tanto para hombres como mujeres, en proporción de 1 inodoro y 1 lavado por cada 5 trabajadores. Se higienizarán diariamente y serán desagotados por una empresa debidamente habilitada, según lo especificado en **PROGRAMA DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES**.
- Deberá contarse con comunicación entre el obrador y los centros asistenciales más cercanos.
- El lugar donde estarán ubicados los residuos asimilables a urbanos será en tachos en el sector de contenedores, y escombros y residuos varios estarán ubicados en un rincón del sector de acopio de materiales en contenedores apropiados y luego se gestionará el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador. Los residuos considerados peligrosos se almacenarán temporalmente de manera pertinente y se gestionará su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando a la SECISYU los respectivos comprobantes.

Para asegurar una correcta Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, el obrador tendrá los contenedores según lo especificado en Programa de Gestión de Residuos.

A continuación, se indica en la imagen la ubicación de los obradores dentro del Predio YPF.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------



5.9.3.2 Mantenimiento del Obrador

Se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- Limpieza de sectores de trabajo.
- Separación y disposición de residuos según su clasificación. Para esta clasificación remitirse al Programa de Residuos de este PGASc.
- Limpieza y manejo integral de plagas.
- Limpieza de baños por personal de la empresa.
- Áreas de circulación, estacionamiento y oficinas.
- Cerramiento perimetral existente para evitar acceso de animales y personas no autorizadas.
- Equipos de extinción de incendios acorde a norma.
- Elementos de primeros auxilios.

5.9.3.3 Tránsito en el Área de Obra

Se verificará el cumplimiento de los puntos expuestos en **PROGRAMA DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL**.

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 60 of 102

5.10 PROGRAMA PARA EL CONTROL INTEGRAL Y MONITOREO DE VECTORES Y PLAGAS

5.10.1 OBJETIVO

En el Marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, se firmó un convenio de colaboración entre la SECISYU y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), denominado "Plan Integral de Control de Roedores", buscándose planificar, organizar, implementar y monitorear actividades para la modificación y manipulación integral de factores ambientales con miras a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano.

5.10.2 REFERENCIAS

Ley 11.843/34 - Desratización - NACIÓN
 Campañas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación.
 Salvaguarda O.P 4.09 del Banco Mundial.
 Guías de Organización Mundial de la Salud: "Clasificación de Plaguicidas por Riesgo".

5.10.3 DEFINICIONES

Vector: Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales a personas. Muchos de esos vectores son insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado (persona o animal), y posteriormente los inoculan a un nuevo portador al ingerir su sangre.

Dengue: Es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas les transmite esta enfermedad. El contagio sólo se produce por la picadura de los mosquitos infectados, nunca de una persona a otra, ni a través de objetos o de la leche materna.

Zika: Es una enfermedad transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, el mismo que transmite los virus de dengue y la fiebre chikungunya.

Chikungunya: La fiebre chikungunya es una enfermedad vírica transmitida al ser humano por mosquitos *Aedes aegypti* infectados. Además de fiebre y fuertes dolores articulares, produce otros síntomas, tales como dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas.

Hantavirus: El hantavirus es una enfermedad viral aguda grave, causada por el virus Hanta. Los ratones de campo (principalmente los colilargos) lo transmiten a las personas, eliminando el virus en la saliva, las heces y la orina.

Tétanos: El tétanos es una infección grave causada por una toxina generada por la bacteria *Clostridium tetani* que está presente en el suelo. No es contagioso y no se transmite de persona a persona. Sin embargo, sí se puede contagiar por heridas, punciones sucias o quemaduras en cualquier persona no inmunizada.

Leptospirosis: La leptospirosis es una enfermedad producida por una bacteria que puede estar presente en la orina de ciertos animales como roedores, perros, vacas, cerdos, caballos y animales silvestres. El contagio se produce por el contacto directo con la orina de un animal infectado, o con agua y/o ambientes contaminados con dicha orina. Dado que la bacteria sobrevive en lugares húmedos y protegidos de la luz, el riesgo de contraerla aumenta si se producen inundaciones o al desarrollar actividades recreativas en ríos, lagos, lagunas, arroyos (como nadar, pescar, acampar, o realizar deportes náuticos).

Contenedor: Se refiere a cualquier recipiente en la cual un material es almacenado, estibado, transportado, o manipulado de algún modo.

Residuos domiciliarios: Aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados. También denominados Residuos Sólidos Urbanos (RSU) o residuos asimilables a domiciliarios.

Rodenticida: Es una sustancia química cuya función es eliminar, controlar, prevenir, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores, en cualquier medio.

5.10.4 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 61 of 102

5.10.4.1 Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión mensual.
- Coordinar las tareas de prevención, monitoreo y cumplimiento del presente Programa.
- Controlar la inexistencia de fuentes de acumulación de vectores.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente Programa.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Capacitar al personal para la implementación adecuada del Programa.

5.10.4.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Impartir la capacitación mensual del presente Programa.

5.10.4.3 Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa en todas las instancias de producción.
- Coordinar con la empresa a cargo del servicio público de higiene urbana del distrito donde se desarrollen las actividades para la recolección de residuos sólidos urbanos.
- Implementar las medidas de prevención y control.
- Controlar el cumplimiento del PGASc referente a control integral de vectores.

5.10.4.4 Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa y actuar conforme a lo indicado.
- Cumplir con su rol en la prevención de la propagación de vectores transmisores de las enfermedades citadas en el presente Programa.

5.10.5 METODOLOGIA

5.10.5.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades indicadas en el punto anterior.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.)

El Plan Integral de Control de Roedores se aplica particularmente al inicio de las obras de Vivienda Nueva YPF.

El convenio consiste en el asesoramiento integral de la FCEN a la SECISYU, fundamentalmente en requerimientos técnicos, como es el estudio de evaluación de nivel de infestación y control de roedores, principal vector que posee incidencia en las acciones del Proyecto, al prevenir la dispersión ante la destrucción de nidos preexistentes.

El proveedor Agus Fumigaciones, que actualmente se encuentra a cargo de la ejecución de las tareas de control de roedores en el barrio, contratado por la SECISYU, será el encargado de implementar de manera operativa el Plan diseñado por la FCEN, trabajando en conjunto con el Contratista a cargo de la ejecución de la obra, y la supervisión general por parte de la SECISYU.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 62 of 102

De acuerdo a lo establecido en el MGAS, se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial⁵.

5.10.5.2 Manejo Integrado de Plagas

El manejo integrado de plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

El control integrado de plagas consta de varios componentes:

1) Control directo:

- **Método Físico:** basa su acción en alguna propiedad física que provoque la muerte, captura o alejamiento de ratas (ultrasonido, trampas de captura viva o muerta, pegamento).
- **Métodos biológicos:** el estudio y la utilización de predadores y parásitos en la regulación de la población de una plaga.
- **Métodos químicos:** utiliza productos de síntesis de diversos orígenes y aplicación (fumigantes, repelentes, rodenticidas agudos o rodenticidas anticoagulantes).

En el caso de utilizar métodos químicos, los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales⁶ recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial.

2) Control indirecto:

Se basa en el ordenamiento del medio, mediante la planificación, organización, realización y vigilancia de actividades para la modificación y/o alteración de factores ambientales o antrópicos.

Plan de Trabajo

A continuación, se presenta el plan de trabajo que se desarrollará durante las obras de urbanización programadas en el Barrio 31, a fin de reducir y controlar la población de roedores a un nivel que sea compatible con la vida de los vecinos y los trabajadores involucrados en dichas acciones.

Para controlar una plaga y definir un plan de control, primero es necesario identificar las especies presentes. En primer lugar, se dividió el territorio en sectores de acuerdo con el plan de avance de obras y/o

⁵ Para mayor información, visitar <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematic-sitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/>, página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 63 of 102

características generales, que se implementará en cada sector definido en el Plan Integral de Control de Roedores, que consta de varias etapas:

1) Relevamiento:

La FCEN realizó junto con la SECISYU, recorridas en cada sector del barrio por donde comienzan las obras de Vivienda Nueva YPF, con el objetivo de identificar el nivel de infestación por roedores y los factores ambientales que favorecen la propagación de vectores. En cada sector se registró:

- Estado sanitario general del ambiente; características de las calles (tierra o pavimento); tipo de material y de edificación de las viviendas (bajas o de altura); presencia y tipo de comercios (alimenticios o no alimenticios); evidencias directas o indirectas de actividad de roedores (roedores vivos o muertos, senderos, excrementos de roedores, madrigueras, etc.); presencia de basurales; vehículos abandonados y depósitos de material en desuso.
- Se evaluaron las características ambientales de los sectores próximos a ser intervenidos por las obras, a fin de detectar su potencial como corredores faunísticos facilitando la dispersión de roedores a otras áreas vecinas (vías del ferrocarril; alcantarillados y desagües).

Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Dentro de las evaluaciones incluidas en el cuestionario, se realizaron preguntas sobre la presencia de roedores en viviendas, comercios y en el barrio en general, con el fin de evaluar el grado de conocimiento general (detección temprana de actividad de roedores, enfermedades que transmite), que permita definir y programar estrategias de educación y de control de roedores.

Asimismo, y orientado a la implementación de campañas de concientización que favorezcan al desarrollo y éxito del plan, se registró en cada sector la presencia de salas de primeros auxilios; escuelas; capillas; clubs sociales; comedores comunitarios etc. y de cualquier otro predio, que ayude a la divulgación de información.

La identificación taxonómica de las especies de roedores presentes en el área es clave para definir las estrategias del plan de control, ya que a partir de sus características biológicas y ecológicas (comportamiento; dieta; área de actividad etc.) se define el tipo de método a utilizar; formulación; principio activo; tipo de dispositivo y lugar de colocación.

La difusión y validación de las medidas a implementar en el barrio estará bajo la responsabilidad de la SECISYU, quien informará al proveedor de control de roedores (a nivel operativo) y al responsable ambiental y social del Contratista, la aprobación de las mismas para su implementación. En este caso, ambos contratistas asumirán un rol técnico, informando la estrategia de control de roedores a medida que avanza el Proyecto.

2) Planificación:

En función de los resultados obtenidos en la primera etapa, se definió un Plan específico para el control de roedores, principal vector en el marco del presente Programa.

Se trabajará con el proveedor Agus Fumigaciones, para acordar el trabajo y calidad de productos necesarios. Se definirá a priori el número de cajas ratoneras por vivienda, principio activo a utilizar en Etapa I y II, inicialmente se dispondrá la colocación de las cajas en cada vivienda, dependiendo del comportamiento de las especies de roedores registradas, y definición de tiempo inicial de monitoreo.

Por otra parte, el plan de control químico de roedores, desarrollado para cada uno de los sectores relevados, comprenderá distintos métodos a utilizar en viviendas, comercios y espacio público, que serán previamente aprobados por la SECISYU.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 64 of 102

Identificación Preliminar de Especies objetivo

En cuanto al lugar de colocación de las cajas ratoneras en las unidades funcionales, se tendrá en cuenta las características del sector. En las zonas de viviendas bajas, se espera encontrar *Mus musculus* (ratón común) con predominio en el intradomicilio y *R. norvegicus* (rata parda), mientras que *Rattus rattus* (rata negra) es probable que predomine en las manzanas con viviendas altas, por ejemplo, en las próximas a la Autopista A. Illia. Las unidades funcionales de los vecinos frentistas de obras deberán en todos los casos ser tratadas en su totalidad ya que son las de mayor riesgo de infestación.

Con respecto a los sectores con predominio de suelo desnudo (no pavimentado), se tratará específicamente con técnicas mecánicas per se, a fin de evitar el uso de elementos tóxicos en el espacio público, comercios, oficinas del sector público y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

3) Supervisión de las Medidas de Control:

Se registrarán los datos relevados de las viviendas y comercios en una planilla de seguimiento a fin de realizar el monitoreo sistemático, como así también, cada vecino contará con la posibilidad de acercarse al portal por temas de emergencias, donde se registrará su reclamo por la presencia de roedores en su hogar o negocio.

El reclamo queda asentado en una planilla de uso compartido tanto por la SECISYU, como con el Contratista de control de plagas, para que este último se acerque de inmediato a relevar la problemática.

Se organizará reuniones informativas para interactuar con los vecinos a fin de transmitir grado de avance de obras, de control de roedores y recibir sus propias inquietudes.

4) Evaluación:

La FCEN realizará registros sistemáticos y los datos serán analizados mediante modelos estadísticos a fin de determinar los ajustes más apropiados para garantizar el éxito del plan de control.

5.10.6 Enfermedades transmitidas por roedores: Leptospirosis, Tétanos y Hantavirus.

Este vector se encuentra en sitios con residuos acumulados y restos de comida.

Evitar todo tipo de contacto con roedores. Evitar permanecer en sitios, donde se detectaron roedores, sin previa ventilación.

En todos los casos, como primera medida, se debe evitar dejar RSU o residuos de obra según el cumplimiento del **Programa de Gestión de Residuos** correspondiente, procedimiento de clasificación de residuos. Asimismo, se debe disponer de las herramientas y material de obra de manera tal de no generar estos sitios de reproducción, y se debe controlar la correcta limpieza diaria de la obra. Todo sitio de almacenamiento de alimentos, dentro de la obra, deberá estar aislado del alcance de roedores.

5.10.7 Control y mitigación

5.10.7.1 Enfermedades transmitidas por mosquito (*Aedes Aegypti*): Zika, Dengue y Chikungunya.

En caso de existir contenedores o lugares donde se acumuló agua, por ejemplo, luego de lluvias, se debe proceder al vaciado y limpieza de los mismos refregando con cepillos o esponjas el interior de los mismos a fin de desprender posibles huevos. En caso de detectar larvas, vaciar inmediatamente los recipientes y proceder a su limpieza. En caso de ser RSU o residuos de obra, proceder a la correcta disposición de los mismos según el cumplimiento del **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 65 of 102

Se recomienda un desmalezamiento periódico y cortes de pasto para evitar la reproducción del mosquito en esos sitios.

La fumigación no es suficiente para eliminar el mosquito. La aplicación de insecticidas es una medida destinada a eliminar a los mosquitos adultos que pueden transmitir el dengue. Su implementación debe ser evaluada por las autoridades sanitarias ya que sólo es recomendable en momentos de emergencia, y siempre debe ser acompañada por la eliminación de todos los recipientes que acumulan agua.

5.10.7.2 Enfermedades transmitidas por roedores: Leptospirosis, Tétanos y Hantavirus.

Limpiar superficies, que se sospecha haya estado en contacto con roedores, con lavandina y agua o agua y jabón. También puede procederse a la colocación de cebos con veneno raticida una vez realizada la desratización.

5.10.8 PERIODICIDAD

La frecuencia de limpieza del lugar debe ser diaria, sobre todo de residuos orgánicos o residuos que puedan acumular agua, a fin de evitar la proliferación de mosquitos o la atracción de roedores.

Luego de cada lluvia, es importante detectar posibles lugares de acumulación de agua a fin de vaciar y proceder a la limpieza de los mismos.

5.10.9 PROHIBICIONES

- Dejar cualquier tipo de RSU que pueda servir tanto de contenedor para los mosquitos como de alimento para ratas.
- Mantener alimentos o bebidas en lugar destinado a ese fin y lejos de la llegada de roedores.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 66 of 102

5.11 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL

5.11.1 OBJETIVO

Prevención de cualquier tipo de daño a elementos de valor arqueológico, paleontológico, histórico o cultural, que pudieran aparecer o ser expuestos por las tareas realizadas en torno al Proyecto.

Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, del GCBA y la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos).

Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del Proyecto.

Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al Proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

5.11.2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

A todo el personal propio o subcontratado de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** y población lindera, afectado a la **OBRA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF** y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

5.11.3 REFERENCIAS

Ley Nacional N° 25.743 "Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico"

Resolución 1134/2003 Secretaria de Cultura

Ley 25.675/02 Ley General del Ambiente– NACIÓN

Ley 22.428/81 Conservación de Suelos - NACIÓN

Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN

Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción

Ley 123. Evaluación de Impacto Ambiental.

ISO 14001:2004

Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial

5.11.4 DEFINICIONES

Patrimonio arqueológico: Aquellas cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes.

Patrimonio paleontológico: Aquellos organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.

Patrimonio histórico o cultural: Comprende todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades y que por su significancia se constituyen en piezas de interés a un Estado, país o sociedad.

5.11.5 ABREVIATURAS

PGASc: Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista

MA: Medio Ambiente

RAS: Responsable Ambiental y Social

LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social

ROYAP: Registro Oficial de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 67 of 102

RGE: Registro de Comunicación Externa

5.11.6 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.11.6.1 Responsable Ambiental y Social.

- Analizar la información recibida (novedades sobre la aparición de algún presunto vestigio de los descritos en el Punto de Definiciones).
- Asentar en el Registro de Comunicación Externa y Libro de Gestión Ambiental y Social (LGAS) si correspondiere.
- Informar / denunciar el hecho a la Inspección para su comunicación al Gobierno de la CABA.
- Velar por la integridad de cualquier hallazgo relacionado con el punto 4 del presente Programa.
- Someter el presente Programa a revisión semestral.
- Capacitar al personal sobre el presente Programa.

5.11.6.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Suplantar, en su ausencia al RAS y sus auxiliares.
- Recibir todas las novedades al respecto.

5.11.6.3 Responsable Técnico de Obra.

- Velar por el cumplimiento del presente Programa con antelación y en el momento del hallazgo.
- Garantizar la inviolabilidad del sector donde se ha producido el hallazgo.
- Velar por la sustentabilidad del/los bienes patrimoniales hasta la evaluación y/o retiro por parte del ente correspondiente.

5.11.6.4 Obreros.

- Dar a conocer inmediatamente la aparición de cualquier vestigio que se pudiere constituir en un bien o elemento conforme los descritos en el Punto "Definiciones".
- Colaborar con el Responsable Técnico de la Obra para garantizar la sustentabilidad de los elementos.

5.11.7 METODOLOGIA

Para el presente Programa se constituye de plena aplicación el flujo de comunicación establecido en el Anexo 7.1.

5.11.7.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades citadas en el punto 5.11.6.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A**, sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra y que, por su vinculación con la misma, eventualmente se constituyen en fuentes de información tanto para la empresa, como para la sociedad en su conjunto.

5.11.8 PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS - PALEONTOLÓGICOS

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 68 of 102
	Plan de Gestión Ambiental y Social	

En el caso de producirse un hallazgo durante la ejecución de la obra, se deberá cumplimentar el siguiente procedimiento:

- 1- En caso de descubrimiento de vestigios arqueológicos, paleontológicos y/o culturales, deberán detenerse los trabajos y mantener el sitio lo más intacto posible.
- 2- Se dará aviso a la SECISYU, y ésta notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo y el equipo responsable del BM.
- 3- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A cooperará en el traslado de los hallazgos.
- 4- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.). Se procederá a la confección de "Ficha Única de Registro de Objetos Arqueológicos por lotes del Patrimonio argentino" conforme a lo establecido en la Resolución 1134/2003 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 5- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- 6- Deberá obtenerse el permiso de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 69 of 102

5.11.9 INDICADORES

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Número de hallazgos	Documentación/ Fotos	Ninguna	Mensual
2	Informe	Informe	Se confeccionará ante la presencia de hallazgos	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual correspondiente.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 70 of 102

5.12 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE SUELOS

5.12.1 REFERENCIAS

Ley 25.675/02 Ley general del ambiente- NACION
Ley 25.688/02 Régimen de Gestión de Aguas - NACION
Ley 22.428/81 Conservación de Suelos - NACION
Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACION
Ley 24.051 Residuos Peligrosos – NACION
Ley 11723. Evaluación de Impacto Ambiental.
ISO 14001:2004

5.12.2 ABREVIATURAS

PGASc: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA
SSO: Seguridad y Salud Ocupacional
MA: Medio Ambiente
LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social
RP: Residuos Peligrosos

5.12.3 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.12.3.1 Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de Almacenamiento, Transporte y Disposición Final.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente Programa.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Mantener un registro de suelos extraídos y aportes del mismo.
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.

5.12.3.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Impartir la capacitación mensual del presente Programa.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de suelos.

5.12.3.3 Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa en todas las instancias de producción de residuos.
- Solicitar a la empresa CANTERA EZEIZA la documentación de habilitación cuando esta deba ser requerida.
- Coordinar con CEAMSE y exigir la entrega de un certificado de recepción de suelos excedentes, cuando estos sean enviados a disposición final.
- Mantener actualizado el registro de suelos excedentes e importados.

5.12.3.4 Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa y cumplir con lo indicado.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 71 of 102

- Clasificar correctamente los excedentes de suelo, evitando su disposición junto con residuos.
- Dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído.

5.12.4 METODOLOGIA

5.12.4.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades que figuran en el mismo.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A**, sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.)

5.12.4.2 Suelos excedentes de excavaciones

Como consecuencia de las excavaciones, se prevé una generación mínima de suelos excedentes que se enviarán a sitio de disposición final, en caso de que este no pueda ser reutilizado en obra.

En caso de que las características organolépticas (color, olor, textura) del suelo extraído permitan presumir la existencia de contaminantes, se deberá analizar el mismo y presentar los resultados ante la Inspección, quien determinará la forma correcta de gestionar el suelo contaminado.

Asimismo, **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA** depositará la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse en posteriores rellenos, en los sitios más próximos minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

5.12.4.3 Suelos importados

En caso de ser necesario, debido a las condiciones del área del Proyecto, se prevé el uso de aportes de tierra tosca, estipuladas para las actividades de relleno. La empresa contratada para suministrar es "**PUMA**" habilitada como "Productor Minero" en el registro de productores mineros de la provincia de Buenos Aires. **Ver ANEXO 8.1.**

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 72 of 102
	Plan de Gestión Ambiental y Social	

5.12.5 ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUELOS

5.12.5.1 En caso de requerir la utilización del espacio público para el almacenamiento temporal de suelos excedentes la zona debe ser delimitada, señalizada y acordonada, de tal forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular de manera segura y ordenada. Estos materiales deberán estar apilados y en lo posible cubiertos, para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.

5.12.5.2 El contenedor de los vehículos destinados al transporte de los suelos debe estar en perfecto estado, evitando derrames, pérdida de material o escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Se requerirá la habilitación correspondiente a los camiones que realizarán los traslados.

5.12.5.3 El contenedor debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios. No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

5.12.5.4 La carga no debe superar el borde superior del platón, debe estar cubierta con un material lo suficientemente fuerte y bien sujeto a las paredes exteriores del mismo, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón de manera que impida la fuga del material que se transporta. En el evento de escapes o derrames de material en áreas del espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.

5.12.5.5 Está prohibido la carga, descarga o el almacenamiento temporal o permanente de materiales sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier cuerpo de agua. En el frente de obra, la obra constructora debe instalar un sistema de limpieza de los vehículos destinados al transporte de materiales de construcción o excedentes de excavación, de tal forma que se evite el arrastre de material adherido a las llantas desde la zona del proyecto hacia las vías pavimentadas, para lo cual se deberá implementar a la salida de los frentes de obra un sistema de limpieza de llantas por parte de un grupo dedicado al orden, aseo y limpieza los cuales, con palas y cepillos retirarán de las llantas el material que pueda generar aporte de sedimento a la vía.

5.12.5.6 La velocidad de la maquinaria utilizada en obra no debe superar los 20 km/h con el fin de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas. Se deben instalar señales reglamentarias provisionales cada 150 m a cada lado de la zona de intervención.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 73 of 102

5.13 PROGRAMA PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

5.13.1 OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el manejo, transporte y almacenamiento de MERCANCÍAS PELIGROSAS.

5.13.2 ALCANCE Y APLICACIÓN

A todo el personal propio o subcontratado por **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** y población lindera, afectado a la obra **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS YPF** y las operaciones que en función a esta se desarrollen.

5.13.3 REFERENCIAS

Ley 25.75/02 Ley General del Ambiente - NACIÓN
Ley 25688/02 Régimen de Gestión de Aguas - NACIÓN
Ley 22428/81 Conservación de Suelos - NACIÓN
Ley 19587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN
Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción – NACIÓN
Ley 24.051 Residuos Peligrosos – NACIÓN
Decreto 2020 – CABA
Ley 123. Evaluación de Impacto Ambiental – CABA
Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004.
Decreto 779/95 “Reglamento general para el transporte de mercancías peligrosas”
Res: 195/97 Reglamento Técnico para el Transporte de Mercancías Peligrosas
Resolución ST N° 110/97 – Transporte de mercancías peligrosas por carretera

5.13.4 DEFINICIONES

Almacenamiento: Incluye recintos y recipientes de todo tipo que contengan o puedan contener MERCANCÍAS PELIGROSAS por un período de tiempo, al final de la cual, éstos serán tratados, dispuestos o almacenados en otro lugar.

Contenedor: Se refiere a cualquier recipiente en la cual un material es almacenado, estibado, transportado, o manipulado de algún modo.

MERCANCÍAS PELIGROSAS: Todo material sólido, líquido o gas que tiene la propiedad de causar daño a las personas, bienes o ambiente.

5.13.5 ABREVIATURAS

PGASc: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA
SSO: Seguridad y Salud Ocupacional
MA: Medio Ambiente
ART: Aseguradora de Riesgo del Trabajo
LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social
MP: MERCANCÍAS PELIGROSAS
RP: Residuos Peligrosos
SGA: Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos

5.13.6 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.13.6.1 Responsable Ambiental y Social.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 74 of 102

- Someter el presente Programa a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de almacenamiento, transporte y manipulación.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP detallados en Anexo 9.3.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación para la correcta manipulación, transporte y almacenamiento de dichos materiales.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Mantener actualizado el registro de MERCANCÍAS PELIGROSAS.
- Mantener registro de los manifiestos de transporte de residuos peligrosos.

5.13.6.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP detallados en Anexo 9.3.
- Impartir la capacitación mensual del presente Programa.

5.13.6.3 Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa en todas las instancias de uso, transporte y almacenamiento de estos productos.
- Solicitar la hoja de seguridad a los proveedores de los productos químicos a utilizarse en obra, de modo que pueda evaluarse su peligrosidad.
- Mantener actualizados los manifiestos de transporte de residuos peligrosos.

5.13.6.4 Obreros.

- Participar de las capacitaciones en referencia al manejo y transporte de MERCANCÍAS PELIGROSAS.
- Cumplir con los requisitos expresados en el Programa.
- Utilizar los EPP según **ANEXO 9.3** durante la manipulación de los materiales.

5.13.7 METODOLOGÍA

5.13.7.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades especificadas en el punto anterior.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A**, sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.).

5.13.8 CLASIFICACIÓN

5.13.8.1 Explosivos:

Presentan una amplia gama de propiedades y efectos tales como:

- Detonación en masa.
- Proyección de fragmentos.
- Incendios/flujos de calor intenso.
- Formación de resplandor intenso.
- Ruido fuerte o humo.
- Sensible a los choques, impactos y/o calor.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 75 of 102

5.13.8.2 Clase 2.1: Gases Inflamables

- Riesgo de incendio o explosión.
- Puede estar bajo presión.
- Riesgo de asfixia.
- Puede provocar quemaduras y/o congelación.
- Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.

Clase 2.2: Gases No Inflamables

- Riesgo de asfixia.
- Puede estar bajo presión.
- Puede provocar congelación.
- Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.

Clase 2.3: Gases Tóxicos

- Riesgo de intoxicación.
- Puede estar bajo presión.
- Puede provocar quemaduras y/o congelación.
- Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.

5.13.8.3 Clase 3: Líquidos Inflamables

- Riesgo de incendio o explosión.
- Puede estar bajo presión.
- Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 76 of 102

5.13.8.4 Clase 4

4.1: Sólidos Inflamables

- Riesgo de incendio: Las materias inflamables o combustibles pueden incendiarse por calor, chispas o llamas. Pueden contener materias autorreactivas con posibilidad de descomposición exotérmica bajo los efectos del calor, del contacto con otras materias (como ácidos, compuestos de metal pesado o aminas), fricción o choque. Esto puede dar como resultado la emanación de gases o vapores nocivos e inflamables.

Clase 4.2: Sólidos que pueden experimentar inflamación espontánea.

- Riesgo de combustión espontánea si los embalajes se dañan o se derrama el contenido.
- Puede reaccionar violentamente con el agua.

Clase 4.3: Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables

- Riesgo de incendio y de explosión en caso de contacto con el agua.

5.13.8.5 Clase 5.1: Materias Comburentes

- Riesgo de inflamación o explosión.
- Riesgo de reacción violenta al contacto con materias inflamables.

Clase 5.2: Peróxidos Orgánicos

- Riesgo de descomposición exotérmica a temperaturas elevadas, por contacto con otras materias (como ácidos, compuestos de metal pesado o aminas), de fricción o choque. Esto puede dar como resultado la emanación de gases o vapores nocivos e inflamables.

5.13.8.6 Clase 6.1: Materias Tóxicas

- Riesgo de intoxicación.
- Riesgos para el medio ambiente acuático y el sistema de alcantarillado.

Clase 6.2: Materias Infecciosas

- Riesgo de intoxicación.
- Riesgos para el medio ambiente acuático y el sistema de alcantarillado.

5.13.8.7 Clase 7: Materias Radiactivas

- Riesgo de Absorción.
- Riesgo de Radiación Externa.

5.13.8.8 Clase 8: Materias Corrosivas

- Riesgo de quemaduras.
- Pueden reaccionar fuertemente entre ellos, con el agua o con otras sustancias.
- Riesgos para el medio ambiente acuático y los sistemas de alcantarillado.

5.13.8.9 Clase 9: Materias y Objetos Peligrosos Diversos

- Riesgo de quemaduras.
- Riesgo de incendio.
- Riesgo de explosión.
- Riesgos para el medio ambiente acuático y el sistema de alcantarillado.

5.13.9 ALMACENAMIENTO

5.13.9.1 Acondicionamiento

a) Del depósito

Se instalará en el obrador un depósito de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 2020-GCBA-07; se adecuará un local con las siguientes características:

- Superficie mínima de 20 m².
- Cerramiento superior y lateral.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 77 of 102

- Piso impermeable.
- Pared de alambre olímpico para restringir el acceso.
- Sistema de drenaje para coleccionar posibles derrames.
- Ventilación adecuada.
- Equipos extintores.

El local destinado a depósito de MERCANCÍAS PELIGROSAS, además, estará provisto de cartelera de prohibición y obligación según **Anexo 9.5**, fichas de seguridad de los productos almacenados y Programa de Emergencias y Contingencias Ambientales.

- Se debe contar con una salida de emergencia, un teléfono y un sistema de alarmas, además de un kit de absorbentes.
- Los líquidos inflamables (clase 3) no se almacenarán conjuntamente en la misma sala con oxidantes (clase 5.1), ni con sustancias tóxicas o muy tóxicas que no sean combustibles, a no ser que las primeras estén almacenadas en armarios protegidos. Ver **Anexo 9.2 “Segregación de MERCANCÍAS PELIGROSAS”**.
- Los líquidos combustibles tóxicos o muy tóxicos se podrán almacenar conjuntamente en la misma sala con otros líquidos combustibles siempre que ambos puedan apagarse, en caso de siniestro, con el agente extintor.
- Los almacenamientos en el interior de edificios dispondrán obligatoriamente de un mínimo de dos accesos independientes señalizados. El recorrido máximo real (sorteando pilas u otros obstáculos), a una vía segura de evacuación, es de 30 metros. En ningún caso la disposición de los recipientes obstruirá las salidas normales o de emergencia, ni será un obstáculo para el acceso a equipos o áreas destinados a la seguridad.
- Se exceptúa esto cuando la superficie a almacenar sea 25 m² o la distancia a recorrer para alcanzar la salida sea inferior a 6 m.
- Cuando se almacenen líquidos de diferentes clases en una misma estantería se considerará todo el conjunto como un líquido de la clase más restrictiva.
- En el caso de utilizarse estanterías, estrados o soportes de madera, ésta será maciza y de un espesor mínimo de 25 mm.
- La instalación eléctrica deberá ser antiexplosiva.

b) De los contenedores

Se adoptarán los recipientes adecuados para cada tipo de material, según lo especificado en las hojas de seguridad de los productos.

Recipientes:

Los envases y embalajes interiores deberán estar colocados en un envase y embalaje exterior, a fin de que, en condiciones normales de transporte, no puedan romperse, perforarse ni dejar escapar su contenido al envase o embalaje exterior.

En caso de que los contenedores y recipientes deban almacenarse a la intemperie deben estar provistos de tapa.

Identificación y etiquetación:

Los recipientes de MERCANCÍAS PELIGROSAS serán identificados y etiquetados según pictograma descrito en **Anexo 9.1**.

Todo desecho, producto del uso de este tipo de materiales será tratado como residuo peligroso, y deberá cumplirse lo especificado según PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS – ADECUACIÓN DE SEÑALIZACIÓN.

RP: Los contenedores estarán correctamente etiquetados, indicando su contenido (peligrosidad y corriente de desecho). Para ello se tomará como modelo la planilla de **Anexo 10.6 ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN, “PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS”**. Esta etiqueta se hará por duplicado quedando la original en poder del **RAS** y RA para tener un registro de los residuos almacenados y el duplicado se adhiere a una cara visible

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 78 of 102

del envase. Las etiquetas del envase estarán firmemente adheridas en su totalidad, ya sea con cinta de embalar o con una cobertura plástica.

5.13.10 TRANSPORTE

Las unidades de transporte se identificarán por medio de los rótulos de riesgo y paneles de seguridad, para advertir que el contenido de la unidad está compuesto por MERCANCÍAS PELIGROSAS y los mismos presentan riesgos, según **Anexo 9.4**.

Este llevará un extintor, que no libere gases tóxicos, tanto para incendio en el motor, como en la carga.

Posterior a la descarga de un vehículo o contenedor que haya recibido mercancías peligrosas, deberá comprobarse que no hubo derrames. Deberá limpiarse y descontaminarse inmediatamente y siempre antes de un nuevo cargamento. Para ello deberán hacerse uso de los EPP según lo especificado en **Anexo 9.3**.

Se hará cumplimiento por lo especificado en Decreto 779/95 "Reglamento general para el transporte de mercancías peligrosas", Res: 195/97 Reglamento Técnico para el Transporte de Mercancías Peligrosas.

El conductor deberá tener registro habilitante y llevar a cabo el curso de Capacitación Básica Obligatorio para conductores según Resolución ST N° 110/97.

5.13.11 PROHIBICIONES

- Fumar en lugar destinado a depósito de materiales o residuos peligrosos.
- Ingerir alimentos o bebidas en lugar destinado a depósito de residuos peligrosos.
- Ingresar a los sectores específicos para el depósito o almacenaje de MERCANCÍAS PELIGROSAS o residuos sin las medidas de protección estipuladas en el presente procedimiento y sin la autorización necesaria para ello.
- Mezclar sustancias peligrosas que puedan reaccionar violentamente entre ellas.
- Disponer de materiales o residuos de categoría peligrosa, en lugares que no estén destinados para su tipología.

5.13.12 NORMAS DE SEGURIDAD

Se exponen a continuación instrucciones generales para la manipulación de los residuos. Las mismas son aplicables tanto para depósito de residuos ubicado en el obrador, el depósito de maquinarias y frente de obra.

- Siempre debe evitarse el contacto directo, utilizando los EPP adecuados a sus características de peligrosidad. Estos serán provistos por la empresa, según **ANEXO 9.3**.
- Todos los residuos se deberán considerar peligrosos, asumiendo el máximo nivel de protección en caso de desconocer sus propiedades y características.
- Se escogerá el tipo de envase para almacenar los residuos de acuerdo a lo indicado en punto 5.13.9 b) De los contenedores.
- Los envases no se llenarán más del 80% de su capacidad para evitar derrames y sobrepresiones.
- Siempre que sea posible los envases se depositarán sobre piso para prevenir caídas, vuelcos o derrames.
- No se almacenarán residuos ni MERCANCÍAS PELIGROSAS a más de 170 cm de altura.
- Los envases no se dejarán en zonas de paso o lugares que puedan dar lugar a tropiezos, vuelcos u otro tipo de contacto que pudiera resultar contaminante.
- Si las tareas se han realizado en exposición con residuos que por su composición y corriente clasifican como Y36 - Asbestos (amianto) en polvo o fibras, previo al ingreso a áreas comunes, el personal deberá pasar por aspersores dispuestos a tal fin, debiendo depositar la indumentaria y elementos contaminados en los contenedores que se dispondrán a los efectos de evitar mayores contaminaciones.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 79 of 102

- Los sectores comunes (vestuarios o lavabos) donde pudiese existir contaminación de residuos de la corriente Y36 – Asbestos, deberán ser higienizados y descontaminados con una frecuencia mínima de dos (2) veces semanales.

5.13.13 INDICADORES

El presente Programa evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Disposición de materiales	Fotos / documentación	Ficha de control de Gestión de MP	Mensual
2	Pérdida o derrames de MERCANCÍAS PELIGROSAS	Fotos/documentación	Ficha de control de derrames	Mensual
3	Disposición de Residuos en Depósito	Registro	Ficha de control de Gestión de Residuos	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 80 of 102

5.14 CONTROL/MITIGACIÓN DE EFLUENTES GASEOSOS Y MATERIAL PARTICULADO

5.14.1 OBJETIVO

Asegurar una buena combustión interna en el parque automotor, minimizando así la generación de contaminantes gaseosos a través de un plan de mantenimiento preventivo.

Mitigar las emisiones de material particulado, a través del monitoreo y control de los mismos. Con el fin de garantizar, que en ningún caso superen las concentraciones máximas admisibles estipuladas por la normativa vigente.

5.14.2 REFERENCIAS

Ley 25.675/02 Ley General del Ambiente - NACIÓN
Ley 25.688/02 Régimen de Gestión de Aguas - NACIÓN
Ley 22.428/81 Conservación de Suelos - NACIÓN
Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN
Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción
Ley 24.051 Residuos Peligrosos – NACIÓN
Ley 123. Evaluación de Impacto Ambiental - CABA
Ley N° 2214 – Residuos Peligrosos – CABA
Dec. 2020 (reglamentario de la Ley 2214)
ISO 14001:2004
Ley 2148 – Código de tránsito y transporte - CABA

5.14.3 ABREVIATURAS

PMP: Plan de Mantenimiento Preventivo.
VTV: Verificación Técnica Vehicular.
AIE: Acta de Inspección y Ensayo.

5.14.4 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.14.4.1 Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión periódica (trimestral o semestral).
- Definir las temáticas a capacitar.
- Incorporar capacitaciones en el caso que determine para la corrección de desviaciones detectadas en las no conformidades.
- Desarrollar y ejecutar la capacitación del presente Programa según el PC aprobado. Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos. Guardar los registros de capacitación.

5.14.4.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares, y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Aportar a los servicios de capacitación y desarrollo de los mismos.

5.14.4.3 Responsable Técnico de Obra.

- Velar por el cumplimiento del presente Programa y asistir al **RAS** y/o sus auxiliares en lo referente al desarrollo de las capacitaciones.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 81 of 102

5.14.4.4 Jefe de Obrador.

- Coordinar y garantizar la asistencia del personal bajo su dirección en las capacitaciones dispuestas en el PC.

5.14.4.5 Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa y cumplir con lo indicado.

5.14.5 METODOLOGIA

5.14.5.1 Control de emisiones gaseosas

- Cada vehículo que integre en la obra deberá contar con un programa de mantenimiento preventivo para garantizar los cambios de aceites, filtros y bujías, según la frecuencia contemplada por cada fabricante del vehículo.
- Se controlará la presencia y vigencia de la VTV.
- Se controlará la existencia y vigencia de la AIE de la maquinaria perteneciente a obra.
- El **RAS** asentará en el informe ambiental correspondiente la falta de PMA o VTV indicando los vehículos que se encuentren en falta.

5.14.5.2 Control de emisiones de material particulado

5.14.5.2.1 Movimiento de suelos

Cada vez que se tenga previsto realizar movimientos de suelo se tendrá en cuenta:

- Previo al movimiento de suelos, se deberá humedecer el mismo, siempre y cuando este no presente vegetación y no se haya registrado una precipitación en los últimos 30 días y con un mínimo de 15 mm.
- Las partículas se medirán según método EPA y las muestras serán analizadas por Laboratorio GEMA, habilitado para tal fin.
- Se restringe la utilización de compresores neumáticos, para efectuar la limpieza de la superficie de la vía para la aplicación del pavimento. El compresor neumático se podrá utilizar después de haber efectuado el barrido manual de la vía.

5.14.5.2.2 Almacenamiento y transporte de materiales

- En caso de requerir la utilización del espacio público para el almacenamiento temporal de escombros o materiales de construcción, la zona debe ser delimitada, señalizada y acordonada, de tal forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular de manera segura y ordenada. Estos materiales deberán estar apilados y totalmente cubiertos, para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.
- El contenedor de los vehículos destinados al transporte de los materiales de construcción o escombros debe estar en perfecto estado, evitando derrames, pérdida de material o escurrimiento de material húmedo durante el transporte.
- El contenedor debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios. No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platoes de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.
- La carga no debe superar el borde superior del platón, debe estar cubierta con un material lo suficientemente fuerte y bien sujeto a las paredes exteriores del platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón de manera que impida la fuga del material que se transporta. En el evento de escapes o derrames de material en áreas del espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.
- Está prohibida la carga, descarga o el almacenamiento temporal o permanente de materiales sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier cuerpo de agua. En el frente

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 82 of 102

de obra el Constructor debe instalar un sistema de limpieza de los vehículos destinados al transporte de materiales de construcción o excedentes de excavación, de tal forma que se evite el arrastre de material adherido a las llantas desde la zona del proyecto hacia las vías pavimentadas, para lo cual se deberá implementar a la salida de los frentes de obra un sistema de limpieza de llantas por parte de la Brigada de orden, aseo y limpieza los cuales con palas y cepillos retirarán de las llantas el material que pueda generar aporte de sedimento a la vía.

5.14.5.2.2 Velocidades

La velocidad de la maquinaria utilizada en obra no debe superar los 20 km/h con el fin de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas. Se deben instalar señales reglamentarias provisionales cada 150 m a cada lado de la zona de intervención.

5.14.5.3 Características de obrador

Para evitar la transmisión de emisiones particuladas hacia los alrededores, la obra dispondrá de un cerco perimetral metálico.

5.14.6 PROHIBICIONES

Operar vehículos que no hayan realizado los mantenimientos previstos.

Operar vehículos en ausencia de VTV o sin vigencia de la misma.

Realizar cambios de filtro y aceite y/o cualquier tipo de mantenimiento en frente de obra. Los mismos se harán en talleres especializados y designados para tal efecto. Todos los residuos resultantes de la actividad serán dispuestos tratados según lo especificado en el PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS – ADECUACIÓN DE SEÑALIZACIÓN.

Ejecutar movimientos de suelo sin contemplar el punto **5.14.5.2 Control de emisiones de material particulado**.

5.14.7 INDICADORES

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de Vehículos con VTV	Constancia vigente de VTV	Deberá ajustarse a lo regulado en la Ley 11.430	Mensual
2	Mantenimiento	Acta de mantenimiento	Deberá ajustarse según fabricante	Mensual
3	Emisores de partículas	Documentación	Según programa anual de monitoreo ambiental	semestral

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual correspondiente.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 83 of 102

5.15 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

5.15.1 OBJETIVO

Identificación, recolección, manejo, clasificación, almacenamiento, traslado, transporte y disposición final de los residuos, acorde a su tipo y a las normativas legales vigentes.

5.15.2 REFERENCIAS

Ley 25.675/02 Ley General del Ambiente - NACION
Ley 25.688/02 Régimen de Gestión de Aguas - NACION
Ley 22.428/81 Conservación de Suelos - NACION
Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACION
Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción
Ley 24.051 Ley de Residuos Peligrosos – NACION
Ley 123 Evaluación de Impacto Ambiental - CABA
Ley 1854 – De Gestión Integral de residuos sólidos urbanos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Decreto 2020 reglamentario de la Ley 2214 – Residuos Peligrosos – CABA
ISO 14001:2015

5.15.3 DEFINICIONES

Almacenamiento: implica la tenencia de residuos especiales de forma temporal, considerando que luego serán tratados, dispuestos o almacenados en otro lugar.

Contenedor: se refiere a cualquier recipiente en el cual un material es almacenado, estibado, transportado, o manipulado de algún modo.

Residuos Peligrosos: todo material que resulte objeto de desecho o abandono y pueda perjudicar en forma directa o indirecta a seres vivos, o pueda contaminar el suelo, el agua, la atmosfera o el ambiente general, y cualquiera de los expresados en Anexo I y II de la Ley N° 24.051, que por su composición se les deba dar tratamiento como tales.

Residuos sólidos urbanos: aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial, asimilable a los residuos domiciliarios.

Residuos sólidos urbanos húmedos: Material orgánico biodegradable.

Efluentes líquidos: residuos líquidos generados en obra; tales como aguas negras las provenientes de las instalaciones sanitarias de los obradores (en este punto las instalaciones sanitarias están provistas de baños químicos los cuales tienen un mantenimiento periódico por la empresa que los suministra).

5.15.4 ABREVIATURAS

PGASc: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA
SSO: Seguridad y Salud Ocupacional
MA: Medio Ambiente
ART: Aseguradora de Riesgo del Trabajo
LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social
RP: Residuos Peligrosos

5.15.5 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.15.5.1 Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión semestral.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 84 of 102

- Coordinar las tareas de Almacenamiento, Transporte y Disposición Final.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP detallados en Anexo 10.3.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente procedimiento.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Mantener actualizado el registro de residuos y los certificados de su disposición final.
- Realizar la inscripción para mantener el certificado de habilitación especial (CHE) de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Reglamentario N° 2020/07 en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.
- Promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos que se producen.

5.15.5.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y/o sus auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP detallados en Anexo 10.3.
- Verificar el uso de los EPP durante las operaciones de contacto directo con los residuos.
- Impartir la capacitación mensual del presente Programa.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de todos los residuos, incluyendo sólidos urbanos, reciclables y peligrosos.

5.15.5.3 Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa en todas las instancias de producción de residuos.
- Coordinar con la empresa a cargo del servicio público de higiene urbana del distrito donde se desarrollen las actividades para la recolección de residuos sólidos urbanos.
- Coordinar con la planta de tratamiento para la disposición final de los residuos tipo A y B en CEAMSE; o en su defecto con la Cooperativa de Reciclaje que a tal fin preste el servicio.
- Mantener actualizados los manifiestos de residuos especiales.

5.15.5.4 Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa.
- Disponer, según clasificación, los residuos generados.
- Utilizar los EPP según ANEXO 10.3 en cualquiera de las actividades que implican el contacto directo con los residuos.

5.15.6 METODOLOGÍA

5.15.6.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades que figuran en el mismo.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A**, sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.).

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 85 of 102

5.15.6.2 Clasificación

De los residuos generados en obra, podemos encontrar materiales generados como producto de la preparación de alimentos, restos animales y vegetales, cartón, papel provenientes de las actividades de oficina, plásticos, envoltorios, vidrios dentro de los residuos especiales de obra encontramos a materiales generados como producto de las actividades propias del obrador, frentes de obra, depósitos, instalaciones temporarias, una gran variedad de las cuales es necesario clasificarlos para su identificación y procedimiento a seguir.

Desde la fuente de generación de residuos, se clasificará en cinco grupos de acuerdo a los siguientes materiales:

TIPO A y B: RSU Reciclables: celulósicos, tales como madera, papel, cartón, etc. y sólidos inorgánicos, metales (menos Plomo), vidrios y plásticos.

TIPO C: RSU: sólidos orgánicos, yerba, restos de comidas, etc.

TIPO D: Peligrosos.

TIPO E: Restos de materiales sólidos de obra que serán reutilizados en los procesos de construcción.

TIPO F: Restos de poda.

Categorización Residuos Peligrosos, TIPO D: según lo estipulado en el Anexo I y II de la Ley Nacional 24.051, a la cual la Ciudad de Buenos Aires se adhiere a través de la Ley 2214/06 y su Decreto Reglamentario nº 2020/07, la corriente de residuos y características de peligrosidad que la actividad de esta obra genera se encuentra en los siguientes ítems:

Corriente de Residuos

Y8: Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.

Y9: Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

Y12: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

Y13: Desechos resultantes de la producción.

Y48: Todos los materiales y elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos especiales identificados en ANEXO I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en anexo II de la Ley Nº 24.051. Se considerará materiales diversos contaminados, a los envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, trapos, tierras, artículos y/o prendas de vestir de uso sanitario y/o industrial y/o de hotelería hospitalaria destinadas a descontaminación para su reutilización, entre otros.

Características Peligrosas

Clase de las naciones unidas	Nº de Código	Características
4.1	H4.1	Sólidos inflamables: se trata de sólidos o desecho de sólidos distinto a la clasificación de los explosivos, que en condiciones prevalecientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo, debido a la fricción.
3	H3	Líquidos inflamables

5.15.6.3 Almacenaje

5.15.6.3.1 Acondicionamiento

a) Del depósito

Depósito de residuos peligrosos

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 86 of 102

Se instalará por cada obrador un depósito de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 2020/07 reglamentario de la Ley 2214/06; se adecuará un local con las siguientes características:

- o Superficie mínima de 20 m²
- o Cerramiento superior y lateral
- o Piso impermeable
- o Pared de alambre olímpico para restringir el acceso
- o Sistema de drenaje para coleccionar posibles derrames
- o Ventilación adecuada
- o Equipos extintores

El local destinado a depósito de residuos especiales, además, estará provisto de cartelera de prohibición y obligación según Anexo 10.5, hojas de seguridad de los productos almacenados y normas de seguridad.

El depósito de residuos temporario estará localizado en el predio del obrador, pero sin perjuicio de esto, también se dispondrán recipientes de almacenamiento en local de depósito de maquinarias y frente de obra con capacidad de 120L.

El contenedor utilizado para colocación en depósito de residuos especiales es fabricado mediante el sistema de inyección de polietileno de alta densidad, resistente a los rayos U.V con una capacidad de 1000L color AMARILLO.

Depósito de RSU

Se instalará un volquete con tapa, estipulado para residuos húmedos y secos (no reciclables).

Depósito de residuos TIPO E

Se presupone la colocación de volquetes para el almacenamiento de restos de obra tales como hierros y escombros, producto de actividades de demolición. Actualmente hay en obra alrededor de 10m³ a retirar de escombros resultado de actividades realizadas por otra empresa, previas a la tenencia de esta Contratista, que deberán disponerse a la brevedad.

Depósito de Restos de poda TIPO F

Se instalará un volquete para almacenamiento y posterior retiro del mismo por empresa habilitada para tal fin. Asimismo, queda abierta la posibilidad de acumulación en el sitio y posterior carga directa en camiones para transporte de estos.

b) De los contenedores

Se adoptarán los recipientes adecuados para cada tipo de residuo; considerando el estado de agregación y en especial la corriente de desecho (Y), peligrosidad (H) para los TIPO D.

Recipientes: Para la separación y correspondiente envasado de los residuos se emplearán los siguientes recipientes, los cuales deber:

- a) **Frentes de obra:** estarán provistos de bolsas de polietileno de mediana densidad 120 micrones que se alojarán dentro de recipientes Plásticos de Alto Impacto con ruedas de 220 mm con llanta de polipropileno de 120 L de capacidad.
- b) **Obrador:** se emplearán contenedores de 120 litros de igual material que los descriptos anteriormente.
- c) Los sólidos **A, B y C** serán recolectados en bolsas de polietileno de mediana densidad 120 micrones que serán colocadas en recipientes plásticos. La capacidad de los contenedores será para depósito de maquinaria y frente de obra de obra y el obrador, 120 L, adecuadamente identificados.

Identificación y etiquetación:

RSU: cada contenedor tendrá adherido en su frente un cartel que indique el contenido del mismo.

Tipo	Coloración
A-B: Reciclables	Verde
C: RSU	Negro
D: Peligrosos	Amarillo

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 87 of 102

RP: los contenedores estarán correctamente etiquetados, indicando su contenido (peligrosidad y corriente de desecho). Para ello se tomará como modelo la planilla de ANEXO 10.4 ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN. Esta etiqueta se hará por duplicado quedando la original en poder del Responsable Ambiental para tener un registro de los residuos almacenados y el duplicado se adhiere a una cara visible del envase. Las etiquetas del envase estarán firmemente adheridas en su totalidad, ya sea con cinta de embalar o con una cobertura plástica.

En caso de que los contenedores y recipientes fueran almacenados a la intemperie deben estar previstos de tapa.

5.15.6.4 Periodicidad

Tendrá una periodicidad de 2 veces semanales para los orgánicos a fin de evitar la atracción de animales y generación de malos olores; los celulósicos y sólidos inorgánicos tendrán una disposición semanal y los residuos peligrosos se almacenarán en forma mensual transitoria, dependiendo de los volúmenes que se depositen, pudiendo este variar.

En referencia a los residuos tipo E, se dispondrán en cuanto el recipiente de almacenamiento se encuentre lleno. Sin perjuicio de párrafo precedente los residuos del frente de obra y depósito de maquinaria serán retirados diariamente al finalizar la jornada laboral y depositada en el sector determinado y acondicionado en el obrador para el acopio de residuos en espera de traslado o disposición final de residuos especiales.

5.15.6.5 Transporte

En los tipos A y B, reciclables se retirarán y transportarán por empresa habilitada para tal fin, hacia el lugar de disposición final de los mismos. En los de tipo **C** serán retirados de los depósitos transitorios dispuestos para tal fin por la empresa contratada, la cual debe contar con habilitación vigente para el vuelco en CEAMSE.

Para los del tipo excedente no reutilizable en obra (TIPO E), serán transportados por medios propios de la firma, en caso contrario se contratará la empresa transportadora adecuada según la legislación vigente.

El servicio de transporte y recolección diferenciada cumplirá lo expuesto por la Ley 1.854.

Los residuos del tipo **D, PELIGROSOS**, serán retirados por empresa transportista con la cual se tenga contrato, esta a su vez debe estar habilitada por la Agencia de Protección Ambiental (APRA). CONSTRUCTORA SUDAMERICANA evaluará la periodicidad de los retiros y exigirá la presentación del MANIFIESTO correspondiente en el momento de realizarse estos. Deberá presentarse a la Dirección de Medio Ambiente el manifiesto y certificado tratamiento y disposición final de estos residuos. La documentación correspondiente, será entregada posteriormente a esta inspección de obra.

5.15.6.6 Disposición final

Los tipos A y B serán transportados por propia cuenta o bien por acuerdo con Cooperativas de Reciclado para su procesamiento, reciclado o disposición en el lugar de descarga, según corresponda.

Los de tipo C serán dispuestos directamente al lugar de descarga, ya sea para el procesamiento de los residuos o para su disposición final y los mismos serán tratados por la empresa con la cual se tenga contrato, quien a su vez brindará una habilitación para permitir estas acciones y entregará un acuse de recibo del mismo.

Los de tipo D estarán gestionados por empresa contratada para tal fin en cumplimiento de lo dispuesto por APRA. Los residuos de obra, considerados como áridos serán procesados según necesidad y conveniencia del propio proceso constructivo. Los mismos serán trasladados por empresa habilitada para tal fin y volcados en el Centro de Reciclaje.

5.15.7 PROHIBICIONES

- Fumar en lugar destinado a depósito de residuos cualquiera fuera su tipo o condición.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 88 of 102

- Ingerir alimentos o bebidas en lugar destinado a depósito de residuos.
- Ingresar a los sectores específicos para el depósito a almacenaje de residuos sin las medidas de protección estipuladas en el presente procedimiento.
- Disponer cualquier tipo de residuos en lugares que no estén destinados para su tipología.
- No realizar la disposición de los residuos.

5.15.8 NORMAS DE SEGURIDAD

Se exponen a continuación instrucciones generales para la manipulación de los residuos. Las mismas son aplicables tanto para depósito de residuos ubicado en el obrador, el depósito de maquinarias y frente de obra.

- Siempre debe evitarse el contacto directo, utilizando los EPP adecuados a sus características de peligrosidad. Estos serán provistos por la empresa, según Anexo 10.3.
- Todos los residuos se deberán considerar especiales, asumiendo el máximo nivel de protección en caso de desconocer sus propiedades y características.
- Se escogerá el tipo de envase para almacenar los residuos de acuerdo a lo indicado en punto 5.15.6.3.
- Los envases no se llenarán más del 80% de su capacidad para evitar derrames y sobrepresiones.
- Siempre que sea posible los envases se depositarán sobre piso para prevenir caída, vuelcos o derrames.
- No se almacenarán residuos a más de 170 cm de altura.
- Los envases no se dejarán en zonas de paso o lugares que puedan dar lugar a tropiezos, vuelcos u otro tipo de contacto que pudiera resultar contaminante.

5.15.9 INDICADORES

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Disposición de residuos fuera de los lugares establecidos	Fotos/documentación	Planilla de control de Gestión de Residuos	Mensual
2	Cantidad de residuos especiales generados	Documentación	Manifiestos de Transporte y certificado de tratamiento y disposición final	Mensual
3	Perdida o escape de residuos especiales	Fotos/documentación	Planilla de control de derrames	Mensual
4	Disposición de Residuos en Deposito	Registro	Planilla de control de Gestión de Residuos.	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 89 of 102

5.16.1 OBJETIVO

Realizar un adecuado manejo de las aguas residuales, ya que una inadecuada manipulación de los mismos puede tener consecuencias muy graves para la salud humana, el medio ambiente y el desarrollo económico. Aumentando el riesgo de enfermedades infecciosas, el deterioro del agua subterránea y de ecosistemas locales. Como así exponiendo a la población lindera a riesgos de consideración.

5.16.2 REFERENCIAS

Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción
Ley 123, modificada por la Ley 452 y Nº 1733 de Evaluación de Impacto Ambiental
PGA-04-PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
PGA-03-PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE SEGURIDAD EN OBRA Y RIESGO EN EL TRABAJO

5.16.3 ABREVIATURAS

SSO: Seguridad y Salud Ocupacional
MA: Medio Ambiente
LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social
LGS y SO: Libro de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
PMP: Plan de Manejo de Permisos

5.16.4 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.16.4.1 Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión trimestral.
- Coordinar las acciones de disposición y adecuación de instalaciones sanitarias a ser utilizadas en el/los obradores vinculados al Proyecto.
- Dar seguimiento a los permisos pertinentes incluidos en el PMP.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente Programa.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos. Guardar los registros de capacitación.

5.16.4.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obra.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares. Suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Controlar el estado de conservación de las instalaciones higiénico-sanitarias.
- Impartir la capacitación mensual del presente Programa.
- Mantener actualizado el registro de efluentes en el LGAS.

5.16.4.3 Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa en todas las instancias de disposición de líquidos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los medios de eliminación y disposición de efluentes líquidos.
- Coordinar con el RAS el seguimiento de los permisos involucrados.
- Garantizar en todo momento la provisión de agua potable necesaria para los servicios.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 90 of 102

5.16.4.4 Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa.
- Llevar a cabo la correcta disposición de los líquidos conforme la instrucción vigente.

5.16.5 METODOLOGÍA

5.16.5.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades que figuran en el mismo.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.)

5.16.5.2 Diagramación

- Constituida la planimetría del Proyecto, se delimitarán en su interior los sectores destinados a las instalaciones higiénico-sanitarias, previendo que estas instalaciones para su funcionamiento han de contar con la provisión elemental de agua potable, o libre acceso a esta.
- La ubicación de los “baños químicos” se llevará a cabo en sectores de fácil acceso para los servicios de higiene y desinfección de los mismos, previendo de este modo el mínimo traslado de los efluentes producidos.
- Todo sector que, por operativa, se constituya en zona de acopio de efluentes líquidos, especiales o no, como así las zonas de carga y descarga; estarán debidamente señalizadas u obstruido se acceso. Solo se permitirá el acceso al personal ligado a su disposición.

5.16.6 PROHIBICIONES

- Volcar a pluviales cualquier tipo de líquidos o semilíquidos sin tratamiento previo.
- Realizar el lavado de maquinaria o vehículos que usen en operaciones de vuelco. Disposición o mezclado de hormigón.
- Realizar tareas de mantenimiento de máquinas, vehículos y herramientas que conlleven el riesgo de vuelco de líquidos contaminantes (hidrocarburos, ácidos o similares) fuera de los sectores que a tal fin se pudieran establecer en el obrador.
- Realizar operaciones de evacuación de los efluentes provenientes de los baños químicos de manera tal que se constituya en un riesgo de vuelco. Solo se realizará esta operativa por medio de la empresa determina a sus efectos.
- Realizar el lavado de las instalaciones sanitarias con elementos que en su combinación no sean “biodegradables”.
- Los efluentes generados por el lavado de los mixers, las cuales van a ir a un decantador, serán reutilizados en el proceso de producción de la Planta de Hormigón.
- Manipular residuos líquidos sin el uso de EPP a tal fin provisto.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 91 of 102

6.16.7 INDICADORES

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Control de efluentes	Planilla de control	Según PGAS	Trimestral
2	Volumen vertido	Registros	Según PGAS	mensual
3	Números de episodios de vertidos accidentales	Documentación/fotos	Según PGAS	Trimestral

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 92 of 102

5.17 PROGRAMA PARA CIERRE DE OBRADOR

5.17.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa de Abandono se ejecutará cuando las actividades de la etapa constructiva, por parte del Contratista **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** hayan finalizado, realizando el retiro de infraestructuras e instalaciones temporales utilizadas para estas actividades. Su finalidad consiste en restaurar estas áreas, alcanzando en lo posible las condiciones originales del entorno y evitando la generación de nuevos problemas ambientales.

5.17.2 OBJETIVOS

- Minimizar los impactos producidos en el suelo, agua, aire y ambiente sonoro.
- Reducir las posibilidades de conflicto con particulares.

5.17.3 DESARROLLO

Las tareas que se ejecutarán durante este periodo serán: desmovilización y limpieza en todo trayecto del tramo B. Para ello se tomarán las siguientes acciones:

- Retirar todos los equipos y residuos de las operaciones y áreas donde se hubiera trabajado en el Proyecto.
- Remover toda instalación fija no recuperable y recuperable que se halla construido. Todo aquello considerado residuo será tratado según lo expuesto en PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS.
- Inventariar y evaluar detalladamente los daños ocasionados a la flora, determinando las áreas que requieren una reforestación controlada e inmediata y las áreas que por sus características de suelo y humedad tendrían una rápida regeneración natural.
- Señalizar con carteles el nombre de la empresa contratista y número de teléfono para llamar en caso de emergencia cuando exista inconvenientes relacionadas con la obra.
- Monitorear las áreas por el tiempo necesario y efectuar cualquier trabajo de reparación en caso de que se identifiquen problemas.

5.17.3.1 SUBPROGRAMA SUELOS:

- En todos los sectores que pudieran presentar contaminación, tales como almacenamiento de combustibles, áreas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias, estación transformadora, recinto de acopio de residuos peligrosos, se extraerán muestras de suelo a fin de determinar los niveles de contaminación con el objeto de establecer las medidas de remediación que correspondieran implementar.
- En caso de verificarse contaminación de suelos, se deberá localizar y remover el material del sitio y reemplazarlo por tierra nueva preparada, según lo especificado en Programa de Emergencias y Contingencias Ambientales, y se procederá a su disposición según Programa para la Gestión de Residuos.
- Se realizará un análisis al finalizar la obra para verificar que no exista contaminación en el suelo afectado por las actividades del Proyecto para comprobar posibles alteraciones de sus características naturales y tomar acciones correctivas.
- En los lugares donde **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** almacena combustibles, lubricantes u otros fluidos que puedan ser contaminantes, se realizará un estudio final de suelo mediante sondeos e instalación de freáticos para compararlo con los valores de la línea de base ambiental inicial, según **PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL**.
- Se procederá a la realización de un relevamiento para determinar la existencia de suelos contaminados a través de un estudio de sitio Fase Final. Si se identifican pasivos, se procederá a su remediación como residuos peligrosos y se dará aviso a la Inspección a fin de implementar la gestión correspondiente y el tratamiento de acuerdo a lo especificado en la Ley 24.051/ Ley 2214 GCBA.
- Se reforestarán las zonas afectadas y se construirán nuevas áreas verdes, según Programa de poda y/o extracción de ejemplares.
- Se realizará constantemente la recolección, clasificación, transporte y disposición final de todos los tipos de residuos con el fin de no dejar restos de ellos después de finalizada la obra, siguiendo

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 93 of 102
	Plan de Gestión Ambiental y Social	

el PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, contemplando que los envases se depositarán sobre los sectores destinados para su depósito y no se dejarán en zonas de paso, sector externo e interno a la traza de obra, o lugares que puedan dar lugar a tropiezos, vuelcos u otro tipo de contacto que pudiera resultar contaminante.

5.17.3.2 SUBPROGRAMA AGUA:

- Se hará cumplimiento del PROGRAMA DE GESTIÓN DE AGUAS, para minimizar y evitar la contaminación de agua en los cuerpos de agua aledaños.
- No se podrá volcar a pluviales cualquier tipo de líquidos o semilíquidos sin tratamiento previo ni realizar descargas de ningún tipo a ningún cuerpo de agua sin los análisis correspondientes y permisos para vuelcos, gestionados en APrA.
- Se procederá a la realización de un estudio de sitio FASE FINAL, a fin de comparar los niveles de los parámetros del agua establecidos para determinación de la línea base.

5.17.3.3 SUBPROGRAMA AIRE:

- Se implementarán las medidas establecidas para mitigación de ruido – vibraciones y material particulado.
- Se realizará una medición de dichos parámetros, a fin de realizar una comparación con los niveles obtenidos en la línea base.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 94 of 102

5.18 CONTROL, MONITOREO y MITIGACIÓN DE RUIDOS y VIBRACIONES

5.18.1 OBJETIVO

Minimizar la generación de ruidos y vibraciones de equipos. Controlando los motores y estado de los silenciadores, a fin de que los niveles máximos de exposición a ruidos generados en los frentes de trabajo, se encuentren dentro de lo establecido por el marco legal vigente.

5.18.2 REFERENCIAS

Ley 25.675/02 Ley General del Ambiente - NACIÓN
Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN
Ley 123, modificada por la Ley 452 y Nº 1733 de Evaluación de Impacto Ambiental
Decreto reglamentario 222/12
PGA-01-PE-07 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS
ISO 14.000/2004

5.18.3 DEFINICIONES

- **Equipos Críticos Ruidosos:** Maquinarias que en su funcionamiento superan una presión acústica de 120 dB a 3 metros de distancia.
- **Registro de Impacto Acústico:** Documento por el cual se deja constancia del monitoreo de la presión acústica generado por todos los equipos implementados en la obra y su clasificación como ECR.

5.18.4 ABREVIATURAS

PGASc: Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.
SSO: Seguridad y Salud Ocupacional
MA: Medio Ambiente
PC: Plan de Capacitación
ECR: Equipos Críticos Ruidoso
RIA: Registro de Impacto Acústico

5.18.5 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

5.18.5.1 Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión mensual.
- Desarrollar y controlar la ejecución de la capacitación semestral del presente Programa. Someter a evaluación para verificar la asimilación de contenidos. Guardar los registros de capacitación.
- Releva todas las maquinarias afectadas a la obra en forma semestral y generar un RIA donde se identifique los ECR como lo indica el anexo 12.1. Implementar en consecuencia las correcciones de mantenimiento preventivo o modificaciones en las formas de operarlas para minimizar la generación de ruido.
- Guardar los registros.

5.18.5.2 Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones de los responsables de MA y suplantarlos en su ausencia.
- Será el encargado de dictar la capacitación del presente Programa.
- Participar en la ejecución del RIA.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 95 of 102

5.18.5.3 Responsable Técnico de Obra.

- Velar por el cumplimiento del presente Programa para la minimización de contaminación acústica.

5.18.5.4 Jefe de Obrador.

- Dar aviso al RAS ante el incremento de ruido de las maquinarias empleadas.
- Coordinar el mantenimiento preventivo de las maquinarias a fin de solucionar o prevenir la generación de ruidos.
- Coordinar la operación de los ECR dentro de los rangos horarios determinados en el presente Programa.

5.18.6 METODOLOGÍA

5.18.6.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A**, sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.).

5.18.6.2 Relevamiento.

Antes de las operaciones se relevará dentro del R.I.A. toda la maquinaria a emplearse en la obra y la que ingrese subsiguientemente. Posteriormente se determinará según su nivel de ruido si se considera ECR.

Teniendo en cuenta las poblaciones potencialmente susceptibles al ser afectados por el ruido generado en el obrador, se determinará los puntos de muestro en un plano según Anexo 1.2.

5.18.6.3 De los equipos.

Los equipos considerados ECR, en el caso de que exista vivienda a una distancia menor a 100 mts, como también el uso de bocina, solo podrán ser utilizados dentro de la siguiente franja horaria:

- Mañana: 7:00 a 12:30 hs.
- Tarde: 15:30 a 20:00 hs.

5.18.6.4 Sobre detección

Se dará aviso de los ECR al Jefe de Obrador y al Responsable Técnico de Obra, para que tome las medidas que considere pertinentes para respetar los rangos horarios de trabajo pautados en el presente Programa.

Registrar en el Libro del PGAS los ECR detectados en el momento del relevamiento y guardar los documentos del RIA hasta finalizada la obra.

5.18.7 De los instrumentos

El instrumental empleado deberá dar cumplimiento a las Normas IEC 61672 y IEC 61804 y tener vigente su calibración al momento de realizar las mediciones.

5.18.8 PROHIBICIONES

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 96 of 102

Operar maquinarias clasificadas como ECR y hacer uso de bocinas en horarios indicados en el punto 5.18.6.3.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 97 of 102

5.18.9 INDICADORES

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Nivel sonoro continuo equivalente y vibraciones emitidos de los obradores	Documento/Registro según ANEXO II	Instrumental empleado: Normas IEC 61672 y IEC 61804 y vigente su calibración	Mensual
2	Nivel sonoro continuo equivalente y vibraciones emitidos de los vehículos	Documento/Registro según ANEXO I	Instrumental empleado: Normas IEC 61672 y IEC 61804 y vigente su calibración	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual.

5.19 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA, TALA Y/O EXTRACCIÓN

5.19.1 OBJETIVO

Realizar una adecuada gestión sobre las actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares como así también lograr un adecuado manejo de los residuos resultantes de estas actividades.

5.19.2 REFERENCIAS

Ley 25.675/02 Ley General del Ambiente - NACION
Ley 22.428/81 Conservación de Suelos - NACION
Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACION
ISO 14001:2004

5.19.3 DEFINICIONES

Poda: corte de ramas que se separan definitivamente de la planta madre.

Extracción: acción de desarraigar los ejemplares del lugar de plantación.

Tala: eliminación de la copa por cortes efectuados en el tronco a distintas alturas.

Daño: poda de raíces, heridas, aplicación de sustancias tóxicas, quemaduras por fuego, fijación de elementos extraños y todo tipo de agresión que altere el desarrollo de los ejemplares en forma normal o cause la muerte.

5.19.4 ABREVIATURAS

PGASc: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA

SSO: Seguridad y Salud Ocupacional

MA: Medio Ambiente

ART: Aseguradora de Riesgo del Trabajo

LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 98 of 102

5.19.5 RESPONSABILIDADES

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Responsable Ambiental y Social

- Someter el presente Programa a revisión semestral.
- Realizar relevamiento de los ejemplares afectados en futuras actividades.
- Coordinar las acciones de tala, poda y extracción, como así también coordinar el acopio en zonas de obra hasta su disposición final.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente procedimiento.
- Someter a evaluación para verificar la asimilación de contenidos.
- Mantener un registro de poda, tala y/o extracción de ejemplares, indicando la ubicación y áreas intervenidas.
- Implementar capacitación sobre las actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares previo a la ejecución de las tareas.
- Solicitar ante la autoridad de aplicación los permisos correspondientes para realizar las actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares.
- Coordinar el acopio y retiro de residuos generados por las actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares ante la autoridad de aplicación.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y/o auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Impartir la capacitación mensual del presente Programa.
- Mantener un cronograma actualizado de poda, tala y/o extracción.
- Mantener un registro de los permisos para actividades de poda, extracción u otros procedimientos recomendados.
- Mantener un registro de los manifiestos correspondientes al retiro de los residuos vegetales originados.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 99 of 102

Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa en todas las instancias poda, tala y/o extracción de ejemplares.
- Coordinar con la dependencia de arbolado público municipal la poda, tala y/o extracción de ejemplares y la recolección de los de los restos de estas actividades.
- Controlar la documentación correspondiente a los responsables del trabajo o empresas subcontratistas.
- Realizar un registro fotográfico de las actividades.

Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa e implementar lo indicado.

5.19.6 METODOLOGIA

5.19.6.1 Capacitación

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades que figuran en el mismo. Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.)

5.19.6.2 Inicio de actividades

Para la extracción de los ejemplares en la zona de influencia de la obra se analizará, en caso de ser viable, la posibilidad de trasplantar los ejemplares. En caso de no ser posible se presentará en el transcurso de las actividades un programa de recomposición de especies arbóreas por cada ejemplar extraído según lo especificado en la Evaluación de Impacto Ambiental.

Todas las actividades de poda, tala y/o extracción serán comunicadas, previo a su inicio, a la inspección de obra quién lo remitirá al organismo gubernamental encargado del arbolado público que, para el sector de obra, corresponde a la comuna.

Todas las actividades serán realizadas por personal habilitado para el uso de moto-sierra y respetando lo establecido en el Decreto 911/96.

5.19.6.3 Almacenamiento

- Los restos vegetales resultantes de la actividad se acopiarán en zonas previamente acordadas con la Inspección según el cronograma de avance de las actividades.
- En caso de ser necesario, se contemplarán residuos peligrosos generados de la actividad según lo establecido en el PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

5.19.6.4 Disposición Final

- Los restos de actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares se coordinarán con **Espacios Verdes**.

5.19.7 PROHIBICIONES

- Realizar actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares
- Comenzar actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares sin la coordinación del retiro de los restos de poda con la **Secretaría de Espacios Verdes**.
- Fumar en lugar destinado a depósito transitorio de los restos de vegetación.
- Disponer los residuos resultantes de la actividad en lugares que no estén adecuados para su tipología.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 100 of 102

- Realizar actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares sin los permisos otorgados por la dependencia municipal correspondiente.
- Realizar actividades de tala, poda y/o extracción aquellos árboles y/o grupos de árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deban preservarse según lo establecido por cada municipio.
- Realizar actividades de poda, tala o extracción en zonas protegidas.

5.19.8 INDICADORES

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Relevamiento de ejemplares posiblemente afectados	Informe	Ninguna	Inspección/GCBA
2	Autorización para realizar poda, tala y/o extracción	Documentación	Ninguna	Mensual
3	Realización de actividades de poda, tala y/o extracción	Fotográfica	Ninguna	Mensual
4	Gestión adecuada de los residuos resultantes de la actividad	Documentación /Fotos	Ninguna	Mensual
5	Futuras actividades de poda, tala y/o extracción	Cronograma de actividades	Ninguna	Mensual
7	Inspecciones periódicas de organismos municipales	Documentación	Ninguna	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual, en la Ficha de Control Ambiental correspondiente a la evaluación del presente Programa.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 101 of 102

5.20 PROGRAMA DE APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DURANTE EL USO DE CAMIÓN FIORI

5.20.1 OBJETIVO

Desarrollar las consideraciones preventivas necesarias para uso y de camión abastecedor de hormigón en el predio de obra.

5.20.2 CAPACITACIÓN

Previamente a la implementación del presente Programa se capacitará al personal según las responsabilidades que figuran en el mismo.

Esto incluye no solo al personal de **CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A** sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.)

5.20.3 CONSIDERACIONES GENERALES

- Es importante para la seguridad de los operarios, que las partes móviles se observen señalizadas, mediante el uso de pintura de color que sobresalga del resto del equipo, siendo el color adoptado por cada empresa. Como así también, la cartelería indicadora de "Peligro Partes en Movimiento".
- Las buenas prácticas recomiendan para la limpieza, utilizar sustancias removedoras biodegradables, evitando así el uso de combustibles o solventes.
- Los Elementos de Protección Personal (EPP) a utilizar en cada tarea, serán los que surjan de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de cada una de ellas.
- En los casos de condiciones climáticas, como llovias, viento, etc., las mismas traen a consecuencia un aumento del nivel de riesgo de la tarea, siendo necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) Cuando se detecte viento a nivel del terreno a 35 km/h, es recomendable suspender las tareas en altura.
 - b) Cuando se detecte viento a nivel del terreno a 40 km/h, es recomendable suspender toda tarea de izaje.
 - c) Cuando se constate la existencia de viento acompañado de polvo en suspensión, es recomendable realizar un análisis de riesgo puntual.
 - d) En los casos de precipitaciones importantes y niebla espesa, es recomendable realizar un análisis de riesgo puntual.

a) Áridos

Para el almacenamiento y transporte de los mismos, se respetarán los puntos señalados en PGAS N°8.9 "PROGRAMA DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO". Las cargas pesadas se harán solo a través de los caminos aprobados para su circulación, según lo especificado en el presente PGASc N°8.16 "PROGRAMA DE CIRCUITOS DE TRANSPORTE DE CARGAS".

b) Lavado de camiones Mixer

La limpieza de los camiones Mixer se realizará en el espacio dispuesto para tal fin, a definir en el plano de distribución.

El sector de lavado de mixer comprenderá una superficie de 100m² realizada en hormigón. Estará construida en pendiente, facilitando la decantación del material.

El agua de limpieza del patio de la planta, camión hormigonero y pluviales que han entrado en contacto con los áridos se deben dirigir a las balsas de decantación para su reutilización. Normalmente se reutiliza para la

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev. 04 Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 102 of 102
	Plan de Gestión Ambiental y Social	

producción de hormigón, para limpiar las cisternas y ruedas de los camiones, para limpiar el patio de la planta, entre otras opciones. Debe tenerse en cuenta que no podrá volcarse sobre el suelo desnudo ni tampoco podrá ser utilizada como agua para consumo humano.

Cuando la hormigonera decanta el agua sobrante de su cuba, esta cae en la balsa y con una ligera pendiente el agua se va desplazando y filtrando a través de montículos de grava que retienen las partículas superiores un cierto tamaño y dejan pasar el agua reciclada que se va almacenando y se deja decantar. Una vez allí mediante dos bombas se distribuirá esta agua sucia hacia el depósito de agua para uso en la fabricación de hormigón, y la otra bomba suministrará agua para la limpieza de las cubas.

Recomendaciones y prohibiciones

- Es conveniente hacer uso de aspersores para regar acopios, patios y caminos, es una manera de ahorrar agua.
- En caso de que los estudios den aptos para calidad de hormigón, se hará uso del agua proveniente del curso de río.
- Las aguas pluviales de escurrimiento que han entrado en contacto con áridos o cementos se deben recoger en arquetas independientes para su envío al exterior de la planta o se debe facilitar su salida al exterior mediante canalización.
- Estará prohibido el lavado de mixers en zonas no dispuestas para tal fin.
- No se realizarán vuelcos del agua de lavado sobre el suelo.
- No se realizarán vuelcos del agua de lavado en los cursos de agua.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev. 04
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 1 of 102

ANEXOS

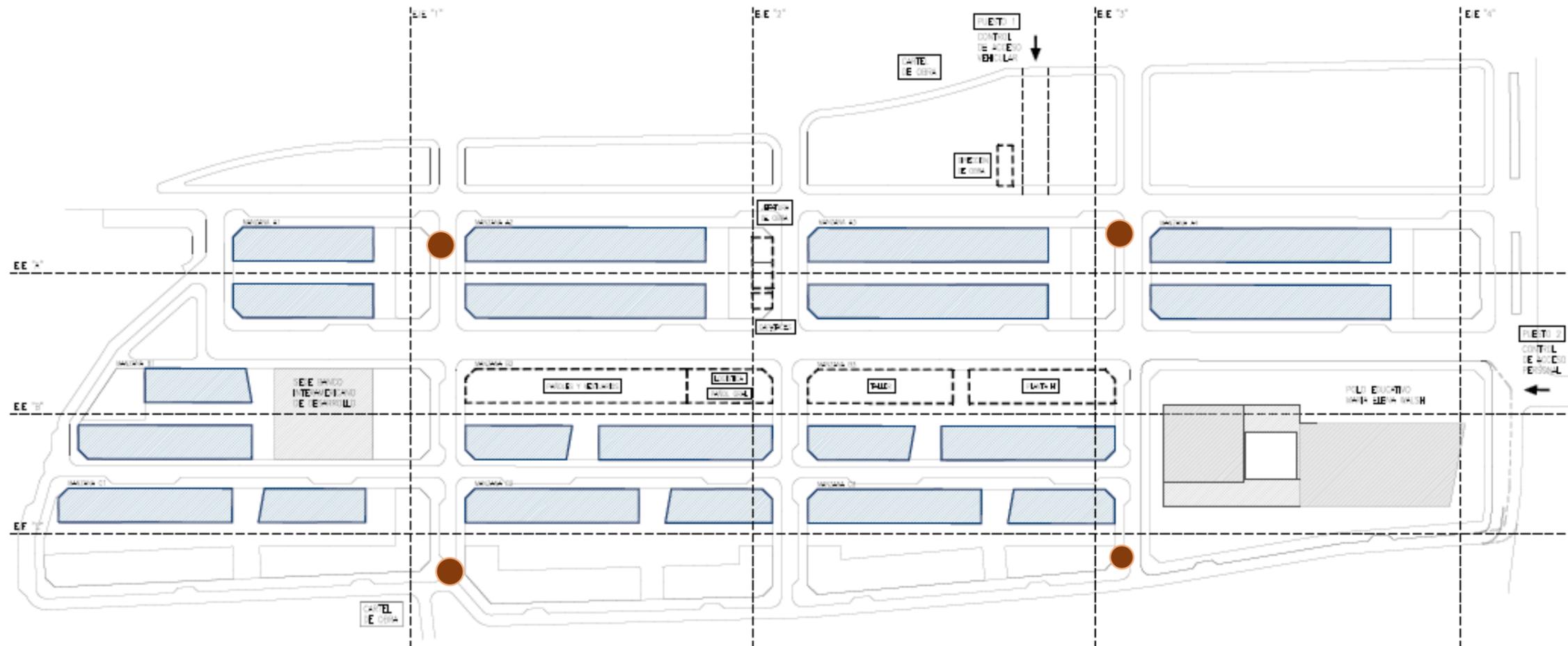
ANEXOS	3
1 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	3
1.1 – CRONOGRAMA ANUAL DE MONITOREO	3
1.2 – UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREOS DE RUIDO Y AIRE	5
1.3 – CALIBRACIONES	6
A - Certificado de calibración del decibelímetro	6
C - Calibración del Pistófono	8
D – Calibración equipo para medición de material particulado	9
F-Calibración analizador de gases de combustión	10
1.4 – INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTAL EN APRA PARA EVALUACIÓN DE IMPACTO ACÚSTICO	12
1.5 – HABILITACIÓN LABORATORIO	13
2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES	16
2.1 REGISTRO DE CAPACITACIÓN	16
2.2 PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL	17
2.3 CONTENIDO DE TEMÁTICA	19
3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL	21
3.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD ART - TRABAJOS INICIALES	21
3.2 CHECK LIST MAQUINARIAS	63
4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN A LA COMUNIDAD	67
4.1 F16-01 “INFORME DE COMUNICACIONES”	67
4.2 F16-02 “REGISTRO DE COMUNICACIONES”	68
DESTINATARIO	68
4.3 FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA OBRA	69
5. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES	70
5.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	70
5.2 ELEMENTOS DEL KIT ANTIDERRAME	71
5.3 ELEMENTOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO	72
5.4 ETIQUETA PARA IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	73
5.5 CADENA DE LLAMADAS EN CASO DE EMERGENCIA	74

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

5.6 F 14-01 – CONSTRUCTORA SUDAMERICANA.....	75
5.7 FLUJOGRAMA DE EMERGENCIA AMBIENTAL	76
5.8 PLANO DE EVACUACIÓN: OBRADORES	77
6. PROGRAMA DE AFECCIÓN MANO DE OBRA.....	78
6.1 CÓDIGO DE CONDUCTA CONSTRUCTORA SUDAMERICANA.....	78
6.2 CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA PARA TODOS LOS EMPLEADOS QUE SE ENCUENTREN TRABAJANDO EN LA OBRA “VIVIENDAS YPF –BARRIO 31”	79
6.3 CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO A LA VIOLENCIA GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE MENORES	81
6.4 VIOLENCIA INDIVIDUAL DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN INFANTIL	84
7. PROGRAMA PARA MANIPULACIÓN DE ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL	86
7.1 PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS	86
8. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE SUELOS.....	87
8.1 INSCRIPCIÓN CANTERA.....	87
9. PROGRAMA PARA GESTIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	89
9.1 PICTOGRAMA PARA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES INFLAMABLES	89
9.2 TABLA DE SEGREGACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	90
9.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	92
9.4 SEÑALIZACIÓN EN TRANSPORTE	93
9.5 SEÑALIZACIÓN DEPÓSITO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.....	94
10. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	95
10.1 FLUJO DE GESTION DE RESIDUOS	95
10.2 TABLA DE CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE GESTION DE RESIDUOS.....	96
10.3 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.....	97
10.4 ETIQUETA DE IDENTIFICACION	98
10.5 CARTELERIA IDENTIFICACION DEPOSITOS DE RESIDUOS	99
11. PROGRAMA PARA CIERRE Y ABANDONO DE OBRADOR	100
11.1 FICHA DE CONTROL CIERRE DE OBRADOR	100
CIERRE DE OBRADOR: CONCLUSIONES AMBIENTALES	101
12. PROGRAMA DE MITIGACIÓN, CONTROL, MONITOREO DE RUIDO Y VIBRACIONES.....	102
12.1 REGISTRO DE IMPACTO ACÚSTICO.....	102

1.2 – UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREOS DE RUIDO Y AIRE

Los puntos seleccionados para la determinación de los niveles de ruido, vibraciones y MP corresponden a aquellos situados en áreas lo más cercanas posibles a la comunidad. Su función es evaluar si afecta o no a la misma, siempre que se encuentre en niveles dentro de lo exigido por la legislación vigente.



 UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREO DE RUIDO Y AIRE

1.3 – CALIBRACIONES

A - Certificado de calibración del decibelímetro



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 17B0771

Fecha de Calibración: 09/03/2017 - Calibrado en : Buenos Aires - Calibrado por : Ignacio Sosa

METODOLOGIA EMPLEADA:

Comparación con patrones, de acuerdo a procedimiento interno de calibración: descrito en la tabla de resultados.

Parámetro	Valor de Ref.	Valor Medido	Valor Ajustado	Corrección	Val. 1	Val. 2	Val. 3
Intensidad Sonora dB	94,0000	93,9000	93,9000	0,0000	93,9000	94,0000	93,9000
Intensidad Sonora dB	114,0000	113,8000	113,8000	0,0000	113,8000	113,9000	113,9000

RESULTADO:

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. En los valores calibrados, el instrumento cumple con las especificaciones de exactitud declaradas por el fabricante en el manual de instrucciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuada de este certificado.

Parámetro	Valor de Ref.	Proc. de Calibr.	Incert. Típica	Incert. K=2	Unidad de Medición
Intensidad Sonora dB	94,00	Calibración de decibelímetros ICS01D	0,1563	0,3127	dB
Intensidad Sonora dB	114,00	Calibración de decibelímetros ICS01D	0,1563	0,3127	dB

INCERTIDUMBRE:

Para el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura K=2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95% considerando distribución normal. Se incluyen los aportes del método y el comportamiento del instrumento en el momento de la calibración. No contiene términos que evalúen el comportamiento a largo plazo del mismo.

PATRONES UTILIZADOS:

Parámetro	Proveedor	Srs. Certificado	Fecha de Cert.	Valor Cert.	Incert.	Unidad de Medida	Observaciones
Intensidad Sonora dB	Asociación Tecnológica Córdoba (ATECór)	Ruido 02016CL1 Ostra	13/10/2016	93,7000	0,3000	dB	



Ing. PABLO DOLBER
Int. 18797

2

En Buenos Aires: (11) 4551-9120 / 11-52491211 / Nextel 531*5601 - Palpa 2867 PB "A" (1426) CABA
En Neuquén: (299) 442-6581 / 156-357306 / 154-222020 - Soldado Desconocido 626 (8300) Neuquén
En Rosario: (0341) 527-4114 - San Luis 1665 Piso 5 Of 8 (2000) Rosario - Pcia. Santa Fe
E-Mail: info@baldorsrl.com.ar - Web: www.baldorsrl.com.ar

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

B - Certificado de calibración del acelerador triaxial (vibraciones)



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 17B0770
Fecha de Calibración: 09/03/2017 - Calibrado en : Buenos Aires - Calibrado por : Ignacio Sosa

INFORMACION DEL INSTRUMENTO:
Tipo Producto: Analizador de Vibraciones
Marca: SVANTEK
Modelo: SVAN 958A
Nro. Serie: 36534

INFORMACION DEL SOLICITANTE:
Razón Social: CHAER S.R.L. - Código: 2809
Domicilio: Blanco Encalada 4904 1º D - C.A.B.A. - C.A.B.A.
Nro. Interno: 5152

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES:
Temperatura (°C): 23.0000
Humedad (%): 45.0000
Presión Atmosférica (mm/Hg): 756.0000

Observaciones: Sensor Cuerpo Entero SV 38 n/s: 31977
Microfono SV 25 n/s: 13758


 Ing. PABLO OJEDA
 037.98707

1

En Buenos Aires: (11) 4651-9120 / 11-62491211 / Nextel 631*5601 - Palpa 2967 PB "A" (1420) CABA
 En Neuquén: (299) 442-6681 / 156-387306 / 154-222020 - Soldado Desconocido 626 (8300) Neuquén
 En Rosario: (0341) 827-4114 - San Luis 1665 Piso 5 Of 8 (2000) Rosario - Pcia. Santa Fe
 E-Mail: info@baldorsrl.com.ar - Web: www.baldorsrl.com.ar



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 17B0770
Fecha de Calibración: 09/03/2017 - Calibrado en : Buenos Aires - Calibrado por : Ignacio Sosa

METODOLOGIA EMPLEADA:
Comparación con patrones, de acuerdo a procedimiento interno de calibración: descrito en la tabla de resultados.

Parámetro	Valor de Ref.	Valor Medido	Valor Ajustado	Incertidumbre	Var. 1	Var. 2	Var. 3
Amplitud eje X 15.92 Hz	1,0000	0,8200	1,0000	-0,1800	1,0200	1,0200	1,0000
Amplitud eje Y 15.92 Hz	1,0000	1,1300	1,0000	0,1300	1,0000	1,0200	1,0000
Amplitud eje Z 15.92 Hz	1,0000	0,8700	1,0000	-0,1300	0,9600	1,0000	1,0100
Intensidad sonora dB	94,0000	94,0000	94,0000	0,0000	94,0000	94,0000	94,0000
Intensidad sonora dB	114,0000	113,9000	113,9000	0,0000	113,9000	113,9000	113,9000

RESULTADO:
Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. En los valores calibrados, el instrumento cumple con las especificaciones de exactitud declaradas por el fabricante en el manual de instrucciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este certificado.

Parámetro	Valor de Ref.	Proc. de Calibr.	Incert. Típica	Incert. K=2	Unidad de Medición
Aceleración Eje X 15.92 Hz	1,00	Vibraciones PE 12	0,0497	0,0993	m/s ²
Aceleración Eje Y 15.92 Hz	1,00	Vibraciones PE 12	0,0494	0,0989	m/s ²
Aceleración Eje Z 15.92 Hz	1,00	Vibraciones PE 12	0,0497	0,0993	m/s ²
Intensidad Sonora dB	94,00	Calibración de decibelímetros IC501D	0,1528	0,3055	dB
Intensidad Sonora dB	114,00	Calibración de decibelímetros IC501D	0,1528	0,3055	dB

INCERTIDUMBRE:
Para el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura K=2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95% considerando distribución normal. Se incluyen los aportes del método y el comportamiento del instrumento en el momento de la calibración. No contiene términos que evalúen el comportamiento a largo plazo del mismo.

PATRONES UTILIZADOS:


 Ing. PABLO OJEDA
 037.98707

2

En Buenos Aires: (11) 4651-9120 / 11-62491211 / Nextel 631*5601 - Palpa 2967 PB "A" (1420) CABA
 En Neuquén: (299) 442-6681 / 156-387306 / 154-222020 - Soldado Desconocido 626 (8300) Neuquén
 En Rosario: (0341) 827-4114 - San Luis 1665 Piso 5 Of 8 (2000) Rosario - Pcia. Santa Fe
 E-Mail: info@baldorsrl.com.ar - Web: www.baldorsrl.com.ar



**CONSTRUCTORA
SUDAMERICANA**

PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:

Rev. 04

Fecha: 22 / 10 / 18

Página: 8 of 102

C - Calibración del Pistófono



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 17B0771

Fecha de Calibración: 09/03/2017 - Calibrado en : Buenos Aires - Calibrado por : Ignacio Sosa

INFORMACION DEL INSTRUMENTO:

Tipo Producto: Pistofono

Marca: CEM

Modelo: SC-05

Nro. Serie: 13017917

INFORMACION DEL SOLICITANTE:

Razón Social: CHAER S.R.L. - Código: 2809

Domicilio: Blanco Encalada 4904 1º D - C.A.B.A. - C.A.B.A.

Nro. Interno: 5150

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES:

Temperatura (°C): 23.0000

Humedad (%): 45.0000

Presión Atmosférica (mm/Hg): 756.0000

Observaciones:

Ing. PABLO DOLBER
DAT. 181957

1

En Buenos Aires: (11) 4551-9120 / 11-52491211 / Nextel 631*5601 - Palpa 2867 PB "A" (1426) CABA

En Neuquén: (299) 442-6581 / 156-357306 / 154-222020 - Soldado Desconocido 626 (8300) Neuquén

En Rosario: (0341) 527-4114 - San Luis 1665 Piso 5 Of 8 (2000) Rosario - Pcia. Santa Fe

E-Mail: info@baldorsrl.com.ar - Web: www.baldorsrl.com.ar

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

D – Calibración equipo para medición de material particulado



Olaya 1050, Dto "A" C1405BEB-Buenos Aires, Argentina
Telefax: 011-4958-2703 www.satia-jasco.com.ar / www.satia.com.ar
E-mail: info@satia-jasco.com.ar

Buenos Aires 19 de enero de 2017
Ref.: 418-2012

Señores
CHAER ARGENTINA
Attn: Lic Mory Leandro

CERTIFICADO DE APTITUD DE USO DE INSTRUMENTAL

CAP 0141/011

Equipo	Ciclón PM10: PA-01
Marca	TDA
Modelo	GILIAN PLUS
Número de Serie	1117957

Parámetros evaluados

Parámetro	Variable de Control
volumen	Concentración [ppmv]
caudal	Concentración [ppmv]

Equipos para testeo

- **Generador de flujo de Calibración**
Marca: SCOTT Specialty Gases (Air Liquide)
Modelo: SCOTT EPA Protocol Gases Type: SNC3
S/N: Cyl ALM 055864
Certificado de calibración: 01 FEBRERO de 2016

Conclusión

Se verificó que el instrumento cumple con todas las especificaciones de operación del fabricante, en conformidad con la norma **EPA 40 CFR-50, apéndice J**, por lo cual se extiende el presente certificado de aptitud de uso por el término de un año.

Muy atte.


Ing. Roberto Di Martino
Dpto. Calibraciones

F-Calibración analizador de gases de combustión

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 09985

MATEC MEDICIÓN S.R.L.



LABORATORIO DE
CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN
MATEC MEDICIÓN S.R.L.

Av. Federico Lacroze 3020
Código Postal C1426CQQ
Ciudad Autónoma de Buenos

Tel/ Fax.: 011 4554-5243
info@matecmedicion.com.ar
www.matecmedicion.com.ar

FECHA DE CALIBRACIÓN	23 de Noviembre de 2016
TIPO DE INSTRUMENTO	Analizador de gases
MARCA	Bacharach
MODELO	PCA3
NUMERO DE SERIE	QX1006
IDENTIFICADOR (TAG)	No posee
CLIENTE	Wasser Servicios Industriales S.A. Bernando de Irigoyen 388 - Escobar - Buenos Aires

METODOLOGÍA EMPLEADA:

Se transfieren por el analizador los gases patrones certificados.

Condiciones ambientales: Se registran temperatura y humedad relativa del laboratorio con datalogger de temperatura y humedad T&D TR-72U.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 09985

MATEC MEDICIÓN S.R.L.

RESULTADOS:

Antes del ajuste:

Gas	Valor indicado	Valor de referencia	Tolerancia del instrumento
CO (ppm.)	0	0	± 10
CO (ppm.)	437	490 ± 15	± 22 (± 5% V.M.)
CO (ppm.)	940	1008 ± 20	± 47 (± 5% V.M.)
NO (ppm.)	0	0	± 5
NO (ppm.)	292	260 ± 5	± 15 (± 5% V.M.)
O2 (%)	0,1	0,0	± 0,3
O2 (%)	16,9	17,2 ± 0,1	± 0,3

Después del ajuste:

Gas	Valor indicado	Valor de referencia	Tolerancia del instrumento
CO (ppm.)	0	0	± 10
CO (ppm.)	488	490 ± 15	± 24 (± 5% V.M.)
CO (ppm.)	999	1008 ± 20	± 50 (± 5% V.M.)
NO (ppm.)	0	0	± 5
NO (ppm.)	261	260 ± 5	± 13 (± 5% V.M.)
O2 (%)	0,1	0,0	± 0,3
O2 (%)	16,9	17,2 ± 0,1	± 0,3

CONDICIONES AMBIENTALES:

TEMPERATURA
(22 ± 3) °C

HUMEDAD RELATIVA
(60 ± 20) %HR

PATRONES DE REFERENCIA:

Instrumento	N° de serie	Certificado
Gas patrón de O2	11458321	Grupo Linde Gas S.A. Cert. N° 180338.
Gas patrón de CO	AR0005053	Grupo Linde Gas S.A. Cert. N° 183330
Gas patrón de CO y H2	694235	Grupo Linde Gas S.A. Cert. N° 183229.
Datalogger de temperatura y humedad T&D TR-72U	T00292/ 3905	Matec Medición Cert. N° 9828.

Página 2 de 3

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este certificado.

REV. 01

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

1.4 – INSCRIPCION DE INSTRUMENTAL EN APRA PARA EVALUACION DE IMPACTO ACUSTICO

Buenos Aires Gobierno de la Ciudad **APra** GCBA - DGT

Boleta Nro: 72535 Fecha: 07/08/2014 11:34:18

P.P. 0074 No. T. 00032528
Fecha: 07-08-14 Dirección: No. 1. 00032528
Nombre: LEANDRO MORY Piso: - Depto: -
Documento: CUIT 20-29278501-2 RAC-Insc.x equipo ruidos/vib/cal Localidad: - 470.00 Cod Postal: -
Tlt/Tr: 2029050000072535042014080720140907000047000010294
Hro. 01: 239465

Codigo	Concepto	Cantidad	Valor
20.29.5	20.29.05 RAC-Insc.por equipo ruidos/vib/cal	1	\$ 470.00
TOTAL			\$ 470.00

Ver Detalle: 402TG200181162
Código: 25083225 Barrio: Chri POS: 22
Detalle: P95000043

20290500000725350442014080720140907000047000010294



Boleta Nro: 72535 Fecha: 07/08/2014 11:34:18 Dependencia: APRA

Tipo Persona: Fisica 20.29.5 20.29.05 RAC-Insc.por equipo ruidos/vib/cal.

Nombre: LEANDRO MORY

Documento: CUIT 20-29278501-2

Dirección: -

Piso: - Depto: -

Localidad: - Cod Postal: -

TOTAL A PAGAR: \$470.00



20290500000725350442014080720140907000047000010294

P. 0074 No. T. 00032528
Fecha: 07-08-14 Hro: 12:01:10

RAC-Insc.x equipo ruidos/vib/cal 470.00
U/T: 20290500000725350442014080720140907000047000010294
Hro. 01: 239465 \$ 470.00

GCBA - DGT

INSTRUMENTAL: 402TG200181162
Código: 25083225 Barrio: Chri POS: 22
Detalle: P95000043

1.5 – HABILITACIÓN LABORATORIO



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina
AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION TECNICA

RELADA

16 JUL. 2012

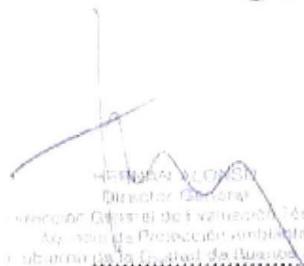
Certificado de Registro de Laboratorio

Nº: L 00 – 00026

Se otorga el presente Certificado de Registro de Laboratorio de Determinaciones Ambientales a nombre del "**Grupo de Estudios del Medio Ambiente S.R.L. (GEMA S.R.L.)**", CUIT Nº 30-71021808-7, con domicilio legal y real en la calle 118 Nº 184, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 198/2006, y sujeto a las condiciones particulares establecidas en la Disposición Nº **694** - DGET-2012.



RAOL TANCOS
Firma del Titular



HERNAN ALONSO
Director General
Agencia de Protección Ambiental
Subcomando en Jefe de Buenos Aires
Firma de la Autoridad
Competente

Expediente Nº 2.259.782/2011

Fecha de emisión: 16 JUL. 2012

Fecha de vencimiento: 16 JUL. 2018



LABORATORIO CERTIFICADO

El Consejo Superior del Consejo de Fiscalización de Laboratorios CERTIFICA que el Laboratorio cuyos datos se consignan al pie, ha demostrado estar capacitado para realizar los análisis y ensayos en las áreas de la actividad química que a continuación se detallan:

Análisis fisicoquímico de agua y efluentes líquidos.

Barros, residuos sólidos y semi-sólidos. Emisiones gaseosas. Ambiente laboral.

(Técnicas por Absorción atómica, Cromatografía Gaseosa con detector FID y Espectrómetro de masas,

Inyector Headspace, Espectrofotometría UV-visible).

habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Programa de Certificación de Capacidades Instrumentado por el COFILAB en el Plan Nacional de Fiscalización de Laboratorios.

GRUPO DE ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE S.R.L.
Calle 118. Nº 184
(1900) La Plata. Provincia de Buenos Aires
Director Técnico: Dr. Héctor Andreotta



La Plata, octubre de 2008.


Dr. Benjamin Abel Grau
Secretario
COFILAB


Héctor A. Andreotta
Laboratorio


Dr. Eduardo Abel Jara
Presidente
COFILAB

Certificado COFILAB



Nota: el presente Certificado sobre la norma ISO 9001:2008 ha sido revalidado, y la empresa se encuentra a la espera de la emisión del mismo para presentar a la SECISYU. Vale aclarar que esta certificación es de carácter voluntaria y un aspecto importante para la mejora continua de los procesos asociados al servicio, pero no impide su funcionamiento dado que cumple con la legislación y es encuentra inscrita en los registros habilitados por normativa para laboratorios (ver certificados precedentes)

2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES

2.1 REGISTRO DE CAPACITACIÓN

 <p>CONSTRUCTORA SUDAMERICANA</p>	REGISTRO DE CAPACITACION	Código: F04 - 03

SECTOR / OBRA:		LUGAR / FECHA: ___/___/___	
CURSO:		TIPO: TEÓRICO/ PRÁCTICO	
		TIPO DE EVALUACIÓN:	
EXPOSITOR:		ENTREGA DE MATERIAL	SI NO
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:		DURACIÓN: _____ Hs.	
	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO / Nº DOC.	FIRMA
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			

Firma expositor:	Aclaración:
------------------	-------------

2.2 PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL

El desarrollo del plan actual contempla una duración del Proyecto de 14 meses, abarcando desde el mes de marzo de 2018 a mayo de 2019.

Mes	Área	Temática	Contenido	Sector	Duración	Lugar	Observaciones
MARZO	TODAS	TALLER DE INDUCCIÓN	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	-
MARZO	TODAS	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	-
ABRIL	TODAS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
MAYO	TODAS	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
JUNIO	TODAS	CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	-
JUNIO	TODAS	DISCRIMINACIÓN LABORAL	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	-
JULIO	TODAS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
AGOSTO	TODAS	PLAN DE PRESERVACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
SEPTIEMBRE	TODAS	EXCAVACIÓN, MOVIMIENTO DE SUELO Y HALLAZGO DE INTERÉS	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
SEPTIEMBRE	TODAS	VIOLENCIA DE GÉNERO	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
OCTUBRE	TODAS	TALLER DE INDUCCIÓN	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	-
NOVIEMBRE	TODAS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
DICIEMBRE	TODAS	PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
DICIEMBRE	TODAS	EXPLOTACIÓN INFANTIL	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal

ENERO	TODAS	CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	A cargo de la SECISYU (Plan Integral)
FEBRERO	TODAS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
MARZO	TODAS	IMPACTO SOCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
MARZO	TODAS	PLAN DE PRESERVACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal
ABRIL	TODAS	EXCAVACIÓN, MOVIMIENTO DE SUELO Y HALLAZGO DE INTERÉS	Según anexo 2.3	TODOS	30 min	OBRADOR	Se entregará instructivo al personal

2.3 CONTENIDO DE TEMÁTICA

PC-CONTENIDO DE TEMÁTICA			
TEMA	OBJETIVO	METODOLOGÍA	CONTENIDO
INDUCCIÓN	Que todo el personal tenga conocimiento de los Programas del PGASc y sus contenidos y los principales riesgos que implica la ejecución de obra	Charla informativa	Dar a conocer: -Política de la empresa - Existencia de los Programas del PGASc Principales riesgos de la obra. Actores involucrados, incluyendo el Banco Mundial Profesionales involucrados
PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL	Al finalizar la capacitación está en condiciones de: -identificar el rol y las responsabilidades asignado a cada uno. - Adoptar los pasos a seguir ante una emergencia	Teórico. Se aplicará el método interactivo de enseñanza generando debate.	Organigrama de emergencia. Familiarización con roles y responsabilidades. Cómo actuar ante un derrame en tierra: control, recolección del residuo, disposición final de los mismos. Cómo actuar frente a un incendio: extinción, evacuación.
GESTIÓN DE RESIDUOS	El personal podrá: -Diferenciar entre RSU y RP, -Identificar los riesgos de RP, -Poner en práctica los métodos de manipulación, almacenamiento y transporte, -cómo actuar ante una emergencia	Teórico. Se aplicará el método interactivo de enseñanza generando debate.	Definiciones: Todas las categorías aplicables y particularmente RSU y RP. Separación, Clasificación, almacenamiento (incluidos los volquetes), transporte y disposición. Riesgos existentes en la manipulación, transporte. Medidas preventivas, prohibiciones. Separación en obrador de residuos.
EXCAVACIÓN, MOVIMIENTO DE SUELO Y HALLAZGO DE INTERÉS	El personal podrá: a) identificar los riesgos, b) adoptar medidas preventivas, c) conocer la forma de actuar ante un hallazgo de interés	Teórico. Se aplicará el método interactivo de enseñanza generando debate.	Excavación del suelo y movimiento de suelo. Forma de disposición del suelo. Riesgos de caídas, atrapamientos. Medidas preventivas. Hallazgos de interés: parar la obra, avisar a las autoridades competentes.
PLAN DE PRESERVACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES	El personal será capaz de aplicar la conducta de preservación de los factores ambientales, identificar las prohibiciones de las prácticas incorrectas.	Teórico. Se aplicará el método interactivo de enseñanza generando debate.	El medio ambiente. Conducta ambiental. Riesgos de incendios. Prohibiciones de prácticas ambientales incorrectas.
CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES	Los trabajadores serán capaces de - Conocer los riesgos derivados de malas prácticas. - Ser capaces de adoptar las medidas preventivas para evitar enfermedades. - Cómo proceder en caso de contagio.	Charla informativa	Enfermedades transmitidas por mosquito (Aedes Aegypti): Zika, Dengue y Chikungunya Enfermedades transmitidas por roedores: Leptospirosis, Tétanos y Hantavirus Prevención – Mitigación

<p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p>	<p>El personal conocerá: Los procedimientos que conforman el Programa de Vinculación con la Comunidad y el de Afluencia de Mano de Obra y su aplicación.</p>	<p>Charla informativa</p>	<p>Programa de Vinculación con la Comunidad, metodología de aplicación. Programa de Afluencia de Mano de Obra, metodología de aplicación.</p>
<p>DISCRIMINACIÓN LABORAL</p>	<p>Los trabajadores conocerán: La definición de discriminación, los tipos y por último la discriminación laboral y las formas de mitigarla.</p>	<p>Teórico. Se aplicará el método interactivo de enseñanza generando debate.</p>	<p>Definición de Discriminación. Ejemplos de Discriminación. Discriminación Laboral definición y ejemplo. Instituciones encargadas de recibir denuncias por discriminación.</p>
<p>VIOLENCIA DE GÉNERO</p>	<p>El personal conocerá sobre: La definición de violencia de género, cómo funciona y cuáles son los canales de atención de la misma.</p>	<p>Teórico. Se aplicará el método interactivo de enseñanza generando debate.</p>	<p>Definición de Violencia de Género. Descripción del Ciclo de la Violencia Ejemplos de Violencia de Género Cómo apoyar a una Víctima de Violencia de Género.</p>
<p>EXPLOTACIÓN INFANTIL</p>	<p>Los trabajadores podrán: Reconocer cuándo existe explotación infantil y cómo abordan el tema en el país.</p>	<p>Teórico. Se aplicará el método interactivo de enseñanza generando debate.</p>	<p>Definición de Explotación Laboral. Ejemplos de Explotación infantil Legislación existente para mitigar la explotación infantil</p>
<p>IMPACTO SOCIAL DESDE LA CONSTRUCCIÓN</p>	<p>Los trabajadores conocerán: Los diferentes indicadores que permiten medir impacto social y cómo se asocia con la industria de la construcción.</p>	<p>Teórico. Se aplicará el método interactivo de enseñanza generando debate.</p>	<p>Definición de Impacto Social Enumeración de Indicadores para medir el Impacto Social. Ejemplos de indicadores en el área de construcción que impactan en lo social.</p>

3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

3.1 PROGRAMA DE SEGURIDAD ART - TRABAJOS INICIALES



Leandro N. Alem 588 7°
C 1001 AAR Buenos Aires
República Argentina

TEL (54 11) 4313 2000
FAX (54 11) 4315 3334
E-MAIL: info@cosud.com

PROGRAMA DE SEGURIDAD

<input checked="" type="checkbox"/>	Res. SRT 81/97
<input type="checkbox"/>	Res. SRT 25/98
<input type="checkbox"/>	Res. SRT 880/11

VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1

Av. Presidente Ramón Castillo 1180, CABA

**EJECUCION DE TRABAJOS PRELIMINARES Y
DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA**

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i>
..... <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i>

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

PROGRAMA DE SEGURIDAD

LEY N° 19557 DECRETO 911/98 MTSS Res. SRT 51/97

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SACIFYA		
Actividad:	Construcción		
C.U.I.T. N°	30-54875227-1		
Ubicación de la Administración:	Av. Leandro N. Alem 988 7° Piso, Cap. Fed.		
Teléfono:	4313-2008		
DENOMINACION DE LA OBRA	VIVIENDAS NUEVAS YPF Trabajos Preliminares e Infraestructura de Obra		
Ubicación de la Obra:	Av. Presidente Ramón Castillo 1180, CABA.		
ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO	EXPERIENCIA ART		
Contrato N°	285.932		
Teléfonos Emergencia:	0-800-888- 0200		
FECHA DE INICIO:	02	01	2018
COMITENTE	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Dirección General de Obras Proyectos y Diseño Urbano (DGOPTDU)		
DIRECCION DE OBRA			
CONTRATISTA PRINCIPAL	CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SACIFYA		

PERSONAL DE C.S.S.A. (Afectado a la obra)

El personal de C.S.S.A. afectado (inicialmente) a la obra, es el que se detalla a continuación:

Gerente de Obra	Arq. Gabriel Velazquez	C.U.I.L. 20-21.451.490-8
Jefe de Obra	Arq. Julio Momo	C.U.I.L. 23-23.010.426-4
Capataz	Cristian Tamael	C.U.I.L. 20-20.973.400-7
Administrativo	Nestor Yramain	C.U.I.L. 20-23.177.834-7

Dpto. SST - CSSA

Responsable / Asesor:	Ing. Flavio O. Salinas (20-14743924-8)
Registro / Matrícula N°	CPIC 14.931 RHYST N° E 035
Responsable en Obra / Mat.	Lic. Daniel Perez (20-32.438.970-9)

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST -CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

007 / 000A

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el Barrio 31 Carlos Mugica, que tradicionalmente se conoce como Villa 31 y 31 Bis, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) ha emprendido el proyecto de Urbanización Integral del Barrio 31 Carlos Mugica a través de la Dirección General de Obras Proyectos y Diseño Urbano (DIGOPDU) dependiente de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) para integrar a este sector de la ciudad con la misma calidad en su infraestructura que cualquier otro barrio formal de Buenos Aires. Se distinguen dos grandes grupos de intervenciones:

Las tareas en esta etapa se corresponden con trabajos preliminares previo al inicio de la construcción de las Nuevas Viviendas. Estos trabajos son los que a continuación se detallan:

Características Generales:

- Colocación de elementos de señalización y delimitación perimetral
- Limpieza superficial y desmalezamiento del suelo.
- Tareas de nivelación del terreno.
- Cateos y tomas de muestras
- Desmontaje de instalaciones existentes.
- Replanteo y colocación de parantes y cerco perimetral "
- Instalación de trailers de oficina
- Colocación de Cartel de obra.
- Señalización.
- Montaje de columnas de iluminación y tendido eléctrico.
- Balizado del cerco perimetral
- Instalación de tanque de reserva de agua para consumo y tendido de distribución.
- Montaje de obradores (Vestuarios / Pañoles / Comedor / Deposito de materiales / Sanitarios)
- Montaje de puestos de vigilancia / control de acceso.
- Consolidación de caminos internos de circulación
- Instalación de servicios en obrador (eléctrico, iluminación, telefonía, internet, agua de consumo, disposición de aguas grises, otros)
- Localización de B³ químicos.
- Ejecución de pilar de acometida eléctrica y distribución.
- Ejecución de recinto de depósito de combustible para equipos de obra.
- Ejecución de dársena de lavado de camiones.
- Distribución de recipientes para separación de residuos en origen.

Extracción y retiro de materiales para su disposición final

El suelo extraído durante la nivelación del predio que no sea reutilizado en la misma será retirado de la obra, se trasladarán a un lugar de destino apropiado y autorizado para tal efecto.

Este retiro, como el de cualquier otro material se realizará únicamente mediante camiones, se mojara para evitar que este se esparza y en todos los casos se cubrirá la carga con lonas a los efectos de evitar la caída de ese material en la vía pública durante su traslado.

La operación de carga de los camiones para el traslado fuera de la obra se realizara con extremo cuidado, respetando la normativa vigente y sin ocasionar molestias en el tránsito.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

CRONOGRAMA DE TAREAS

	ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCION
1	Colocación de elementos de señalización y delimitación perimetral	
2	Limpieza superficial y desmalezamiento del suelo.	
3	Tareas de nivelación del terreno.	
4	Cateos y tomas de muestras	
5	Desmontaje de instalaciones existentes	
6	Replanteo y colocación de parantes y cerco perimetral	
7	Instalación de trailers de oficina	
8	Colocación de Cartel de obra.	
9	Señalización.	
10	Montaje de columnas de iluminación y tendido eléctrico	
11	Balizado del cerco perimetral	
12	Instalación de tanque de reserva de agua para consumo y tendido de distribución	
13	Montaje de obradores (Vestuarios / Pañales / Comedor / Deposito de materiales / Sanitarios)	
14	Montaje de puestos de vigilancia / control de acceso	
15	Consolidación de caminos internos de circulación	
16	Instalación de servicios en obrador (eléctrico, iluminación, telefonía, Internet, agua de consumo, disposición de aguas grises, otros)	
17	Localización de B ^q químicos.	
18	Ejecución de pilar de acometida eléctrica y distribución	
19	Ejecución de recinto de depósito de combustible para equipos de obra.	
20	Ejecución de dársena de lavado de camiones	
21	Distribución de recipientes para separación de residuos en origen.	

Fecha Inicio	02 / 01 / 2018
Fecha Final	31 / 01 / 2018
Plazo aprox.	30 días

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

RIESGOS POTENCIALES POR ETAPA DE OBRA

RIESGO EMERGENTE	ETAPA DE OBRA
Riesgo de Caídas (p/ declinval)	<ul style="list-style-type: none"> - Replanteo del sector previo al montaje del cerco - Montaje del cerco perimetral - Montaje de cubiertas en obradores - Montaje de paneles de locales de obrador - Durante instalación de tendido eléctrico e iluminación - Ejecución de instalación de desagües - Montaje e instalación de depósitos de reserva de agua de consumo - Montaje de columnas para el tendido eléctrico - Durante operación de izajes p/ carga y descarga de equipos y materiales
Riesgo de Caídas (a nivel)	<ul style="list-style-type: none"> - En trabajos de limpieza del predio de obra - En la ejecución de contrapisos / solados de obrador - Durante tareas de excavaciones para tendido de instalaciones de obrador - En la ejecución de instalación sanitaria - Durante circulación y traslado en obra - Montaje del cerco perimetrales
Riesgo de Caída de objetos o/ extremidades	<ul style="list-style-type: none"> - Por desprendimiento de objetos y materiales en altura. - Por ejecución de trabajos de demoliciones parciales - Por manipulación incorrecta de herramientas manuales y materiales - Por caída de objetos lanzados desde altura o a nivel
Riesgo de Golpes / Cortes en extremidades	<ul style="list-style-type: none"> - Durante tareas generales de obra (encofrado, armado, hormigonado, limpieza de obra, carga y descarga, etc.) - Por ejecución de trabajos de demoliciones parciales - Por manipulación incorrecta de herramientas manuales y materiales - Por la operación de maquinas y equipos electromecánicos.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i>
..... <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i>

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

RIESGO EMERGENTE	ETAPA DE OBRA
Riesgo de Aprisionamiento entre / o contra objetos:	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el movimiento de materiales y equipos - Por choque contra objetos - Durante el movimiento de maquinarias - Durante los trabajos de montaje de encofrados y armaduras
Riesgo de Choque eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> - Por impericia en la manipulación de herramientas eléctricas - Por corte de instalaciones subterráneas ocultas. - Por aislaciones deficientes. - Por contacto con tendidos precarios de alimentación eléctrica. - Por rotura en tendido de conductores al piso y/o en contacto con el agua.
Riesgo Mecánico (p/ la operación de maquinarias)	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el uso de amoladoras, sierra y agujereadora - Durante el mantenimiento y manipulación de compresores / equipo generador - Por manipulación de rotoperforadoras y compactadores
Riesgo por condiciones higrotermales	<ul style="list-style-type: none"> - Por trabajos con gran amplitud térmica (altas / bajas temperaturas)
Riesgo de Proyección de material particulado (Daño ocular)	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la demolición (p/ picado y rotura de estructuras) - Por retiro de residuos de obra. - Durante tareas de orden y limpieza de obra - Por uso de amoladoras, sierras y perforadoras - Por manipulación de materiales en general
Riesgos por manejo de maquinarias (Palas, Retroexcavadoras, Camiones, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Por la operación de equipos en obra - Durante la circulación, ingreso y egreso a obra. - Por mantenimiento defectuoso de mecanismos de seguridad en maquinarias - Por no coordinación en operación de los equipos.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

Realizó: YBP

Revisó: LM

Aprobó: LP

PROGRAMA GENERAL DE PREVENCIÓN

Se desarrollara en función de las distintas etapas de la obra y los riesgos que estas presenten.

- Se llevara a cabo capacitación del personal en el uso de Elementos de Protección personal ; en especial los utilizados en el desarrollo de trabajos de excavación de bases y fundaciones, en trabajos con riesgos asociados a la altura (ameses, líneas de vida, salvacaidas, etc.) y utilización de andamiajes.
Se capacitará en el uso de elementos que representen riesgos eléctricos y mecánicos, constatóndose el estado de el mismo previo a su uso.
- Los sectores donde se desarrollen trabajos con riesgos asociados a la altura, superposición de tareas, carga, descarga e izaje de equipos y materiales serán convenientemente delimitados y señalizados, en especial aquellos lugares que presenten riesgo cierto de superposición con circulaciones y caída de material sobre otros operarios y terceros de la obra.
- Todo trabajo u operación que se realice en altura o con riesgo de caída por desnivel será previamente analizado a efectos de minimizar el riesgo, ubicar convenientemente los puntos de anclaje de líneas o cabos de vida, fijar estructuras de andamios, vallar sectores c/ desniveles, etc., ídem sectores con pases o vanos horizontales.
Cuando sea necesario ejecutar trabajos en altura por breves periodos de tiempo (Menores a 2 horas) se aceptara la utilización del arnés de seguridad, como único elemento de seguridad, siempre y en tanto se cumpla con los siguientes requisitos:
 - Autorización de los responsables de obra.
 - Minucioso control del estado de los ameses, previo a su uso.
 - Que el sector de tarea cuente con sólidos puntos de anclaje para los ameses.
 - Que cuando la tarea requiera de cierta movilidad, se disponga de cables de acero sólidamente anclados a est. resistente estáticamente y con mosquetón de amarré unido al cinturón.
 En trabajos de larga duración y con la participación de varias personas, con riesgo de caída de materiales y objetos será exigible la previa instalación de protecciones colectivas:
 - Barandas
 - Plataformas
 - Rodapiés
 - Pantallas
- Ante la existencia de riesgos que son comunes a todas las etapas, se deberá poner atención al uso de elementos de protección (obligatorio) y al cumplimiento de las normas de procedimiento en la realización de las tareas, la que requerirá del seguimiento por parte de los responsables de obra (Ver Normas de Procedimientos adjuntas)
- Previo a inicio de todas las tareas se deberán verificar el correcto estado de todas las instalaciones de suministro de energía eléctrica, tableros pples y secundarios, puestas a tierra, prolongadores, tomas y fichas. Las prolongaciones deberán realizarse suspendidas para evitar accidentes, por choque eléctrico, por cortes, por rotura de aislación o aplastamiento del conductor.
Todos los tableros de distribución deberán contar con su correspondiente disyuntor diferencial, llave térmica (de capacidad acorde a la requerida por los equipos a proveer) y PAT, verificando su correcto funcionamiento previo a su puesta en servicio.
- Ante tareas y elementos que pudiesen representar dudosas condiciones de seguridad, el personal estará obligado a dar aviso al supervisor, quien dará instrucciones para extremar las medidas correspondientes.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

- Previo a la realización de tareas con soldadoras eléctricas, soldadoras oxiacetilénicas y uso de amoladoras electromecánicas (o cualquier elemento que provoque o pudiese provocar fuego), será **absolutamente obligatorio** solicitar el correspondiente Permiso de Fuego. En el lugar de realización de las tareas y al pie de dichas máquinas deberá colocarse un Matafuegos del tipo triclase (ABC)
- El orden y la limpieza de obra hacen esencialmente a la provisión de condiciones de seguridad por lo que esta se hará en forma periódica con la clasificación de sobrantes y desperdicios a fin de proceder a su disposición final. (maderas c/clavos, recortes de chapas, sobrantes de mat. de aporte, aislaciones vrs., mat. combustible en gral., orgánicos, etc.)
- Se procederá al armado de los andamios si/ normas, verificando la sujeción de las plataformas, la fijación horizontal y vertical de los mismos. Se delimitaran los sectores de ubicación de los Andamios, ante el riesgo de caída de objetos.
El mismo se montara sobre base sólida, capaz de soportar el peso propio de la estructura, el personal y los materiales y herramientas de trabajo. En su construcción se tomara un coeficiente de seguridad para todos sus elementos constructivos igual a 4 (cuatro)
Los Andamios deberán permanecer libres de desperdicios y herramientas diseminadas
Las escaleras de acceso deberán permanecer libres de obstáculos en todo su recorrido y rigidamente vinculada al andamio.
Es de uso obligatorio ante el riesgo de caída, el cinturón de seguridad atado a cabo de vida, el cual se deberá amarrar a un punto fijo.
- Se deberán delimitar y proteger de forma efectiva, aquellos sectores que no ofrezcan condiciones de estabilidad (tanto en altura como a nivel de terreno, E); cámaras, excavaciones e inst. subterráneas en gral.).
- Donde se realice operaciones con maquinarias y equipos, los mismos deberán ser operados por personal capacitado, los cuales deberán verificar previo a toda operación las capacidades de dichos equipos con los respectivos ábacos de carga provisto por e fabricante y/o proveedor, verificar estado de los accesorios (eslingas, cadenas, ganchos, etc.) y cumplir con las exigencias en materia de aptitud técnica (Ver requisitos para ingreso de maquinarias). Utilización de EPP básicos y específicos.
- Se verificaran los equipos a utilizar durante trabajos de hormigonado, como así también su conexonado. Se procederá al cercado del sector y será de uso obligatorio botas de goma y guantes del tipo descame o tejidos.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

RESIDUOS Y EFLUENTES

Sólidos

Son los producidos por sobrantes de encofrados, recortes de armaduras, sobrantes de hormigón, de escombros producto de canalización / rotura de hormigón, de sobrantes de los materiales de aporte, etc.

Los generados durante las excavaciones, serán retirados de obra en forma continua y coordinada con los receptores de la disposición final, el resto de los materiales sólidos serán acopiados y luego retirados mediante volquetes y camiones.

Los generados en obrador (latas, botellas, bolsas, cartón, etc.) son depositados en recipientes y bolsas tipo consorcio destinados a tal efecto.

Líquidos

Son lo producidos por el agua de consumo de la obra (p/ hormigón, para humidificar las partículas producto de la demoliciones parciales, sobrantes y limpieza general de la obra), las aguas servidas de las instalaciones sanitarias de obra, serán derivados a la red colectora

Gaseosos

No se generan durante el desarrollo

INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE OBRA

Lo mismos contarán con

- Oficinas de Jefatura / Técnica / Administrativa /
- Unidad Sanitaria
- Comedor de personal
- Vestuarios y paños.
- Depósito de materiales y equipos.

Las unidades para vestuarios / paños, se comprenden de módulos de material incombustible de dim. Aprox. 2.80x2.80 (en chapa galvanizada). Los mismos contarán con sus respectivos lockers, bancos y percheros individuales.

Los servicios sanitarios provistos a través de unidades químicas en los frentes de obra y unidad fija construida 'in situ', los que cuentan con duchas, con agua caliente - fría y piso antideslizante, lavabos, mingitorios e inodoros acorde con la cantidad de personal afectado.

El comedor del personal de obra se dispondrá en espacio generado frente a módulos de vestuarios, con cubierta y piso de cemento alisado, provisto de mesas y bancos en número suficiente a los requerimientos del turno de trabajo.

La disposición de desechos cloacales y aguas servidas se efectúa a red cloacal.

El agua para uso y consumo es suministrada mediante red de distribución de agua potable.

Todas las instalaciones antes mencionadas cuentan con iluminación y ventilación adecuada.

El suministro de energía eléctrica a todos los locales se realiza a través de un tablero eléctrico con protección diferencial y puesta a tierra.

Se completa con matafuegos del tipo triáxice (ABC) al requerimiento y botiquín de primeros auxilios.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

CONTROL DIARIO DE SEGURIDAD

Responsables en Obra

Esta tarea deberá ser realizada por los distintos responsables con que cuenta la Obra (Jefe de Obra, Jefes de Sector, Jefe de Higiene y Seguridad, Capataces, Auxiliares)

Sobre las Áreas de Trabajo

Constatar que las áreas de trabajo (producción) y de circulación, se encuentre en óptimas condiciones de seguridad para que el personal pueda realizar las tareas con el mínimo de riesgo posible (orden y limpieza / delimitación de áreas de trabajo / vallados de zonas de riesgo / etc.)

Sobre el Personal de Obra

Se deberá controlar la provisión, estado y uso de todos los elementos de protección personal que sean necesarios par la tarea a ejecutar, como por ejemplo: casco, guantes, zapatos, protectores auditivos, faciales, respiratorios, arnés de seguridad, etc.
Deberá controlar su uso obligatorio

Sobre los Procesos de Trabajo

Deberá verificar que cada proceso de trabajo se realice según las normas de seguridad preestablecidas y que cualquier alteración o variación en el desarrollo de las tareas que no este contemplado en las mismas e impliquen un riesgo para la salud de los trabajadores sea previamente evaluado conjuntamente con el área de Higiene y Seguridad.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i>
..... <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i>

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

Obligaciones en Seguridad e Higiene a cumplir por las contratistas

Previo a su ingreso a Obra, las empresas contratistas deberán asumir el compromiso explícito de dar cumplimiento con lo establecido por las Normas, Reglamentaciones y Resoluciones vigentes en materia de Higiene y Seguridad Laboral (Ley 19.587 y su Dto. Reglamentario 351/79, Ley 24.557, Dto. Reglamentario de H y S para la Industria de la Construcción 911/96, Res. SRT 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 550/11), como así también de las Normas y Medidas de Seguridad en Obra oportunamente indicadas, las cuales son de cumplimiento obligatorio y es condición para su ingreso y permanencia en la misma.

Documentación a presentar al Inicio de Obra (Previo al Ingreso a la misma)

- Nota de Presentación del Responsable del servicio de Higiene y Seguridad, copias del contrato del Responsable del servicio con la Contratista y de su matrícula habilitante.
- Notificación de Inicio de Obra, al establece Res. SRT 51/97 (presentación y rubrica en la ART)
- Contrato de Cobertura con ART (en vigencia), con Clausula de No Repetición de Acciones contra CSSA, la Dirección de obra y el Comitente
- Certificado de Cobertura del Personal emitido por la ART, identificando la obra para lo cual fue emitido.
- Seguro de Accidentes Personales para toda persona que no esté incluida en los listados de las ART, identificando la obra para lo cual fue emitido. (autónomos o sin relación de dependencia)
- Presentación de Legajo Técnico de obra, al programa de prevención de accidentes (aprobado por la ART) y cronograma de visitas del profesional de H y S a la Obra.
- Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal afectado a obra y Constancias de dicha entrega. Se deberá contar además con los EPP Específicos en cantidad suficiente para ser provistos ante cada riesgo emergente (Los EPP básicos y obligatorios para ingresar a la obra son: Casco, Calzado de Seguridad y Ropa de Trabajo)
- Constancias de Capacitación en Seguridad de todo el personal.
- Afiche al Res. SRT 70/97, Teléfonos de Emergencia de la ART y Listado de los Centros de Atención Médica (próximos a la Obra)
- Botiquín de Primeros Auxilios conteniendo elementos en cantidad suficiente.
- Matafuego de Polvo químico (ABC - 10 Kg)

Documentación a presentar en forma periódica

- Actualización de los Certificados de Cobertura. (Altas y Bajas)
- Actualización de las Constancias de Entrega de EPP y de la Capacitación del personal.
- Informes de las visitas del profesional de Higiene y Seguridad

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

Requerimientos de Ingreso para las maquinarias de obra

Para el Ingreso de maquinaria a la obra, las empresas deberán cumplimentar previamente con la presentación de la siguiente documentación:

- Copia del Registro Habilitante del Conductor.
- Constancias de capacitaciones del Operador.
- Certificado de Aptitud Técnica de la maquinaria.
- Programa de Mantenimiento de la Máquina o Equipo.
- Seguro de la maquinaria.
- Seguro de Riesgos del Trabajo o de Accidentes Personales del Conductor.

Además de cumplir con lo establecido por la legislación en materia de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción (Dto. 911/96, Ley 19.587 - art. 248 al 261), dichas máquinas deberán contar como Condición Mínima con:

- Señal Fonoluminosa de Retroceso.
- Especificaciones de Operación (Ábaco de Capacidad de Cargas Admisibles)
- Espejos retrovisores.
- Cinturón de Seguridad combinado inercial.
- Extintor reglamentario (tipo triclase)
- Bocina.

Conforme a lo establecido por las Normas y Reglamentaciones vigentes y a la Política de Seguridad de CSSA., en el caso de no cumplirse con lo anteriormente indicado no se permitirá el ingreso.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA.	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA.

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

(Ejemplo: SHP = 5 x 0.736 = 3.68 Kw)

NORMAS Y MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN OBRA

De acuerdo a lo que establece el Dto 911/96, que reglamenta la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Industria de la Construcción y a Normas de seguridad Internas y con el objetivo de dar cumplimiento al Programa de Seguridad elaborado para la presente obra, es que se establecen las siguientes Normas y Medidas Básicas de cumplimiento obligatorio por parte del personal de la Empresa, terceros, subcontratistas y/o proveedores.

El motivo que impulsa al cumplimiento de las mismas es evitar que se produzcan accidentes de trabajo y es una condición de contratación, por el bien particular y el colectivo.

La Seguridad y la Prevención son objetivos tan importantes como la Calidad, la Producción y los Costos.

- Se establece absolutamente obligatorio el uso de los Elementos de Protección Personal Básicos en todo el área de trabajo (Casco y Botines de Seguridad)
- Esta terminante prohibido el uso de colgantes, anillos y reloj de malla, durante la realización de trabajos con maquinarias (sierras, amoladoras, agujereadoras o cualquier otra que presente partes en movimiento)
- Todo trabajador deberá cuidar el orden y la limpieza, durante y al finalizar las tareas de su sector de trabajo y de los espacios comunes (obrador, circulaciones, etc.)
- Todo desperdicio o basura deberá depositarse en recipientes destinados a tal fin, así como los desperdicios de obra se acumularán según sus características.
- Es absolutamente obligatorio el uso de Cinturones de Seguridad en trabajos en altura, amarrados a punto fijo o soga de vida (Independiente de la estructura de andamio, balancín, silleta, etc.)
- Se deberán respetar los carteles, letreros, vallados, demarcaciones con cinta o malla, pantallas, defensas, barandas y todo elemento que hace a la seguridad colectiva, como así también queda terminantemente prohibido, el retiro de los mismos, salvo con expresa autorización del responsable de Seguridad.
- Esta prohibido realizar reparaciones y/o lubricación de maquinaria en movimiento.
- Queda absolutamente prohibido efectuar conexiones y/u operaciones eléctricas precarias y provisionales.
- Solo se permitirá el retiro de protecciones en maquinarias a efectos de realizar trabajos de reparación o mantenimiento, previa detención y corte de energía en la misma. Es absolutamente obligatorio reponer las protecciones una vez finalizada dichas tareas.
- Es obligatorio el cuidado y mantenimiento en óptimas condiciones de uso de herramientas, equipos y maquinarias, como también hacer adecuado uso de las mismas según Normas de procedimientos y recomendaciones de los fabricantes
- Todo trabajador esta obligado a cerciorarse que ninguna persona se encuentre en peligro antes de:
 - a) Accionar una máquina.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - OSHA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

RRT - OSHA

b) Conectar algún servicio (electricidad, gas, vapor, agua o aire a presión, etc.)

- Es obligatorio el uso de Protección Facial y/u Ocular, en tareas de picado, corte, esmerinado, arenado, pulido, uso de aire comprimido en herramientas o solo, utilización de ácidos, etc.
- Toda instalación (eléctrica, aire comprimido, etc.) que deba cruzar un área de trabajo, deberán ser colocadas de manera tal que no implique riesgos o pueda ser dañada por el paso de personas y vehículos (Maquinaria, camiones, etc.)
- Toda situación que implique riesgo a la propia seguridad o la de sus compañeros, deberá ser notificada al supervisor de forma inmediata y en caso de no adoptarse medidas de seguridad, deberá comunicarlo al responsable del área.
- Es obligatorio el uso de guantes de protección adecuados en tareas que impliquen riesgos de corte, quemaduras, raspaduras y golpes.
- Esta **absolutamente prohibido** el consumo drogas y bebidas alcohólicas, antes de Ingresar y durante la jornada laboral.
- Antes de realizar tareas de izado de materiales y equipos, es obligatorio verificar el perfecto estado de los cables, cadenas y eslingas de las maquinarias utilizadas para tal efecto, como también la forma de eslingado y cargas máximas admisibles. Ante la menor duda que presenten los mismos se detendrán las tareas hasta tanto se proceda al recambio de los elementos defectuosos.
- Durante las tareas de izado el personal deberá permanecer alejado de dicho sector y jamás ubicarse debajo de la línea de carga, de palas, uñas, plumas, etc.
- En todos los trabajos donde el nivel de ruidos supere los máximos admisibles s/Norma (Rotopercutoras, Martillos Neumáticos, Compresores, Pala cargadora, etc.) es obligatorio el uso de Protectores Auditivos adecuados.
- En trabajos en altura si/ andamios es obligatorio que:
 - Los tablonces estén atados y trabados a la estructura (ancho mínimo de plataforma de trabajo = 0.60 m).
 - Se coloquen barandas perimetrales en nivel de trabajo (altura 1.00 m) y en sectores de circulación zócalos guardapies
 - No se dejen herramientas ni objetos sueltos sobre los mismos
 - Se verifique su correcto armado, flechado y anclado (longitudinal y transversal)
- Las escaleras de mano deben usarse como elemento de ascenso o descenso de un nivel a otro, **jamás** como punto de apoyo para realizar trabajos y estar provistas de zapatas antideslizantes
- Toda abertura en pisos o paredes deberá ser protegida con barandas, cintas de peligro, cadenas o cubiertas y correctamente señalizadas.
- Los obradores deberán estar equipados con Matafuegos del tipo triclase (ABC), como así también los sectores donde se realicen trabajos en caliente e impliquen Riesgo de Incendio.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST -CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

Realizo: YBP

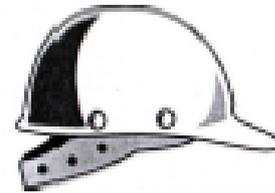
Reviso: LM

Aprobó: LP

PROTECCION CRANEANA - Uso obligatorio del Casco de Seguridad

OBJETO:

Esta norma tiene por objeto establecer el uso obligatorio del casco de seguridad para el personal de la empresa (obra / obrador general)



AMPLITUD:

Se aplicará a todo el personal que realice tareas de producción, sea efectivo o temporario, operario o de supervisión.

ALCANCE:

Se involucra al personal que trabaja en los sectores que por las características de su tarea están expuestos a riesgos de:

- Caídas de objetos, por realizarse también tareas de niveles superiores o plantas altas, o se transporten pesos sobre ellos con grúas, aparajos, etc.
- Golpes contra materiales, edificaciones o instalaciones que tengan la obra a nivel de la cabeza de los obreros.
- Golpes con equipos o instalaciones de cañerías, tanques, bombas, etc. Cuando el operario tenga que trabajar agachado para realizar conexiones o cualquier tarea que realicen debajo de ellas o de entrepisos metálicos enrejados que estén a la altura de la cabeza o permitan la caída de objetos de cualquier índole.

CARACTERÍSTICAS:

Resistencia a impactos (caída de objeto de aprox. 1 Kg de peso desde una altura de 6.00 m), a choques eléctricos (Clase A: 2.200 V y Clase B: 20.000 V) y a quemaduras leves. Para una adecuada absorción del impacto, el arnés de fijación interior deberá ser ajustado y separado a una distancia mínima (cabeza-caparazón) de 4 cm. Deberá ponerse especial atención, al vencimiento de los mimos (vida útil 2 años) desechándolo una vez superado este tiempo desde su fabricación (ver impreso en alero del casco)

APLICACIÓN:

El personal de los sectores que realicen tareas que pongan en riesgo la cabeza, deberán utilizar casco de seguridad protector obligatoriamente. Al personal que no cumpla con lo establecido en esta norma, se le aplicarán sanciones disciplinarias.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i>
..... <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i>

SST - CSSA

PROTECCION EN TRABAJO EN ALTURA - Uso obligatorio del Arnés de Seguridad

Objeto

Esta norma tiene como objeto el uso obligatorio del arnés de seguridad.

Amplitud

Se involucra a todo el personal sin distinción, efectivo o temporario, operario o supervisor.

Alcance

Todo aquel operario que realice tareas a una altura superior a 1,50 m. deberá utilizar sin excepción el arnés de seguridad con carácter de obligatorio.

En todos los casos los operarios que realicen tareas sobre los andamios tubulares, balcones, sillas o guindolas deberán utilizar esta protección.

Uso Correcto

Previo a su utilización, asegúrese que el Arnés no haya sido dañado

- Asegúrese utilizar el equipo apropiado para el tipo de trabajo que va a efectuar.
- Asegúrese que el arnés este correctamente colocado, para evitar posibles lesiones internas ante una caída libre.
- Mantenga siempre como mínimo, una cola de amarre conectada a su punto de fijación durante el tiempo que dure la operación en altura.
- Para proteger el equipo de posibles cortaduras, NO se conecte a superficies con asperezas o cantos con filos vivos.
- Asegúrese que el punto de anclaje del sistema este SIEMPRE a la misma altura o por encima del punto de conexión de la cola de amarre con el arnés.
- NUNCA instale un sistema que le permita tener una caída libre de mas de 0,60 m.
Un menor recorrido en una eventual caída libre, REDUCE el riesgo de caer o golpear contra obstáculos y también de producir lesiones debido a la fuerza para detener la caída.
- Para la apertura accidental del gancho de seguridad del mosquetón de amarre, NO lo conecte a un objeto que ejerza presión sobre el seguro de tal forma que pueda abrirlo.
- NO conecte dos ganchos (mosquetones) de seguridad entre si.
- Los equipos defectuosos deben reemplazarse inmediatamente.
- Verifique que su equipo NO presente señales de desgaste, daños o estraimientos inusuales. Los herrajes deben estar libres de rebabas y fisuras.
- Verifique que la Línea de Vida donde se amarrara el cabo del Arnés, posea una resistencia de entre 8 a 10 veces superior que la carga a soportar.

Instrucciones para su colocación

1. INSPECCIONE visualmente cada equipo antes de utilizarlo.
2. Asegúrese que la hebilla de cierre regulable de la banda de cintura este perfectamente colocada y ajustada.
3. Proceda de igual modo con las bandas accesorias laterales y de piernas.
Los Arnés deben ajustarse cómoda pero firmemente.
4. Verifique que la(s) cola(s) de amarre este(n) perfectamente conectada(s) al arnés
5. Asegúrese que las bandas que conforman el Arnés, No estén retorcidas.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

OPERACION DE LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS - Precauciones

En el levantamiento de pesos los obreros están expuestos a riesgos como:

- a) Sobre esfuerzos, con lesiones lumbares o en columna.
- b) Rebalamiento y caída de la carga, con traumatismo en mano u otra parte del cuerpo.

Procedimiento Correcto de Trabajo

- ✦ **VERIFIQUE LA CARGA A LEVANTAR.**
- ✦ Si es más pesada de lo que puede manejar **PIDA AYUDA** o utilice **MEDIOS MECÁNICOS**.
- ✦ **PÓNGASE EN FRENTE DE LA CARGA, AFIRME LOS PIES SÓLIDAMENTE** en el piso separados entre sí aproximadamente d 25 a 30 cm., uno del otro, ligeramente uno adelante del otro.
- ✦ **DOBLE LAS RODILLAS** incline las rodillas casi hasta el suelo mientras la otra se mantiene en ángulo recto.
- ✦ **NUNCA** aloe de rodillas, es decir con rodillas al suelo.
- ✦ **AGARRE FIRMEMENTE LA CARGA** mantenga la espalda en línea recta. La espalda debe estar lo más cerca posible, puede no estar vertical en relación al piso **PERO NO DEBE ESTAR ARQUEADA**.
- ✦ **HAGA LENTO E IGUAL EL LEVANTAMIENTO** los movimientos rápidos producen esfuerzos excesivos. Para efectuar el levantamiento sujete firmemente la carga, **ENDURESCA LAS PIERNAS** y balancee la espalda hasta llevarla a una posición vertical.
- ✦ **MANTENGA LA CARGA CERCA DEL CUERPO** esto hace que el esfuerzo sea menor y esté más repartido.
- ✦ **NO TUERZA EL CUERPO** cuando debe cambiar de dirección con la carga o dar vuelta (gírar), **CAMBIE LA DIRECCIÓN DE LOS PIES, NUNCA GIRE LA CINTURA**.
- ✦ **PARA EL LEVANTAMIENTO DE CARGAS UTILIZE GUANTES.**

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i>
..... <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i>

SST - CSSA

ANDAMIOS FIJOS O TUBULARES - Seguridad en trabajos sobre Andamios

- 1) Los trabajadores que realicen tareas sobre andamios en altura, deberán ser y idóneos y contar con un estado psicofísico apto.
- 2) Tendrán la obligación de estar provistos de cinturón o arnés de seguridad. Deberá estar enganchado en un punto fijo y seguro ajeno a la estructura del andamio.
- 3) El acceso a los niveles de trabajo debe hacerse a través de las escaleras destinadas a tal fin y no trepándose por la estructura del andamio.
- 4) En el ascenso y descenso de los niveles de trabajo los operarios deben estar libres, desprovistos de materiales y herramientas.
- 5) Las cargas y descargas de los materiales o herramientas se realizarán con el equipo adecuado para tal fin. (pogas, malecastes, etc.). Evitar de esta manera el arrojar materiales o herramientas desde o hacia los niveles de trabajo de los andamios.
- 6) Los Capataces, Punteros o Responsables de Cuadrillas de Trabajo deberán inspeccionar el andamio y sus partes previo a su utilización, y verificar que cumplan las condiciones mínimas e indispensables de seguridad que debe tener un andamio. De no ser así indicar al personal como corregir y hacer corregir las deficiencias encontradas.
- 7) Tener a mano un recipiente para introducir piezas pequeñas o herramientas para evitar su caída desde plataformas (tablonas) de trabajo (tuercas, tornillos, bulones, herramientas manuales, etc.).
- 8) Las plataformas (tablonas) a + 2.00 m de altura deben contar en su perímetro que da al vacío con Baranda (a 1.00 m y a 0.50 m de los tablonas), fijas del lado interior de las montantes.
- 9) Las plataformas (tablonas) deberán tener un ancho mínimo de 0.60 m o 2 tablonas, uno de ellos siempre libre de obstáculos (herramientas, materiales, etc.). Deberán presentar continuidad (tablonas empalmados a tope o sobrepuestos como mínimo 0.50 m y empalmados obligatoriamente en los apoyos).
- 10) Las plataformas (tablonas) deberán estar amarrados sólidamente a la estructura de andamios (No usar clavos). Ningún tablón deberá sobrepasar en su apoyo extremo mas de 0.20 m
- 11) El espacio máximo entre la plataforma (tablonas) y el muro será de 0.20 m. Si la distancia es mayor se deberá colocar Baranda (igual que en punto 8 y a 0.70 m de altura).
- 12) Tanto las montantes, como la estructura de Andamio deben cumplir con:
 - Ser verticales o ligeramente inclinadas hacia el muro.
 - Colocados a una distancia de 3.00 m (Montante)
 - Sólidamente apoyados en el suelo
 - Las uniones de las montantes deben garantizar resistencia y estabilidad.
 - Asegurar estabilidad (Inmovilidad) ante posible desplazamiento lateral y vertical (flechado y amarrado a pto. fijo)

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

PRECAUCIONES EN EL USO DE AMOLADORAS MANUALES

Condiciones a Cumplir por el Equipo / Accesorios

- Si el equipo es eléctrico, debe estar aprobado por el H y S y contar en su cubierta con la obleta correspondiente.
- Deberá poseer el protector del disco correspondiente, el que no ha de alterarse ni demostrarse en ningún momento, salvo para su reparación.
- La máquina tendrá visible en algún lugar de su cubierta la inscripción que indique las revoluciones que desarrollan (R.P.M.)
- Los discos de corte o de amolado utilizados deberán ser del diámetro (D) y para las revoluciones (RPM), que correspondan al equipo en que se va a instalar.
También tendrán maya de protección incorporada.
- En su etiqueta central estarán indicadas las características antes mencionadas:
Marca, Diámetro, RPM y tipo de maya de protección.

Uso con Seguridad

- El operador del equipo de amolar debe ser idóneo en el manejo del mismo y conocer perfectamente las medidas y condiciones de seguridad.
- Antes de comenzar cualquier tarea el equipo será inspeccionado por el operador con el fin de detectar fallas, (cables o fichas deterioradas, disco roto, gastado o descentrado, etc.).
- El operador debe utilizar el equipo de protección personal adecuado, (guantes de cuero descame o similar, protector visual o facial, protector auditivo). La incorporación de otra protección quedará sujeta al tipo de tarea o a las características específicas al lugar de trabajo.
- En el trabajo de amolado y cortado con estos equipos se producen chispas que pueden iniciar un incendio, por lo tanto se deben tomar los recaudos necesarios para prevenir el mismo.

Si el trabajo de amolado se realiza en un local donde laboran otros operarios, se deberán colocar mamparas, de manera de evitar que las chispas o partículas volantes pongan en riesgo a otros compañeros.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i>
..... <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i>

SST - CSSA

NORMA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA EN OBRA

1. Será obligatorio mantener el orden y la limpieza de todas aquellas áreas donde se almacenan materiales y en todas las vías de circulación que se utilicen para transportarlos.
2. No se acumularán escombros ni material de desecho de ningún tipo en los lugares de trabajo más que los producidos durante la jornada. Los mismos serán retirados como mínimo una vez por día.
3. Los materiales, herramientas, desechos, etc., se dispondrán de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y de paso.
4. Deben eliminarse o protegerse todos aquellos elementos punzo-cortantes como fierros, clavos, etc., a fin de evitar lesiones y heridas.
5. Las circulaciones peatonales deben ser establecidas en los sitios de menor riesgo. Dichas vías se fijarán de modo tal que permanezcan en uso el mayor tiempo posible de obra, debiendo estar libre de obstáculos.
6. Los arneses de seguridad se deberán almacenar, transportar, manipular y emplear de la siguiente manera:
7. Deben almacenarse separadamente del resto de los materiales en lugares con acceso restringido y perfectamente a nivel del piso.
8. Los edificios y construcciones destinadas al almacenamiento de líquidos inflamables deben estar ventilados.
9. Cuando se almacenen líquidos inflamables deben guardarse en recipientes herméticamente cerrados, de material incombustible y llevar etiquetas que indiquen su contenido.
10. Se prohíbe el almacenamiento de líquidos o gases inflamables en lugares cerrados, donde se deban luego desarrollar tareas a fin de evitar la acumulación de mezcla de vapores y gases explosivos.
11. En todos los lugares donde se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores y todo otro artefacto que produzca llama.
12. Si los recipientes que hayan contenido elementos combustibles debieran almacenarse o depositarse a la intemperie se deberá proceder a evitar que estén herméticamente cerrados a fin de evitar que el calentamiento que pueda producir su exposición al sol haga que aumente su presión interior y pueda producirse el reventón de los mismos.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

PLAN DE ACCION ANTE EMERGENCIAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO

Objetivo: Establecer el procedimiento a seguir ante la ocurrencia de un accidente o enfermedad repentina en el lugar de trabajo a los efectos de preservar la vida del accidentado y evitar el agravamiento de la misma hasta tanto sea atendido por personal especializado.

Acciones de notificación frente a un accidente de trabajo

- 1- Comuníquese o indique que se comuniquen de forma inmediata con la A.R.T. correspondiente del accidentado, los teléfonos de Emergencia y los datos a ser solicitados se encuentran en poder de la Jefatura de Obra, Administración de Obra, Servicio de Seguridad e Higiene, Servicio de Vigilancia de Obra y en Carteleras de Emergencia en sector de obradores.
- 2- La A.R.T. solicitará: la Razón Social de la Empresa a la que pertenece el accidentado, el N° de C.U.I.T. de la Empresa, su N° de Contrato con la A.R.T. y el Nombre del accidentado.
- 3- La operadora con la cual estableceremos comunicación nos solicitará una descripción del estado del accidentado a efectos de determinar el tipo de asistencia que corresponde enviar al lugar del accidente.
- 4- La asistencia que envíe la A.R.T. podría sufrir demoras en arribar al lugar, por lo que es recomendable insistir repitiendo el llamado hasta lograr una respuesta satisfactoria.
- 5- En el interin solicitar en la administración de la obra que se complete el formulario de Solicitud de Atención correspondiente con los datos del accidentado y su empresa.
- 6- Solo en el caso de gravedad y extremas demoras se podrá requerir los servicios de emergencia del S.A.M.E. o Centro de asistencia más próximo.

Acciones básicas para actuar frente una víctima:

- Pensar, luego actuar serenamente y controlando las emociones, sin precipitación, con seguridad y manteniendo la calma.
- Asegurarse que el accidentado y nosotros nos encontramos fuera de peligro.
- Solicitar que se comuniquen con la Emergencia de la A.R.T.
- Solicitar a los presentes que despejen el área, alejándolos de la víctima.
- Acompañar a la víctima, tratar que la víctima tenga confianza en nosotros transmitiendo tranquilidad.
- Detectar la causa, eliminarla o separarla de la víctima.
- Mantenga al accidentado acostado y bien ventilado.
- No tocar a la víctima, salvo que se posean conocimientos específicos y sepan el tipo de accidente que sufrió.
- Evitar que sufra movimientos bruscos y sacudones.
- Abrigar a la víctima en caso de encontrarse en un ambiente frío.
- No suministrar líquido para beber, especialmente si la víctima se encuentra inconsciente.
- En caso de vómitos, inclinar la cabeza de la víctima hacia un costado. De no poder hacerlo, mantener la boca limpia con un pañuelo o con los dedos.
- Aflojar la ropa de la víctima, especialmente en el cuello y la cintura.
- Evitar contacto directo con la sangre u otro fluido de la víctima, utilizando guantes descartables, un pedazo de polietileno u otro elemento similar.
- Uniformar los movimientos, si se debe trasladar a la víctima sobre una camilla o superficie dura, con movimientos suaves, coordinados, seguros y firmes.

IMPORTANTE: Teléfonos de Emergencia de EXPERTA ART (COSUD N° contrato: 286.832)

0-800-888-0200 / 0-800-777-7278

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

POLITICA Y PROGRAMA DE CONTROL DE ABUSO DEL ALCOHOL Y DROGAS

C.S.S.A. reconoce que tanto los efectos por el abuso del alcohol, como el uso de drogas atentan contra la Seguridad y el bienestar, tanto en el ámbito laboral como en el social y familiar.
Por ello y consciente de su responsabilidad ante sus empleados, la sociedad y el medio ambiente, considera necesario establecer Normas y criterios, enfatizando la Seguridad en todos sus aspectos y que todo el personal (propio o subcontratado) deberá seguir y cumplir en forma ineludible en todos los ámbitos de desarrollo de actividades de la empresa, siendo su estricto cumplimiento condición de empleo.
Por tal motivo, C.S.S.A., dispone:

- Prohibir el uso inadecuado de drogas autorizadas y/o el uso, tenencia, distribución o venta de drogas ilícitas.
- Prohibir el uso, tenencia, distribución o venta de bebidas alcohólicas en el lugar de trabajo.
- A fin de salvaguardar la seguridad y la salud en los lugares de trabajo, no podrá desempeñar tareas en o para la empresa, aquel personal que haya sido testeado con resultado positivo, hasta tanto no cumpla íntegramente con su tratamiento de rehabilitación.
- Los empleados u operarios podrán ser sometidos a evaluaciones médicas, test de alcohol y/o drogas, mediante controles realizados al azar y sin previo aviso.
- Se efectuarán pruebas de detección de alcohol y/o drogas posteriores a accidentes, cuando existan hechos y/o comportamientos que así lo aconsejen.
- El uso de alcohol o drogas que ocasionen una incapacidad para el desempeño laboral y el cumplimiento de las responsabilidades individuales, darán lugar a sanciones que pueden llegar hasta la rescisión de la relación contractual.
- Se define, bajo la presente política, como exceso de alcohol el contenido en sangre.

≥ 50 mg / dl (0.5 g/l)

- Se define el exceso de drogas, señaladas las 6 sustancias a determinar en orina y sus niveles de corte expresados en ng / ml (nanogramos por mililitros)

Sustancia	Nivel de Corte Ng/ml
ANFETAMINAS	1000
BARBITURICOS	300
BENZODIAZEPINAS	300
COCAINA (metabolitos)	300
MARIJUANA (metabolitos)	20
OPÍACEOS	300

- La empresa se reserva el derecho de efectuar inspecciones sin previo aviso, en cualquiera de sus obras o instalaciones, cuando existan sospechas fundadas sobre el uso indebido de alcohol y/o drogas.

Por D. de G.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El personal afectado a los trabajos de obra será provisto de los elementos de protección personal (EPP), en función de las tareas a realizar en cada etapa y los riesgos asociados o emergentes de las mismas, a excepción de los elementos de protección básicos (Protección craneana o casco, calzado de seguridad y ropa de trabajo) que se entregara al momento de su ingreso a la obra.

CUADRO EPP EN FUNCION DE LOS RIESGOS ASOCIADOS											
EPP \ RA	SEMPRE	CADA VEZ DE ALTA	CORTE Y PUNZONADO	PROYECCION DE PARTICULAS	POLVO EN SUSPENSIÓN	AGRESIVOS QUÍMICOS	CHOCOS ELÉCTRICOS	RADIACION	LLUVIA / HURIBID	RUIDOS	
Casco	■										
Ropa de Trabajo	■										
Calzado de Seguridad	■										
Arma Pasiva		■									
Protector Ocular / Facial				■							
Protector Auditivo										■	
Protector Respiratorio					■						
Guante de Látex						■					
Guante Descarte			■								
Guante Dieléctrico							■				
Mascarilla Soldador								■			
Delantal o Pantalla Pb.								■			
Botas de Goma									■		
Capa de Lluvia									■		

Por D. de G.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aceleración Aceleración Aceleración Aceleración

SST - CSSA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La capacitación y entrenamiento del personal es parte vital de todo programa de seguridad y cuyo objetivo es crear conciencia de seguridad y comunicar e informar sobre las normas y procedimientos de trabajo a todo el personal y con el objetivo de instruir sobre prácticas seguras para la ejecución de trabajos.

El programa prevé el dictado de módulos de capacitación cuyo temario se desarrollara de acuerdo al requerimiento que surge de cada una de las etapas de obra, haciendo especial hincapié en los riesgos asociados a ellas.

El mismo contempla la instrucción teórica / práctica inicial del personal sobre las normas e medidas básicas de seguridad en obra, como también una evaluación, registro de asistencia y del compromiso de su cumplimiento.

La comprensión de la instrucción impartida se verifica por vía de examen oral y/o escrito tras la realización de los cursos y por la verificación del desempeño en el puesto de trabajo.

Cada empleado a su ingreso recibirá un Manual de Procedimientos e Instructivos de Seguridad y una charla introductoria en la materia.

El Programa de Capacitación se compone inicialmente de 10 (diez) módulos, los cuales serán reiterados aquellos relacionados con los riesgos predominantes durante el desarrollo de las obra.

La capacitación se desarrollara en forma diferenciada en dos niveles:

- a) Capacitación a nivel de conducción o supervisión
- b) Capacitación a nivel operativo o de producción general

Se contemplan dos frecuencias de capacitación, una de carácter periódico (diaria) según el tipo de tareas a desarrollar y otra programada (semanal / mensual) dando cumplimiento al dictado de los módulos de acuerdo con el Plan Anual de Capacitación.

1) CAPACITACION PERIODICA - Análisis y evaluación de riesgos asociados

- a- Actos y Condiciones Inseguras.
- b- Análisis de metodología a adoptar. (AST)
- c- Verificación de condiciones de seguridad.
- d- Inspección de los Sectores de Trabajo.

2) CAPACITACION PROGRAMADA - Modulos del Plan de Capacitación Anual

- a- Alcance y aplicación de las Normas de Seguridad
- b- Objetivo.
- c- Desarrollo del tema específico.
- d- Evaluación

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

MODULOS DEL PLAN DE CAPACITACION ANUAL

MODULO Nº 1

Elementos de protección personal

Objetivo Entrenar al personal en el uso adecuado de los diferentes elementos de protección
Desarrollo Tipos de riesgos y su protección adecuada. Forma de utilización, conservación, mantenimiento e higiene.

MODULO Nº 2

Ergonomía

Objetivo Capacitar al personal en la correcta forma de levantar y transportar pesos.
Desarrollo Forma de levantar pesos. Posición de la columna vertebral. Como llevar, cargar, apilar, tirar o empujar. Lesiones. Causas / consecuencias.

MODULO Nº 3

Señalización en Obra

Objetivo Capacitar en el uso de protecciones y señales correctas de acuerdo al riesgo.
Desarrollo Señalizaciones y Protecciones, su clasificación. Señalizaciones y Protecciones, antes y durante la obra, abarcando las de prevención, indicativas y de peligro.

MODULO Nº 4

Trabajos en altura (1ra. parte)

Objetivo Capacitar al operario sobre los riesgos y uso de elementos de protección en trabajos en altura.(Elementos de protección personal)
Desarrollo Descripción de elementos de seguridad (Arneses, Cinturones, etc). Utilización. Implementación de normas de procedimiento para el trabajo seguro. Conservación y mantenimiento de equipos.

MODULO Nº 5

Trabajos en altura (2da. Parte)

Objetivo Capacitar al operario sobre normas de seguridad en trabajos sobre andamio (fijos) y escaleras.
Desarrollo Descripción de los elementos . Armado y desarmado. Precauciones.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST -CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

MODULO N° 6

Riesgos en el uso de herramientas eléctricas

Objetivo Reconocimiento de los riesgos eléctricos.
Desarrollo Descripción de equipos y maquinarias que presentan estos riesgos. Su prevención. Implementación de normas de procedimiento para el trabajo seguro.

MODULO N° 7

Riesgos en el uso de herramientas mecánicas

Objetivo Reconocimiento de los riesgos mecánicos presentes en una obra.
Desarrollo Descripción de equipos y maquinarias que presentan estos riesgos. Su prevención. Implementación de normas de procedimiento para el trabajo seguro.

MODULO N° 8

Orden y Limpieza en obra

Objetivo Dictar las Normas y Recomendaciones a cumplir sobre orden y limpieza en el desarrollo de las obras.
Desarrollo Dictado de Normas y Recomendaciones. Prevenciones. Consecuencias de su incumplimiento.

MODULO N° 9

Prevención y Protección contra Incendios

Objetivo Capacitar al personal sobre los riesgos de incendio y el uso de unidades extintoras como actuar ante la víctima.
Desarrollo Clases de fuegos. Tipo de extintores. Su uso. Medidas a tomar ante un foco de incendio.

MODULO N° 10

Plan de Emergencia - Primeros Auxilios

Objetivo Capacitar al personal sobre las acciones a adoptar ante la ocurrencia de un accidente en obra y como actuar ante la víctima.
Desarrollo Rol de Accidente. Procedimiento administrativo. Acciones a seguir según característica del accidente. Como actuar ante la víctima. Primeras curaciones según tipología del accidente.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i>
..... <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i>

SST - CSSA

OBLIGACIONES BÁSICAS DE LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS CONTRATISTAS

1. OBJETO

Establecer las obligaciones para los trabajadores de los contratistas y las medidas básicas de seguridad en obra que están obligados a cumplir.

2. ALCANCE

Todas las obras de la empresa.

3. RESPONSABILIDADES

Del Responsable de S&SO

- Verificar el cumplimiento de este procedimiento.

Del personal supervisor de obra (Responsable / Jefe de Obra, Jefes de Sector, Auxiliares).

- Cumplir y hacer cumplir este procedimiento

De los capataces

- Verificar el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad en obra.
- Hacer cumplir este procedimiento.

De los contratistas

- Cumplir este procedimiento.

4. PROCEDIMIENTO

El contratista además de cumplir con las medidas básicas de seguridad establecidas en el procedimiento, asegura que:

- a. Todos los operarios del contratista trabajan con los elementos de seguridad adecuados. Como mínimo cuentan con ropa de trabajo, casco de seguridad y botines de seguridad con puntera de acero.
- b. Todos sus operarios utilizan el elemento de protección que corresponda de acuerdo al área en que se encuentre trabajando y a los riesgos inherentes a la tarea en sí.
- c. En los distintos frentes de obra existen señalizaciones de seguridad y precaución que están obligado a cumplir. Está prohibido transitar por la obra sin la debida autorización de la Jefatura de Obra y encargado de Higiene y Seguridad.
- d. Cualquier trabajo a realizar cuenta con el permiso y la supervisión del encargado correspondiente.
- e. El personal contratista que tenga dudas respecto al trabajo que deba realizar consulta al supervisor inmediato.
- f. Las herramientas manuales, equipos eléctricos, neumáticos u otros, están en buenas condiciones de uso, se revisan diariamente y reemplazan en caso de estar defectuosas.
- g. El traslado a distintos lugares de obra se hace por los sectores delimitados a tal fin. Está prohibido comer.
- h. En caso de incendio el personal permanece en su lugar de trabajo y espera instrucciones, no entorpeciendo la labor de bomberos, no obstruyendo el tránsito de vehículos.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

PLAN GENERAL DE CONTINGENCIAS EN OBRA

Objetivo

Establecer la metodología a seguir ante la ocurrencia de un accidente de trabajo y/o contingencias de obra (principio de incendio / rotura de cañerías de gas / rotura, desvío y/o anulación de conductores eléctricos / daños, desvíos zanjas y cañerías de instalaciones cloacales, pluviales y suministro de agua potable / rotura de cableado de telefonía) y la posterior evacuación del personal involucrado.

Alcance

Todo el personal afectado a la presente obra.

Desarrollo

La puesta en marcha de un plan en la presente obra y ante la probabilidad de tener que evacuar al personal involucrado en un accidente de trabajo para su posterior derivación al Centro de Atención Médica o el inicio de un principio de incendio que se deba neutralizar, y dada la complejidad que la misma presenta en el continuo desarrollo de sus etapas constructivas y su incidencia en la accesibilidad a sus distintos niveles hacen que se establezcan los siguientes procedimientos a seguir:

OCURRENCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO:

- Ante un accidente en cualquier frente de trabajo, se deberá notificar de inmediato al responsable del sector quien comunicara a Dpto. de Higiene y Seguridad de Obra.
- Higiene y Seguridad pondrá en marcha el mecanismo de notificación a la ART correspondiente (en caso de accidente) por intermedio de la administración de obra. De inmediato se asistirá al lugar del hecho verificándose instrumenten los procedimientos básicos de atención a la víctima.
- El personal afectado a tareas en el sector donde hubiere ocurrido el accidente, procederá a despejar el mismo, abandonando ordenadamente las actividades siguiendo al detalle las indicaciones impartidas por Higiene y Seguridad y equipos de Emergencia.
- Higiene y Seguridad dispondrá del personal necesario a los efectos de colaborar con la asistencia y el traslado de elementos y equipos para una primera atención y posterior evacuación (Botiquín de Primeros Auxilios, Camilla de Rescate, etc.)
- Ante la ocurrencia de un accidente se deberá proceder ante la víctima del siguiente modo:
 - Pensar, luego actuar serenamente y controlando las emociones, sin precipitación, con seguridad y manteniendo la calma.
 - Si se tiene dudas, lo mejor es no hacer nada.
 - Asegurarse que el accidentado y nosotros nos encontramos fuera de peligro.
 - Confirmar que se haya efectuado la comunicación con el Servicio de Emergencia de la A.R.T.
 - Solicitar a los presentes que despejen el área, alejándolos de la víctima.
 - Acompañar a la víctima, tratar que la víctima tenga confianza en nosotros transmitiendo tranquilidad.
 - Detectar la causa, eliminarla o separarla de la víctima.
 - Mantener al accidentado acostado y bien ventilado.
 - No tocar a la víctima, salvo que se posean conocimientos específicos y sepamos el tipo de accidente que sufrió.
 - Evitar que sufra movimientos bruscos y sacudones.
 - Abrigar a la víctima en caso de encontrarse en un ambiente frío.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

- No suministrar líquido para beber, especialmente si la víctima se encuentra inconsciente.
- En caso de vómitos, inclinar la cabeza de la víctima hacia un costado. De no poder hacerlo, mantener la boca limpia con un pañuelo o con los dedos.
- Aflojar la ropa de la víctima, especialmente en el cuello y la cintura.
- Evitar contacto directo con la sangre u otro fluido de la víctima, utilizando guantes descartables, un pedazo de polietileno u otro elemento similar.
- Unificar los movimientos, si se debe trasladar a la víctima sobre la camilla o superficie dura, con movimientos suaves, coordinados, seguros y firmes.

OCURRENCIA DE PRINCIPIO DE INCENDIO:

- Dado las características de la presente obra, equipos, procedimientos de ejecución y materiales afectados a su construcción es que resulta previsible un constante aumento de la carga de fuego y en consecuencia el riesgo de incendio en la misma, por lo que resulta imprescindible establecer normas generales a seguir a efectos de evitar y/o controlar los posibles focos. Las siguiente resultan algunas de las medidas a adoptar:
 - Disposición en sectores próximos y de fácil acceso de extintores tipo ABC de 10 Kg. (escaleras de acceso a los distintos niveles, circulaciones de obra, etc.) - Ver Plano Adjunto
 - Entrenamiento de personal encargado o afectado a tareas con generación de fuego en Materia de extinción de focos de incendio.
 - Obligación de disponer del personal entrenado allí donde se este realizando tareas que generen fuego.
 - Obligación de disponer por parte de las empresas afectadas a trabajos con generación de fuego de sus propios equipos de extinción en cada uno de los frentes en los que por sus tareas estos se generen (soldadura, amolado, corte con disco u oxicorte, uso de calderos, etc.)
 - Obligación de denunciar ante el Dpto. de Higiene y Seguridad en obra de los trabajos con Generación de fuego a través del correspondiente Permiso de Fuego. (sectores que serán liberados al trabajo luego de la verificación de las condiciones en el sector)
- Ante la ocurrencia de un principio de incendio, se deberá notificar de inmediato al responsable del sector quien comunicara a Dpto. de Higiene y Seguridad de Obra en tanto el personal entrenado inician el operativo de control del foco de incendio (corte de energía en el caso de incendio de origen eléctrico, retiro del material combustible próximo al sector, sofocación del fuego mediante el uso de extintores)
- Higiene y Seguridad pondrá en marcha las medidas para mitigar el foco de incendio con personal especialmente entrenado. De inmediato se asistirá al lugar del hecho verificando se instrumenten los procedimientos básicos de atención a las víctimas.
- El personal afectado a tareas en el sector donde hubiere ocurrido el principio de incendio, procederá a despejar el mismo, abandonando ordenadamente las actividades siguiendo al detalle las indicaciones impartidas por Higiene y Seguridad y equipos de Emergencia.
- Higiene y Seguridad dispondrá del personal necesario a los efectos de colaborar con la asistencia y el traslado de elementos y equipos para combatir el foco de incendio

MEDIDAS A SEGUIR ANTE UNA EVACUACION:

- **ABANDONAR ORDENADAMENTE LAS ACTIVIDADES Y SEGUIR AL DETALLE LAS INDICACIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA**
- **DESALOJAR ORDENADAMENTE LAS PLANTAS EN FUNCION DE SU MAYOR PROXIMIDAD A LAS SALIDAS Y ESCALERAS.**
- **SE DESALOJARAN PRIMERO LA 8 PLANTAS (NIVELES) DE SUBSUELOS**

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

- QUIENES SE ENCUENTRE EN LAS PLANTAS (NIVELES) ALTOS SE UNIRÁ AL GRUPO MAS PRÓXIMO EN LOS PUNTOS DE REUNION DE CADA NIVEL Y DESDE ALLI INICIARA LA EVACUACION HACIA LA PLANTA (NIVEL) BAJA.
- NO SE SALDRÁ POR AVENTANAMIENTOS, TERRAZAS, PATIOS INTERIORES, ETC
- SE SEGUIRÁ LA DIRECCIÓN QUE INDIQUE LA SEÑALIZACIÓN, O LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA, AUNQUE ESTA NO SEA LA HABITUAL.
- SE CAMINARÁ CON RÁPIDEZ, PERO SIN CORRER NI EMPUJAR Y SIEMPRE HACIA EL EXTERIOR DE LA OBRA / EDIFICIO EN CONSTRUCCION
- NO SE VOLVERÁ ATRÁS EN EL RECORRIDO.
- SE EVITARÁ QUE LOS EVACUADOS SE DEMOREN RECOGIENDO OBJETOS PERSONALES.
- EVITAR LA ALARMAR NI ALARMAR A LOS DEMÁS. COOPERAR CON LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.
- UNA VEZ ABANDONADA LA OBRA / EDIFICIO, EVITAR CONCENTRARSE SOBRE EL FRENTE A LA MISMA.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Se solicitará a todas las empresas contratistas de obra la manutención libre de obstáculos tales como materiales y equipos, de los espacios correspondientes a los accesos a escaleras, pasillos, cajas de escaleras, descansos, etc.
Si por razones de avance de obra estos sectores debieran ser parcialmente ocupados, se mantendrá siempre un espacio libre de modo que no entorpezca la circulación y afluencia del personal.

INDICADORES / SEÑALIZACIÓN:

- Se colocaran carteles indicativos próximos a los puntos de evacuación de los distintos niveles, señalando como acceder a escaleras de emergencia, cajas de escaleras o rampas que se encuentren en condiciones de ser utilizadas ante una evacuación de emergencia.
Se señalizara mediante flechas pintadas en pisos el recorrido hacia las vías de escape.

PERSONAL AFECTADO A TAREAS DE EVACUACION (ROLES ANTE EMERGENCIA):

- JEFE DE OPERATIVO DE EVACUACIÓN: Encargado de Higiene y Seguridad C.S.B.A. en obra y/o Jefe de Obra (en ausencia del primero).
- COORDINADORES DE EVACUACIÓN s/ SECTORES DE OBRA: Personal de Jefatura de Obra (Jefe de Campo, Jefe Coord. Gremios, Jefe Oficina Técnica, 2do Jefe Of. Técnica, Auxiliar Of. Técnica)
- ENCARGADO DE LA NOTIFICACION DE SINIESTROS* (a Organismos de Emergencia): Administrativo de Obra y/o 2do Jefe de Oficina Técnica (en ausencia del primero)
* En caso de Incendio: (Bomberos)
* En caso de Accidente: servicio de Emergencia de la ART correspondiente s/ empresa
* En caso de Siniestro a consecuencia de ilícito: (Policía)
- ENCARGADOS DE LA CONDUCCION DEL PERSONAL HACIA SALIDAS DE EMERGENCIA Y PUNTO DE REUNIÓN: Capataces C.S.B.A., Capataces y/o Encargados de Empresas Contratistas
- ENCARGADO DE EVACUACION MEDIANTE CAMILLA Y/O EQUIPOS DE RESCATE: Coordinador encargado de tareas de Izaje (conjuntamente con Encargado de S y SO de C.S.B.A.)
- AUXILIARES EN TAREAS DE RESCATE: Auxiliares de operación de Izaje.
- ENCARGADO DE CORTE DE SUMINISTRO DE ENERGIA: Personal de Mantenimiento de C.S.B.A.
- COORDINACION DE ACCESO DE PERSONAL, MOVILES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA: Personal de Seguridad Física de Obra

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

PUNTO DE REUNIÓN:

.....

CONCLUSION:

- LAS MEDIDAS DESCRIPTAS TIENEN LA LIMITACION DADA POR LAS CARACTERISTICAS PRESENTES EN UNA OBRA, DONDE LAS CONDICIONES SON PROVISORIAS Y CAMBIANTES. SIN EMBARGO DE OBTENER EL COMPROMISO DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LA MISMA (Dirección de Obra, Jefatura de Obra, Contratistas, etc.) SE PODRA OBTENER FRENTE A UNA SITUACION DE EMERGENCIA UNA EVACUACION ORDENADA Y EFECTIVA QUE PERMITA MINIMIZAR EL DAÑO A PERSONAS Y BIENES MATERIALES

(*) Solicitud que requerirá la previa autorización del Dpto. de H y S de C.S.S.A.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i> <i>Firma</i>
..... <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i> <i>Aclaración</i>

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

SEGURIDAD ANTE RIESGO ELÉCTRICO

Medidas Básicas:

- Cualquier cable conductor puede estar energizado, por lo tanto hay que abstenerse de tocarlo hasta comprobar que no tenga tensión.
- Toda reparación, conexión, etc. de equipos eléctricos debe ser hecha por personal especializado
- En obra los cables a usarse son de doble aislación bajo goma (tipo taller) sin añadiduras y con su correspondiente ficha, se lo colgará a no menos de 2,40 m del nivel inferior o piso.

SEGURIDAD CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE OBRA

Instalación eléctrica provisoria de obra. (Especificaciones generales)

A) Instalaciones en locales húmedos o mojados.

- Se evitarán locales húmedos entendiendo como tales los de suelos mojados, techos y paredes impregnadas de humedad. Se considerarán en esta categoría las instalaciones al aire libre.
- Se deben colocar los tableros de mando, cajas y cables en gabinetes herméticos o estancos para protegerlos de la humedad.
- No se aceptará en estos locales, el uso de equipos portátiles y móviles.
- Los artefactos de iluminación deberán ser del tipo estanco o herméticos para protegerlos de salpicaduras y de la humedad.
- Tanto portalámparas o equipos normales deberán ser de tipo aislante.
- No se permiten tableros sobre madera

B) Instalaciones temporales.

- No se deben utilizar materiales eléctricos con parámetros menores a los 1.000 voltios en instalaciones exteriores, y para interiores se utilizarán materiales eléctricos con características no menores a 440 voltios.
- Las instalaciones serán diseñadas con tres tipos de tableros: general, principal y secundario todos deben contar con puesta a tierra.
- En el origen, la instalación contará con un tablero general el cual contará con una llave termomagnética y una llave del tipo diferencial, ambas con una sensibilidad de corte equivalente a la totalidad de la carga y puesta a tierra.
- Habrán tantos tableros principales como circuitos que disponga la obra.
- Cada tablero principal y secundario contará como mínimo con un interruptor diferencial de 300 mA para instalaciones de fuerza y de 30 mA para instalaciones de alumbrado, llaves termomagnéticas de acuerdo a la carga y puesta a tierra.
- Los cables utilizados serán del tipo flexible aislados con elastómeros y plásticos, de 440 voltios como mínimo.
- En todos los casos los tableros serán de material aislante y de características de estanqueidad contra el agua y polvo y resistencia mecánica contra impactos. Su gabinete estará dotado de puesta a tierra y contará con puerta de cierre y los toma corrientes externos serán del tipo con tapa.
- Los accesos a cada tablero deberán mantenerse en todo momento limpios, secos y libres de obstáculos.
- Los cables de derivaciones saldrán de cada tablero, en forma elevada, hasta la mayor distancia posible evitando que los mismos se distribuyan por los suelos y serán de neoprene.
- Los cordones, cables y líneas eléctricas nunca se instalarán a una altura menor a 2,40 m de altura.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - C.S.S.A	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - C.S.S.A

- El dimensionamiento de los cables será suficiente para evitar importantes calentamientos.
- En el tablero no se admitirán conexiones provisionales, ni con auxilio de cuñas o palillos de madera.
- Las conexiones se harán mediante el uso de enchufes adecuados.
- Cada operario deberá desconectar la máquina manual o fija cada vez que se aleja de la misma, al término de cada jornada laboral.

Accidentes comunes en el uso de la electricidad:

- a) Por contacto directo: Es cuando la persona hace contacto directo sobre la parte energizada.
- b) Por contacto indirecto: Es cuando la persona hace contacto con partes energizadas por defectos, pérdidas, fugas, inducciones, etc.

Causas comunes de accidentes eléctricos en obra:

- a) Instalación eléctrica deficiente.
- b) Secciones y aislación de los conductores insuficientes.
- c) Ampliaciones eléctricas imprudentes.
- d) Recalentamiento de motores.
- e) Falta de mantenimiento en instalaciones y equipos.
- f) Mala calidad de los materiales empleados.
- g) Instalaciones o equipos sin protección (fusibles) o mal dimensionados.
- h) Puesta a tierra faltante o deficiente.

Como actuar ante una accidente eléctrico:

- a) Dar la alarma, solicite ayuda.
- b) Corte la corriente - separe la víctima del contacto.
- c) Preste los primeros auxilios con respiración boca a boca y masaje externo al corazón.
- d) No abandone al accidentado en ningún momento.

SEGURIDAD EN TRABAJOS CON MÁQUINAS ELÉCTRICAS

- 1. Máquinas eléctricas:** A los efectos de prevenir electrocuciones toda máquina deberá utilizar el cable original con puesta a tierra en los casos que corresponda.
- 2. Máquinas rotativas:** Las máquinas con estas características pueden generar accidentes por proyección de objetos, por lo tanto las mismas deberán utilizarse con los E.P.P. correspondientes ejemplo: tornos, agujereadoras, roscadoras, etc., deberán utilizarse con protección facial/ocular.
- 3. Máquinas ruidosas:** En los casos donde los niveles de ruido superen los 80 dB(A) de N.S.C.E (nivel sonoro continuo equivalente), se deberá utilizar protectores auditivos (E): generadores eléctricos o de aire comprimido para martillos neumáticos).
- 4. Guardas de protección:** No deberá retirarse ningún tipo de protección.
En caso de rotura de las mismas, deberán suspenderse las tareas y proceder a su reparación.
- 5. Interruptores eléctricos:** No deberán utilizarse máquinas que no posean su sistema de cortes de energía en perfectas condiciones.
- 6. Extensiones eléctricas:**
 - A. Cable a tierra: No deberán usarse adaptadores que eliminen el cable a tierra.
 - B. Estado: Toda extensión de cable deberá estar en perfectas condiciones de uso, evitando aislaciones o empalmes defectuosos.
 - C. Manipuleo: Deberá evitarse la "mordida o aplastamiento" del cable, con superficie metálicas u otras. Estos se enrollarán sobre carretes o dispositivos adecuados y se evitará la formación de "nudos".
 - D. Adecuación: Se consultarán las características y limitaciones técnicas de las mismas antes del uso, teniendo en cuenta el consumo eléctrico de la máquina a utilizar.

Por D. de O.	Por el Empleador	Por SST - CSSA	Profesional A.R.T.
..... Firma Firma Firma Firma
..... Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

SST - CSSA

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP



PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 55 of 102

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA		Programa de Medidas Preventivas asociados a las etapas constructivas VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1 - Trabajos preliminares de obra	
Etapas		Riesgos Asociados	Medidas Preventivas
1	ORDEN Y LIMPIEZA / EXCAVACION PARA INSTALACIONES BASICAS DE OBRADOR	<p><u>LIMPIEZA DE TERRENO CON MÁQUINAS</u> Riesgos detectables más comunes: Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de las maquinarias para movimiento de tierra. Problemas de circulación interna debido al mal estado de los accesos. Caídas de personal al mismo nivel. Contactos eléctricos directos. Contactos eléctricos indirectos. Los derivados de trabajo con maquinarias</p> <p><u>EXCAVACIÓN MANUAL</u> Riesgos detectables más comunes: Caídas de objetos. Golpes por objetos. Derrumbamiento de las paredes de la excavación. Caídas de personas en las proximidades de un pozo excavado. Caídas de personas al entrar y al salir de la excavación. Por pozos ciegos no detectado. Por sobre esfuerzos.</p>	<p>Se capacitará al personal sobre los riesgos a los que se encontrarán expuestos en su tarea. Reconocimiento preliminar: Antes de emprender obras de excavación, se debe hacer un reconocimiento cuidadoso del sitio para determinar cuales son las medidas de seguridad que se requieren. Las propiedades colindantes se deben examinar antes de iniciar las operaciones y las excavaciones se planearán de acuerdo con el estudio. Se debe localizar los servicios públicos subterráneos tales como conductos y cables eléctricos, telefónicos y los principales conductos de agua, gas y alcantarillado.</p> <p>Si no se retiran los servicios públicos, hay que protegerlos contra daños. Las tuberías, cables, etc., que queden al descubierto se suspenden o sostienen con puntales. Se debe disponer un sitio para desechar el material de limpieza superficial de terreno (ca. 1.00 m NT) y un camino para el acarreo del mismo. Protección hacia terceros de la obra: Los cortes abiertos que se hagan en proximidad a terceros de obra se deben cercar, además de señalizarse con carteles de advertencia. Durante la noche se deben colocar luces. Las ordenanzas locales deben ser observadas en todos los casos. Aceras: A los peatones se les debe proteger con cercas o barandas de seguridad. Las aceras no se deben socavar, a menos que estén bien niveladas, si el público las va usar durante el tiempo de la construcción. Las pasarelas provisionales que sobresaigan de los límites de la acera deben ser resistentes y tener resguardos en ambos extremos, y si se requiere, también un techado. Nunca se debe desviar a los peatones sin colocar protecciones. Las pasarelas y los pasillos que se utilicen de noche, deben estar iluminados. La madera que se utilice para construir pasarelas debe estar libre de clavos, de nudos grandes. El entablado debe ser paralelo al movimiento del tránsito y estar firmemente sujeto. Se debe hacer empalmes de tope para evitar el riesgo de tropezos y los extremos se deben achafanar. Las pasarelas elevadas deben tener escalones o rampas si la diferencia de altura es de más de 2,5 cm. Si la pendiente es importante, las rampas deben tener travesaños clavados de tramo en tramo. Las cañerías, mangueras, líneas de fuerza, etc. Que atraviesan las aceras, deben cubrirse con un canal invertido de bordes acuminados. Si los camiones y otros equipos cruzan aceras o transitan hacia las vías públicas, se deberá disponer de una persona encargada de dar señales, para dirigir el tránsito. Los camiones y los peatones no deben transitar por esas zonas a un mismo tiempo. Protección de las propiedades linderas: Las estructuras adyacentes a las excavaciones se deben arriostrar para impedir su asentamiento y movimiento lateral. Los cimientos deben protegerse para que no los socave la lluvia u otras aguas.</p>
Por el Empleador		Por SST - C33A	Por D. de O.
			Por A.R.T.

Pag. 1

Dpto. SST - C33A

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP



PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 56 of 102



Programa de Medidas Preventivas asociados a las etapas constructivas
VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1 - Trabajos preliminares de obra

Etapas	Riesgos Asociados	Medidas Preventivas	
1 (Continuar)		<p>Aguas subterráneas: Si se existen aguas subterráneas, estas deben ser controladas. Entre los métodos comúnmente usados están los de congelación, bombeo, electrólisis y drenado, que se deben emplear bajo la supervisión de un profesional competente. Se debe conservar el equilibrio de la humedad del suelo sobre el que estén construidos los cimientos. Cualquier alteración del contenido de humedad puede causar el asentamiento del terreno, movimientos subterráneos y en consecuencia, posibles daños en la estructura. Se debe entibar y arriostrar todas las zanjas, sin tener en cuenta el tiempo que permanecerán abiertas. Todo el material excavado se debe colocar a una distancia mínima de 60 centímetros del borde de la zanja. No deben trabajar operarios en la zona en que esté operando una máquina excavadora. Los operarios que trabajen en las zanjas deben estar separados entre sí para evitar lastimarse mutuamente con las herramientas; se recomienda una separación de 3.60 mts. Todos los trabajadores deben usar zapatos de seguridad y, cuando trabajen en zanjas que tengan más de 1.80 mts de profundidad, también deberán usar cascos y estar unido a cabo de rescate. Se debe colocar escaleras o puentes en el sector.</p> <p>Cargas adyacentes: Las zanjas se deben tratar del mismo modo que cualquier otra excavación en lo que se refiere al soporte de las estructuras adyacentes. Se deben calcular las cargas extras que tendrán que soportar con el paso del equipo para excavar o rellenar y de otros vehículos.</p> <p>Control de aguas: Las aguas subterráneas y pluviales que se depositen en las zanjas se deben interceptar o controlar con un pozo de recolección. Al diseñar tablestacas para soportar los cortes de la zanja, se debe calcular la presión hidrostática que van a soportar.</p>	
2 TRABAJOS GENERALES DE ALBAÑILERIA	<p>Se tratan aquí los riesgos propios de la albañilería en general, pudiendo presentarse entre otros los siguientes riesgos: Caidas de personas a distinto nivel. Caidas de personas a nivel. Golpes contra objetos o materiales. Heridas cortantes por el manejo de materiales y herramientas. Lesiones oculares por partículas proyectadas. Heridas por la utilización de maquinaria y herramientas de corte. Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (corte de ladrillos, cerámicas, etc.) Atrapamientos por medios de elevación de materiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener orden y limpieza, observar donde se circula (ver Norma) • Aplicar norma sobre trabajos en altura (Uso de Andamios (ver Norma)) • Usar elemento de protección adecuado, Capacitación • Usar protectores oculares • Precaución en el uso de amoladora (ver Norma) • Usar protección facial • Capacitación sobre uso medios de elevación (ver Norma) • Cumplir normas uso escaleras y andamios (ver Norma) • Uso de Arnes de Seguridad (ver Norma) / Disposición de Líneas de Vida amarradas a puntos con resistencia suficiente <p>TRABAJOS EN ALTURA En todos los casos, cuando se trabaje sobre balancines y andamios o aberturas sin protección de barandas y en cualquier otra ubicación que implique riesgo de caídas de personas a distinto nivel, será de uso obligatorio el arnés de seguridad y el cabo de vida enganchado a un punto fijo, independiente del lugar de trabajo.</p>	
Por el Empleador	Por SST - C33A	Por D. de O.	Por A.R.T.

Dpto. SST - C33A

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP



PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 57 of 102



**Programa de Medidas Preventivas asociados a las etapas constructivas
VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1 - Trabajos preliminares de obra**

Etapas	Riesgos Asociados	Medidas Preventivas	
2 (Continuación)	<p>Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (corte de ladrillos, cerámicas, etc.) Atrapamientos por medios de elevación de materiales. Los derivados del uso de medios auxiliares (andamios, escaleras, etc.) Caída de objetos si/ los trabajadores.</p>	<p>USO DE MAQUINAS Las máquinas ahorran tiempo y energía, pero sólo cuando se las usa adecuadamente y se tienen en cuenta las siguientes recomendaciones para su operación: 1) Usar la herramienta adecuada: Hay que planear el trabajo con anticipación, por lo tanto habrá que utilizar las herramientas correctas o aquellas que estén destinadas a la tarea que haya que realizar. No improvisar, en caso de no saber siempre consulte. 2) La llave del ajuste: Retire siempre de la superficie de trabajo las llaves que haya utilizado para el ajuste u otras tareas auxiliares que las máquinas suelen necesitar. 3) Ropa apropiada: El uso de ropa suelta o muy holgada, corbatas, mangas largas constituyen un gran riesgo que puede generar accidentes por atrapamientos en las partes móviles de las máquinas. Los anillos y relojes suelen ser factores de riesgo. 4) No forzar las máquinas: Las máquinas realizan su trabajo con calidad y sin peligro, siempre y cuando se las use adecuadamente y para el propósito para el cual han sido fabricadas. 5) Orden y limpieza: El área de trabajo debe siempre estar limpio, ordenado, y bien iluminado. Estos factores contribuyen a prevenir accidentes. 6) Usar las sujeciones necesarias: Cuando las piezas sean largas o sometidas a vibraciones, deberán ser sujetadas por dispositivos auxiliares como morsas, abrazaderas y otros sistemas que se crean convenientes y seguros para que la pieza con la cual se este trabajando no cause un accidente por salir proyectado o por girar. 7) Los E.P.P. (Elementos de protección personal): La utilización de estos suelen prevenir accidentes, cuando se los utiliza conscientemente. Estos deberán elegirse de acuerdo al siguiente criterio de evaluación de riesgo: Proyección de objetos (virutas) o líquidos: anteojos de seguridad con proyección lateral. Emanación de gases o polvos: Protección respiratoria con filtros acorde a las circunstancias. Caída de objetos desde la zona de trabajo: Zapatos de seguridad con puntera de acero. Superficies resbaladizas: Zapatos de seguridad con suela antideslizante. Caída de objetos desde altura: Casco de seguridad. Manipuleo de superficies abrasivas o salientes que produzcan cortes: guantes de cuero. Manipuleo de superficies calientes: Guantes para alta temperatura. Manipuleo de líquidos irritantes: Guantes especiales y protección facial y respiratoria. Ruido en el ambiente: Protección auditiva (protector de copa). ORDEN Y LIMPIEZA Las zonas de trabajo se deben mantener libres de materiales que no se utilicen. Los pasos, o caminos de comunicación interna, deben estar libres a los fines de reducir los peligros de tropezos y caídas. En todo momento se dejará libre el espacio para circulación en caso de emergencia</p>	
Por el Empleador	Por SST - CSSA	Por D. de O.	Por A.R.T.

Dpto. SST - CSSA

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------



PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 58 of 102



**Programa de Medidas Preventivas asociados a las etapas constructivas
VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1 - Trabajos preliminares de obra**

2	Etapas (Continuación)	Riesgos Asociados (Continuación)	Medidas Preventivas
			<p>DEMARCACIÓN DE RIESGOS Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN Hay que señalar y demarcar adecuadamente la presencia de obstáculos; colocando cartelitos, cintas o señales que indiquen los riesgos presentes. Colocación de Indicaciones de advertencia como por ejemplo: Uso obligatorio de casco, Uso obligatorio de calzado de seguridad, Uso obligatorio de cinturón de seguridad, Peligro de contacto con corriente eléctrica, Peligro de caída, No colocarse bajo cargas suspendidas, etc. ubicados en lugares de buena visibilidad del personal. Las instalaciones eléctricas provisionales (tableros, conexiones, cables y extensiones) reunirán adecuadas condiciones de seguridad con el fin de brindar protección contra contactos directos o indirectos con la corriente eléctrica. Todas las zonas de trabajo y de tránsito estarán suficientemente iluminadas.</p> <p>MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS Las máquinas de obra se utilizarán sólo para los fines estipulados y reunirán las condiciones de seguridad correspondientes. Los cables de las máquinas y/o herramientas eléctricas, se suspenderán a una altura suficiente para permitir la libre circulación. Asimismo deberán estar en buenas condiciones y con sus correspondientes fichas de conexión. Las herramientas manuales a utilizar serán las apropiadas para la tarea y en caso de deterioro o avería serán inmediatamente reparadas o retiradas de servicio. Cuando se utilicen herramientas eléctricas portátiles y rotativas está prohibido el uso de ropas sueltas y anillos</p> <p>TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES El transporte manual de objetos pesados, deberá realizarse con la cantidad suficiente de operarios para evitar lesiones por esfuerzos. (ver Norma)</p>
Por el Empleador		Por SST - C\$SA	Por D. de O. Por A.R.T.

Pag. 4

Dpto. SST - C\$SA

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------



PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 59 of 102



**Programa de Medidas Preventivas asociados a las etapas constructivas
VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1 - Trabajos preliminares de obra**

Etapas	Riesgos Asociados	Medidas Preventivas
<p>4</p> <p>INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS</p>	<p>Caída de objetos durante su instalación. Caídas de operarios al mismo o a distinto nivel. Heridas en las manos por manejo de cables y alambres conductores. Golpes por el uso de herramientas manuales. Esfuerzos y posturas inadecuados. Pisadas sobre cables diseminados por el piso. Durante las pruebas de conexión y puesta en servicio de la instalación pueden presentarse riesgos de electrocución o incendio por fallas en la red eléctrica. Electrocución o quemaduras por la mala protección de tableros eléctricos. Electrocución o quemaduras por maniobras incorrectas en las líneas. Electrocución o quemaduras por uso de herramientas sin aislamiento. Electrocución o quemaduras por puenteo de los mecanismos de protección (disyuntores diferenciales, etc.). Electrocución o quemaduras por conexiones directas sin utilizar elementos macho hembra. Explosión del tablero eléctrico general, durante la entrada en servicio. Incendio por incorrecta instalación de la red eléctrica. Señalamiento inadecuado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Precaución durante la manipulación de equipos y herramientas • Aplicar norma sobre trabajos en altura (ver Norma) / Uso de Arnes de Seguridad • Mantener orden y limpieza (ver Norma) • Usar guantes y poner especial atención durante el manejo • Usar elemento de protección adecuado, Capacitación, usar herramienta adecuada • Capacitación sobre como levantar o manipular cargas (ver Norma) • Mantener cables eléctricos elevados • Cumplir norma sobre trabajos con electricidad • Para conexión usar guantes dieléctricos. • No trabajar cuando hay presencia de humedad • No utilizar herramientas que no cuenten con aislamiento • En circuitos energizados mantener la distancia de seguridad. • Asegurarse de que no haya tensión al tocar un cable o tablero. • Sacar los fusibles o cortar el circuito indicando claramente que se está trabajando en el • No realizar trabajos si no se tiene conocimiento sobre el mismo.
<p>Por el Empleador</p>	<p>Por SST - CSSA</p>	<p>Por D. de O.</p>

Pag. 5

Dpto. SST - CSSA

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------



PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 60 of 102



**Programa de Medidas Preventivas asociados a las etapas constructivas
VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1 - Trabajos preliminares de obra**

Etapas	Riesgos Asociados	Medidas Preventivas	
<p>4</p> <p>MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE OBRADOR / CERCO PERIMETRAL / CARTEL DE OBRA</p>	<p><u>Riesgos asociados</u> Caída de personas a distinto nivel Caída de objetos. El derivado de uso de maquinas Sobreesfuerzos Aprisionamiento o aplastamiento de miembros al recibir piezas Heridas cortantes Golpes contra objetos móviles Por operación de equipos de izaje Por operación de equipos de soldadura y oxiacorte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar norma sobre trabajos en altura / Uso de Andamios (ver Norma) • Uso de Arnes de Seguridad (ver Norma) / Disposición de Líneas de Vida amarradas a puntos con resistencia suficiente • Mantener orden y limpieza (ver Norma) • Usar elemento de protección adecuado, Capacitación • Aplicar normas sobre el uso de medios de elevación (ver Norma) • Colocar soga de vida en caso de no tener puntos fijos para engancharse • Cuidar que los accesos a las zonas de trabajos sean seguros • Uso de calzado de seguridad • Zonas de desplazamiento libres de obstáculos <p><u>TAREAS DE SOLDADURA Y OXICORTE</u> Las tubos de gases, se almacenarán en lugares bien ventilados y a la sombra, separando los vacíos de los llenos y bien sujetos Las conexiones a los tubos y al soplete serán del tipo estanco con abrazaderas; no estando permitido el uso de alambres u otro tipo de ataduras similares. Las mangueras de conexión serán del tipo apropiado y no presentarán empalmes. Los manómetros y válvulas reductoras de presión deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo tener el sistema válvulas de seguridad antirretroceso de llama. Las maquinas de soldar (eléctricas) se deben encontrar en buen estado de funcionamiento, teniendo sus bornes de alimentación aislados y todos los cables en buen estado y sin empalmes El soldador utilizará los EPP adecuados Se debe poner especial cuidado cuando se suelda cerca de sustancias inflamables. Poseer un matafuego tricolore en la zona de soldadura. El transporte de cilindros o tubos se hará con su capuchón protector colocado y atados adecuadamente. Asimismo, su descarga se hará con las máximas precauciones, evitando golpes y caídas. Cuando haya proyecciones de partículas deberá colocarse una pantalla para evitar alcanzar a otro trabajador.</p> <p><u>TAREAS DE SOLDADURA</u> No estará permitido soldar con plomo en ambientes cerrados debiéndose ventilar adecuadamente para evitar respirar los humos tóxicos. Las garrafas se almacenarán en lugares bien ventilados y a la sombra. Las conexiones a los tubos y al soplete serán del tipo estanco con abrazaderas; no estando permitido el uso de alambres u otro tipo de ataduras similares. Las mangueras de conexión serán del tipo apropiado y no presentarán empalmes. Los manómetros y válvulas reductoras de presión deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo tener el sistema válvulas de seguridad antirretroceso de llama. Cuando se trabaje con soldadura o corte oxiacetilénico en una instalación de altura, se tomarán las medidas convenientes para contrarrestar posibles accidentes producidos por las chispas que se desprendan. El transporte de cilindros o tubos se hará con su capuchón protector colocado y atados adecuadamente. Asimismo, su descarga se hará con las máximas precauciones, evitando golpes y caídas.</p>	
<p>Por el Empleador</p>	<p>Por SST - C\$SA</p>	<p>Por D. de O.</p>	<p>Por A.R.T.</p>

Dpto. SST - C\$SA

Pag. 6

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP



PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 61 of 102



**Programa de Medidas Preventivas asociados a las etapas constructivas
VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1 - Trabajos preliminares de obra**

Etapas	Riesgos Asociados	Medidas Preventivas	
4 (Continuación)	(Continuación)	<p>OPERACIONES CON GRÚAS / HIDROGRUAS / IZAJE DE CARGAS Condiciones de los equipos: Las grúas deben poseer instrucciones para calcular las cargas máximas admisibles a partir de gráficos y tablas. En cuanto a los ganchos de izaje deben contar con un mosquetón de seguridad que impida el desprendimiento accidental de la carga, el que accionará por gravedad. En operaciones especiales y previa autorización del supervisor del servicio de higiene y seguridad en el trabajo, podrá ser eliminado este mosquetón. Es obligación del operador verificar diariamente el correcto funcionamiento de los límites de carrera y dispositivos de seguridad del equipo. Las rutinas de lubricación y mantenimiento serán controladas por el sector de mantenimiento, a un régimen semanal, el que registrará en las planillas preparadas a tal efecto. Al comenzar cada jornada verificar: Rotación del brazo. Subida de pluma y límite de carrera. Bajada de pluma. Frenos y paradas de emergencia. Traslación y frenos de translación. Bocina o sistema de aviso. Eslingadores: Los eslingadores deben revisar el estado de las eslingas, grilletes y accesorios. El eslingado debe hacerse en los lugares establecidos. Si no los hay, pasar por el centro de gravedad de la carga si se usa una sola eslinga, o si se usan varias, por puntos extremos repartiendo muy bien las distancias para evitar inclinaciones o bamboleos. Se aconseja lincar siempre en varios puntos. El ojal superior de la eslinga debe apoyar en el centro del gancho, no en la punta y se debe verificar que el mosquetón de seguridad esté en su lugar. Los grilletes deben ser roscados a fondo y el conjunto eslinga y grillete debe rematar en la parte superior de la carga. Las eslingas no deben rozar cantos vivos, en este caso poner suplementos de madera y/o medias cañas de hierro. La carga se debe gular por medio de sogas, las que se atarán a los extremos de la misma. Evitar, hacer pasar la carga sobre personas. Evitar, que la carga pase cerca de estructuras, obstáculos y/o grúas o equipos cercanos, donde pueda impactar o tropezar. Indicar las maniobras paso a paso. Verificar que los cables propios de la grúa no estén enredados y/o retorcidos sobre sí mismo, en cuyo caso la maniobra debe mortificarse para normalizar la situación. Asegurarse que el operador de la grúa vea con claridad. Utilizar, en caso de distancias grandes, equipo transmisor/receptor de mano, para comunicarse inequívocamente. Operadores de grúas: El operador de grúa es el máximo responsable de la operación del equipo y por lo tanto el que tiene la máxima autoridad sobre el mismo. Serán sus responsabilidades: Evaluar distancias del brazo, cargas a levantar y posibilidades de su equipo. En caso de duda debe consultar al supervisor y al manual de equipo, manteniendo la responsabilidad de la operación. Verificar el buen funcionamiento de límites de carrera, frenos, señales de alarma, equipos de comunicaciones, etc.</p> <p style="text-align: right;">Pag. 7</p>	
Por el Empleador	Por SST - CSSA	Por D. de O.	Por A.R.T.

Dpto. SST - CSSA

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------



PGAS

Plan de Gestión Ambiental y Social

Código:
Rev. 04
Fecha: 22 / 10 / 18
Página: 62 of 102



**Programa de Medidas Preventivas asociados a las etapas constructivas
VIVIENDAS NUEVAS YPF - Etapa 1 - Trabajos preliminares de obra**

	Etapas	Riesgos Asociados	Medidas Preventivas
4	(Continuación)	(Continuación)	<p>Supervisar a los eslingadores. El gruísta puede negarse a levantar una carga si evalúa que la eslinga, grilletes o carga no están en condiciones adecuadas y/o que la carga supera las posibilidades del equipo. Está prohibido al operador: Transportar personas sobre el gancho. Levantar cargas en ángulos distintos a la vertical o tirar de objetos. Efectuar movimientos bruscos, paradas súbitas o alta velocidad de rotación, ascenso y descenso. Transportar cilindros de gas, acetileno, oxígeno, o recipientes con ácidos, caústicos o inflamables excepto en equipos adecuados (guindola). Dejar cargas suspendidas durante periodos de descanso o al finalizar la jornada. Dejar los accesos a la grúa sin traba y/o las llaves de encendido instaladas durante periodos de descanso o al finalizar la jornada. Sustentaciones del equipo: Los pisos donde opere el equipo deberán estar lo más nivelados posible y con una resistencia adecuada a la carga y tipo de operación. Es responsabilidad del operador y de la supervisión, evaluar este aspecto. Si el piso es fangoso, flojo o de consistencia no uniforme, será necesario compactar y/o compensar la falta de uniformidad con entarimado de tabiones, vigas o planchas metálicas.</p>
Por el Empleador	Por SST - CSSA	Por D. de O.	Por A.R.T.

Pag. 8

Dpto. SST - CSSA

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

3. 2 CHECK LIST MAQUINARIAS

		Check list de máquinas eléctricas <i>(Propias y de contratistas)</i>														F11 - 10					
																Hoja 1 de 1					
FECHA:		OBRA:				EMPRESA:															
Máquina																					
Marca																					
N° Serie																					
Elemento Chequeado	Posee		Estado		Posee		Estado		Posee		Estado		Posee		Estado		Posee		Estado		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Carcaza / Mesa																					
Cable Conductor																					
Ficha Enchufe																					
P.A.T.																					
Protecciones																					
Interruptor																					
Disco / Sierra / etc.																					
Otros																					
Resultado del Chequeo																					
Máquina																					
Marca																					
N° Serie																					
Elemento Chequeado	Posee		Estado		Posee		Estado		Posee		Estado		Posee		Estado		Posee		Estado		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Carcaza / Mesa																					
Cable Conductor																					
Ficha Enchufe																					
P.A.T.																					
Protecciones																					
Interruptor																					
Disco / Sierra / etc.																					
Otros																					
Resultado del Chequeo																					

INSPECCIONO:

F11 - 14 Check list de máquinas eléctricas Rev. 2

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

	ACTIVIDAD	RIESGOS ASOCIADOS	CAPACITACION BASICA
1	EXCAVACION	<p>Atrapamiento / Aplastamiento / Caídas Colisión con cosas o personas Ruido / Vibraciones Choque Eléctrico Por Falta de Orden y Limpieza Objetos y Bordes Filosos Ergonómicos / Mala postura / Sobreesfuerzos Exposición a material pulverulento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de elementos de protección personal (EPP) - Riesgos de caídas / Trabajos en altura - Uso de herramientas manuales, eléctricas y mecánicas - Riesgo eléctrico - Ergonomía - Protecciones y señalización en obra - Orden y limpieza - Seguridad en la operación de maquinarias de obra - Plan de emergencia por accidentes o contingencias de obra - ATS asociado a la actividad (elaboración / implementación / seguimiento)
2	DEMOLICION	<p>Golpe por o contra Caídas a nivel / por desnivel / resbalamiento Caída de objetos Atrapamiento / Aplastamiento Ergonómico / Mala postura / Sobreesfuerzo Por falta de orden y limpieza Cortes / Quemaduras Ruidos / Vibraciones Proyección de material particulado Choque eléctrico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de elementos de protección personal (EPP) - Riesgos de caídas / Trabajos en altura - Uso de herramientas manuales, eléctricas y mecánicas - Riesgo eléctrico - Ergonomía - Protecciones y señalización en obra - Orden y limpieza - Seguridad en la operación de maquinarias de obra - Uso de equipos de soldadura / oxicorte - Plan de emergencia por accidentes o contingencias de obra - ATS asociado a la actividad (elaboración / implementación / seguimiento)
3	HORMIGON ARMADO	<p>Golpe por o contra Caída a nivel / por desnivel / por resbalamiento Caída de objetos Atrapamiento / Aplastamiento Ergonómico / Mala postura / Sobreesfuerzo Por falta de orden y limpieza Cortes / Punzonado / Raspaduras Por exposición a material pulverulento Por exposición a materiales químicos Choque eléctrico Proyección de material particulado Ruidos / Vibraciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de elementos de protección personal (EPP) - Riesgos de caídas / Trabajos en altura - Uso de herramientas manuales, eléctricas y mecánicas - Riesgo eléctrico - Ergonomía - Protecciones y señalización en obra - Orden y limpieza - Seguridad en la operación de equipos de elevación e izaje - Plan de emergencia por accidentes o contingencias de obra - ATS asociado a la actividad (elaboración / implementación / seguimiento)

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

ACTIVIDAD	RIESGOS ASOCIADOS	CAPACITACION BASICA
4 ALBAÑILERIA	<p>Golpe por o contra Caída a nivel / por desnivel / por resbalamiento Caída de objetos Atrapamiento / Aplastamiento Ergonómico / Mala postura / Sobreesfuerzo Por falta de orden y limpieza Corte / Punzonado / Raspadura Por exposición a material pulverulento Por exposición a materiales químicos Choque eléctrico Por proyección de material particulado Ruidos / Vibraciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de elementos de protección personal (EPP) - Riesgos de caídas / Trabajos en altura - Uso de herramientas manuales, eléctricas y mecánicas - Riesgo eléctrico - Ergonomía - Protecciones y señalización en obra - Orden y limpieza - Seguridad en la operación de equipos de elevación e izaje - Plan de emergencia por accidentes o contingencias de obra - ATS asociado a la actividad (elaboración / implementación / seguimiento)
5 CONSTRUCCION EN SECO	<p>Golpe por o contra Caída a nivel / por desnivel / resbalamiento Caída de objetos Atrapamiento / Aplastamiento Ergonómico / Mala postura / Sobreesfuerzo Por falta de orden y limpieza Corte / Punzonado / Raspadura Por exposición a material pulverulento Choque eléctrico Por proyección de material particulado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de elementos de protección personal (EPP) - Riesgos de caídas / Trabajos en altura - Uso de herramientas manuales, eléctricas y mecánicas - Riesgo eléctrico - Ergonomía - Protecciones y señalización en obra - Orden y limpieza - Seguridad en la operación de equipos de elevación e izaje - Plan de emergencia por accidentes o contingencias de obra - ATS asociado a la actividad (elaboración / implementación / seguimiento)
6 INSTALACIONES	<p>Golpe por o contra Caída a nivel / por desnivel / por resbalamiento Caída de objetos Atrapamiento / Aplastamiento Ergonómico / Mala postura / Sobreesfuerzo Por falta de orden y limpieza Corte / Punzonado / Raspadura Por exposición a material pulverulento Por exposición a materiales químicos Choque eléctrico Por proyección de material particulado Ruidos / Vibraciones Colisión con cosas o personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de elementos de protección personal (EPP) - Riesgos de caídas / Trabajos en altura - Uso de herramientas manuales, eléctricas y mecánicas - Riesgo eléctrico - Ergonomía - Protecciones y señalización en obra - Orden y limpieza - Seguridad en la operación de equipos de elevación e izaje - Plan de emergencia por accidentes o contingencias de obra - ATS asociado a la actividad (elaboración / implementación / seguimiento)

Realizo: YBP

Reviso: LM

Aprobó: LP

4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN A LA COMUNIDAD

4.1 F16-01 "INFORME DE COMUNICACIONES"

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
FORMA: (TELFÓNICA, PERSONAL, CORRESPONDENCIA, FAX, E-MAIL, OTRA [indicar])		
FECHA:		
EMPRESA / NOMBRE Y APELLIDO:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO / FAX:		
E-MAIL:		
RECEPTOR DE LA COMUNICACIÓN:		
2. MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN		
3. ANALISIS DE LA COMUNICACIÓN		
PLAZO DE RESPUESTA AL INTERESADO:		
RESPONSABLE:	FECHA:	
4. ACCIÓN A LLEVAR A CABO		
PLAZO DE LA ACCIÓN:	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN:	
RESPONSABLE :	FECHA:	
5. RESPUESTA AL INTERESADO		
FORMA: (TELFÓNICA, PERSONAL, CORRESPONDENCIA, FAX, E-MAIL, OTRA [indicar])		
DESCRIPCIÓN:		
RESPONSABLE :	FIRMA DEL INTERESADO:	FECHA:

	PGA	Código: Rev. 00
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 69 of 102

4.3 FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA OBRA.

CABA, de de 201 ..-

Sres.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.

PRESENTE

Ref.: Visita a obra de construcción:

Por medios de la presente dejo expresa constancia de mi ingreso en carácter de **visitante** a la obra en construcción, manifiesto tener pleno conocimiento que deberé respetar las Normas Básicas de Seguridad, de la cual en este acto se me hace entrega de una copia y de los riesgos que representan su incumplimiento, tanto para mi seguridad física como para terceros y todos aquellos que desarrollan tareas específicas en la misma.

NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD PARA VISITAS DE OBRA

a) General

1. Está terminantemente prohibido recorrer cualquiera de las instalaciones de obra sin un guía.
2. Es obligatorio respetar todas las indicaciones que se me formulen, tanto por parte del guía, de Dirección de Obra, como por personal de CSSA.
3. Es obligatorio la utilización permanente del Casco de Seguridad que me fuera provisto a mi ingreso a la obra y el Calzado de seguridad correspondiente.
4. Nunca apartarse del grupo de visita a obra, ni del personal designado como guía.
5. Bajo ninguna circunstancia acercarse a bordes con exposición al vacío y que no posean barandas de protección.
6. Nunca sobreponer los límites demarcados en los distintos sectores de la obra por medio de señalizaciones, cintas de peligro, cadenas, vallas, etc.
7. No transitar por sectores donde la iluminación sea deficiente.
8. Nunca acercarme a máquinas en movimiento, ni a partes móviles de las mismas.
9. No acercarme a sectores de izaje de cargas, ni asomarme a huecos de ascensores o montacargas.
10. No circular por sectores donde se estén desarrollando tareas en altura y con riesgo de caída de objetos.
11. Está absolutamente prohibido ingresar con niños o menores a obra.
12. Todas las dudas que surjan durante la visita a obra serán aclaradas por el personal guía designado o por quién autoriza el ingreso.

b) Particular

1. Las visitas a obra solo se efectuarán dentro de los siguientes días y horarios:
2. Lunes a sábados: a hs
3. Los días de lluvia quedan suspendidas las visitas de obra
4. Las visitas de obra serán recibidas quien autoriza el ingreso, el cual le hará entrega de la presente Notificación y Normas Básicas de Seguridad, que serán detalladamente leídas, comprendidas y luego firmadas en conformidad.
5. Las visitas serán puestas en contacto con el personal designado por quien autoriza el ingreso para guiarlas por la obra, ciñéndose en todo lo posible a un recorrido preestablecido.
6. Quien no de cumplimiento con lo establecido en pto. 3, no podrá ingresar a la obra.
7. Las visitas, bajo ninguna circunstancia se deberán apartar del grupo formado y/o del personal que autoriza el ingreso.
8. Finalizado el recorrido, las visitas regresaran con el guía hasta la salida, o hasta ser acompañados por personal de que autoriza el ingreso hasta la salida.

Asimismo, luego de leída y comprendida la presente Notificación manifiesto expresamente que dejo exceptuado de toda responsabilidad a **Constructora Sudamericana S.A.** por los daños ocurridos hacia mi persona en circunstancias de mi visita a la obra de referencia.

Apellido y Nombre del Visitante: **Tipo y N° de Documento:**

Firma:

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: MF	Aprobó: MA
--------------	------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGA	Código: Rev. 00 Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 70 of 102
	Plan de Gestión Ambiental y Social	

5. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES

5.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- a. Pares de Guantes de acrilonitrilo de butadieno de espesor mínimo 0.32 mm.
- b. Trajes de Tyvek.
- c. Antiparras de Seguridad.

UBICACIÓN: Por cada Kit anti-derrame.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: MF	Aprobó: MA
--------------	------------	------------	------------

	PGA	Código: Rev. 00
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 71 of 102

5.2 ELEMENTOS DEL KIT ANTIDERRAME

Derrame en Tierra

- a. Bolsas de Granulado Absorbente no selectivo por 10Kg c/u.
Material: Aglomerante absorbente.

- b. Barreras de 8 cm x 1,2 m de largo.
Material: Turba Absorbente.

- c. Escobilla.

- d. Pala.

- e. 10 (diez) Bolsas Plásticas de 50cm x 60cm.

Material: poliuretano

- f. + Anexo 5.1

UBICACIÓN: un kit por cada frente de trabajo.

Derrame en hormigón

- a. **2 bolsas de 10 kg de aglomerantes.-**

- b. **+ Anexo I**

UBICACIÓN: kit instalado en el frente de trabajo

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: MF	Aprobó: MA
--------------	------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGA	Código: Rev. 00 Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 72 of 102
	Plan de Gestión Ambiental y Social	

5.3 ELEMENTOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

- a. 3 (tres) Extintores PQS de 10Kg para fuegos ABC (uno por frente de trabajo).

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: MF	Aprobó: MA
--------------	------------	------------	------------

5.4 ETIQUETA PARA IDENTIFICACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

- 1) Sistema de Identificación de Peligrosidad (N.F.P.A.- National Fire Protection Association), en caso de corresponder (Inflamabilidad, Toxicidad, Reactividad - van de 0 a 3 según la importancia de la peligrosidad en aumento, e Instrucciones Especiales)

- 2) Lista de clasificación de Corriente y Peligrosidad según Ley 24051.

DIMENSION: 30 cm X 20 cm

MATERIAL: PAPEL PLASTIFICADO 80 gramos.



	PGA	Código: Rev. 00
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 74 of 102

5.5 CADENA DE LLAMADAS EN CASO DE EMERGENCIA



La Central de Emergencias es el centro único de coordinación y control que está montado para coordinar el accionar de las direcciones generales de **Defensa Civil**, la guardia de auxilio y Emergencias, el cuerpo de agentes de tránsito, la **Policía Metropolitana / Federal / Provincia de Buenos Aires** (según sea el caso) y el **SAME (Servicios de Emergencias Médicas)**.

- **POLICIA FEDERAL / METROPOLITANA / POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES línea de emergencia: 911**
- **SERVICIO DE SEGURIDAD AMBIENTAL: 15-4035-1395 Lic. Leandro Mory**
- **DEFENSA CIVIL:103**
- **EMERGENCIAS AMBIENTALES : 105**
- **EMERGENCIAS MEDICAS: 107**

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: MF	Aprobó: MA
--------------	------------	------------	------------

5.6 F 14-01 – CONSTRUCTORA SUDAMERICANA

	<i>Ficha de datos</i>	F 14 – 01 <small>Rev. 0</small>
	EMERGENCIAS	

MAPFRE ART N° Cont.: 41677	0-800-444-5000
EMERGENCIAS S.A. Socio: D517542*	4323-0423
POLICIA	101
BOMBEROS	100
SAME	107

*Oficina central

PREVENCIÓN DE RIESGOS Ing. Flavio Salinas	15-5184-0893 id *285*1269
---	--

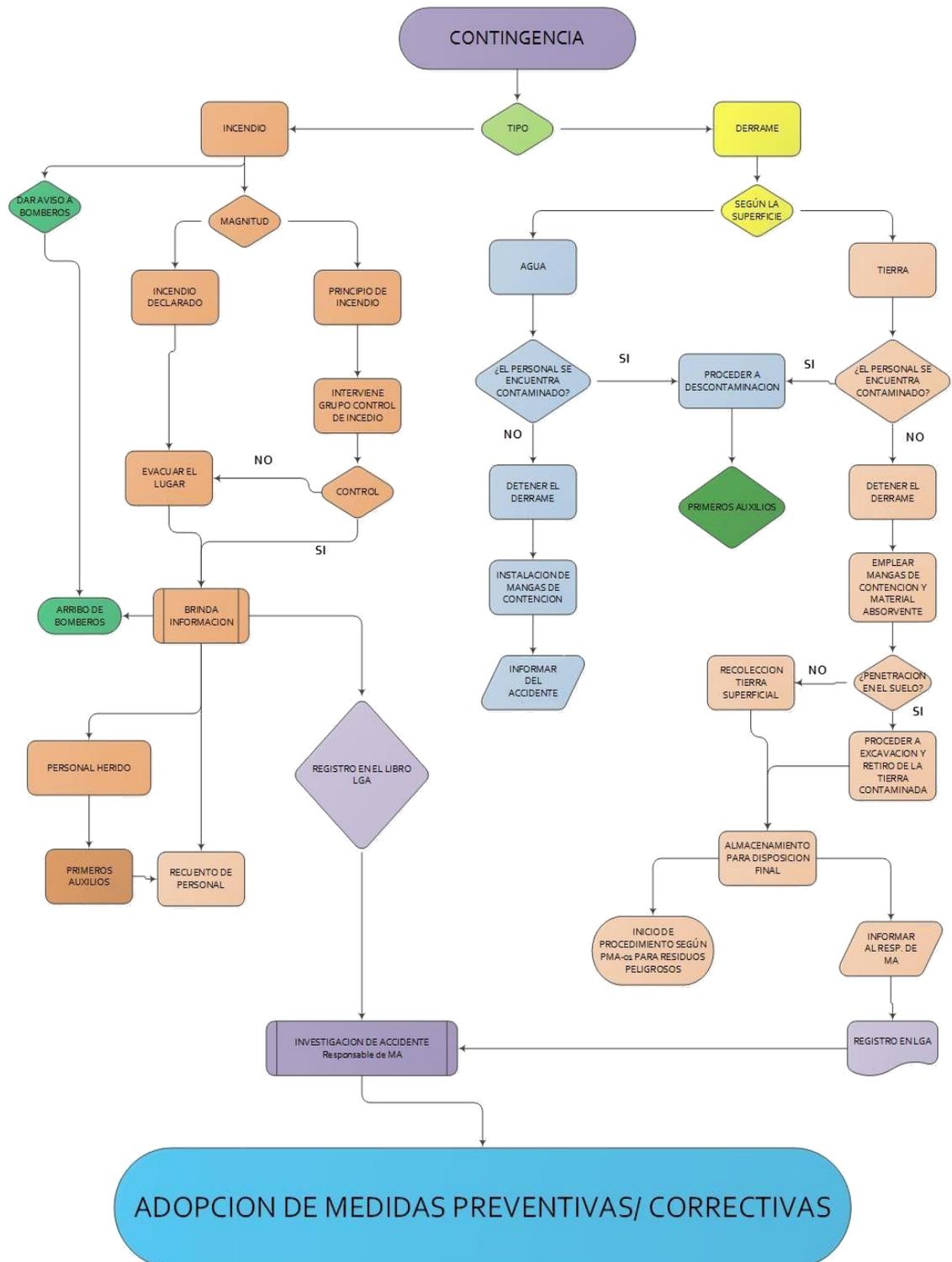
RECURSOS HUMANOS Lic. Gustavo Campos	4313 2008 Int 2463
--	-------------------------------------

DEPARTAMENTO DE LEGALES Dra María José García Tejera	15-5228-8795 id *190*3658
	4313-2008 Int 1641

Entregar documentación a:

RECURSOS HUMANOS	Administración de personal
-------------------------	---------------------------------------

5.7 FLUJOGRAMA DE EMERGENCIA AMBIENTAL



5.8 PLANO DE EVACUACIÓN: OBRADORES



Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: MF	Aprobó: MA
--------------	------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev.
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 78 of 102



6. PROGRAMA DE AFECCIÓN MANO DE OBRA
6.1 CÓDIGO DE CONDUCTA CONSTRUCTORA SUDAMERICANA

Sr.:

Creemos que el estar conscientes de las políticas generales de la Compañía con respecto a la forma en que los empleados deben conducir los asuntos de Constructora Sudamericana S.A., es vital para la Compañía y para cada empleado. Hemos, por lo tanto, actualizado nuestro Código de Conducta y estamos circulando una copia del mismo por toda la Compañía para su atenta lectura y posterior devolución con la firma respectiva.

En esencia, conducir nuestras actividades, en forma legal y ética es y ha sido una política fundamental de Constructora Sudamericana S.A. El éxito es la meta de todas nuestras actividades comerciales y de nuestros esfuerzos. Cada empleado de Constructora Sudamericana S.A., acepta la obligación de asegurar que esos principios de conducta sean cuidadosamente observados. La estricta adherencia a estos principios será esencial ya sea que estemos tratando con clientes, proveedores, accionistas o compañeros de trabajo.

Aun cuando sea imposible anticipar cada situación que pueda presentarse y hacer provisiones para cada una de ellas, el código de conducta contiene un resumen de las políticas corporativas más importantes, en relación con la conducta legal y ética que se espera de los empleados de Constructora Sudamericana S.A. dicho código debe constituir una guía útil para cada uno de ustedes, al asegurar que la conducta de los empleados de Constructora Sudamericana S.A. sea irreprochable.

Si en algún momento usted no estuviera seguro del significado de nuestras políticas o de su aplicación a cualquier situación en particular, siéntase en libertad de discutir el asunto con su supervisor.

A medida que nuestra compañía crece, tratamos con un mayor número de personas. La demostración de nuestro compromiso con una conducta legal y ética es un aspecto crítico de nuestro crecimiento y éxito continuado.

Atentamente.

Presidente de Constructora Sudamericana S. A.-

Recibí un ejemplar, el...../...../

Firma.....

Aclaración.....

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 79 of 102

6.2 CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA PARA TODOS LOS EMPLEADOS QUE SE ENCUENTREN TRABAJANDO EN LA OBRA “VIVIENDAS YPF –BARRIO 31”

Compañía: Constructora Sudamericana S.A y las compañías subcontratadas por la misma para desempeño de tareas específicas en la Obra de Viviendas YPF – Barrio 31.

Empleado: toda persona contratada para realizar un trabajo en la obra y que genere afluencia de mano de obra en la zona ya que no pertenece a la localidad.

Supervisor: persona asignada para realizar seguimiento y control a los trabajos realizados por el grupo de empleados afluentes a la obra.

I – DEBEN EVITARSE LOS CONFLICTOS DE INTERES

La Compañía respeta los derechos de sus empleados a manejar sus asuntos e inversiones, y no desea inmiscuirse en sus vidas personales. Mientras no exista conflicto de intereses, por lo que debemos, evitar situaciones en las cuales nuestros intereses personales puedan causar conflicto o pueda parecer que están en conflicto con los intereses de Constructora Sudamericana S.A y subcontratistas. Donde exista un conflicto, este deberá ser comunicado a la empresa y ser resuelto a satisfacción de la Compañía, de forma que la relación, pueda continuar.

II - LOS EMPLEADOS DEBEN PRESERVAR LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

Cada empleado tiene la responsabilidad de preservar los activos de la Compañía, incluyendo sus propiedades, plantas, equipos y recursos. La obligación de no hacer mal uso de los activos de la Compañía es inherente a dicha responsabilidad. El uso de los activos de la Compañía o el uso de los servicios del personal de la Compañía para propósitos ajenos a la Compañía es impropio.

III - NO DISCRIMINACIÓN

Los empleados de Constructora Sudamericana S.A. deben tratar con los clientes potenciales, comitentes, proveedores, candidatos para un trabajo y otros empleados de Constructora Sudamericana S.A. sin tener en cuenta su raza, color, religión, sexo, nacionalidad orientación sexual, edad, discapacidad, servicio militar o estado civil. Todas estas decisiones comerciales se considerarán por sus propios méritos sin tener en cuenta ninguna característica protegida por la legislación vigente.

IV - SEGURIDAD

Los empleados de Constructora Sudamericana S.A. deben cuidar y no poner en riesgo su salud y seguridad, ni la de clientes, comitentes, proveedores y otros empleados, ni la de la población local circundante a la obra.

Cada empleado debe observar la normativa relativa a la seguridad y salud ocupacional, colaborar responsablemente en la realización de las acciones preventivas y reportar toda situación de riesgo para el personal. Cuidar el aseo e imagen personal y mantener el lugar de trabajo ordenado, limpio y seguro son algunas formas de colaboración.

V – PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE LA EXPLOTACIÓN INFANTIL.

La empresa está obligada a crear y mantener un entorno que evite cualquier tipo de violencia de género (VDG) y/o el abuso / explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de este tipo de acciones se comuniquen claramente a todos los involucrados en el proyecto. Con el fin de prevenir la VDG y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción:

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev.
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 80 of 102

1. La VDG y EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de VDG y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los campamentos de trabajadores. La Compañía efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan, de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en la República Argentina.
2. Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
3. No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
4. La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa La creencia equivocada con respecto a la edad de una niña o un niño ni el supuesto consentimiento de una niña o un niño no es una defensa.
5. Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
6. Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de la Compañía (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual (ver definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
7. Se recomienda encarecidamente a todo el personal, voluntarios, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / o EI por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
8. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación inicial antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta para la Prevención de VDG y EI.
9. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación obligatoria una vez al mes durante la vigencia del contrato a partir de la primera capacitación de inducción previa al inicio del trabajo para reforzar la comprensión del Código de Conducta institucional de Prevención de VDG y EI.
10. Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la VDG y EI. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA OBRA "VIVIENDAS YPF - BARRIO 31"

Firmado por _____

Título: _____

Fecha: _____

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código: Rev.
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 81 of 102

6.3 CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO A LA VIOLENCIA GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, directores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la Explotación Infantil (EI) en cualquiera de sus formas. Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Gerente y también firmar los Códigos de Conducta Individuales. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI. Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Mobilización

1. Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal de la Compañía para redactar un Plan de Acción que implementará los Códigos de Conducta de para la prevención de la VDG y la EI..
2. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el i. Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y/o EI a través del mecanismo de respuesta a los agravios (MRA) del Proyecto;
 - Medidas de rendición de cuentas para proteger la confidencialidad de todos los involucrados; y,
 - Protocolo de respuesta aplicable a los sobrevivientes / perpetradores de VDG.
3. Coordinar y monitorear el desarrollo del Plan de Acción y presentarlo para su revisión a los equipos de salvaguardas de VFPU y TFSU, así como también al Banco Mundial antes de la movilización.
4. Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
5. Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado y las evaluaciones de desempeño.
6. Llevar a cabo reuniones trimestrales de actualización con el ECVE para discutir formas de fortalecer los recursos para la prevención de la VDG y EI empleados de la Compañía y miembros de la comunidad local. Toda acción vinculada a los vecinos y vecinas del Barrio 31 se realizará en todos los casos en articulación con la SECISyU, bajo su validación previa.
7. De acuerdo con las leyes aplicables y según sus mejores capacidades, evitar que los perpetradores de explotación y abuso sexual sean contratados o contratados de nuevo. Usar para ello antecedentes y verificaciones criminales de referencia para todos los empleados.
8. Asegurar que, al celebrar acuerdos de asociación, subconcesión o subreceptores, estos acuerdos a) incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; b) incluyan el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y c) declaren expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y/o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 82 of 102

Capacitación;

1. Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados y proporcionará a los gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
2. Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los informes directos asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG y EI de inducción que se requiere de todos los empleados antes de comenzar el trabajo en el sitio.
3. Asegurar que los informes directos asistan al curso mensual de actualización obligatorio que se requiere de todos los empleados para combatir el aumento del riesgo de VDG y EI durante las obras civiles.
4. Los gerentes deberán asistir y brindar soporte con los cursos de capacitación mensuales para todos los empleados. Los gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
5. Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

1. Entregar a todos los gerentes y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación
2. Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito la compañía y los códigos de conducta individuales a todos los empleados.
3. Todos los gerentes y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con dicho código de conducta.
4. Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.
5. Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.
6. Los gerentes también deberán promover iniciativas internas de sensibilización (por ejemplo, talleres, campañas, demostraciones in situ, etc.) durante toda la duración de su nombramiento en colaboración con el ECVE y de conformidad con el Plan de Acción.
7. Los gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y diseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 83 of 102

1. Se requerirá que los gerentes proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
2. Una vez firmados, los gerentes mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informen o (supuestamente) perpetren incidentes de VDG y/o EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).
3. Si un gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
4. Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente (es) responsable (s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
5. Los gerentes que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el CEO de la compañía, el Director Gerente o el gerente equivalente de más alto rango. Esas medidas pueden incluir:
 - i. Advertencia informal
 - ii. Advertencia formal
 - iii. Entrenamiento adicional
 - iv. Pérdida de hasta el salario de una semana.
 - v. Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.
 - vi. Terminación del empleo.
6. En última instancia, la falta de respuesta efectiva a los casos de violencia por motivos de VDG o EI en el sitio de trabajo por parte del contratista los gerentes o el CEO pueden proporcionar motivos para acciones legales por parte de las autoridades.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por _____

Título: _____

Fecha: _____

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 84 of 102

6.4 VIOLENCIA INDIVIDUAL DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN INFANTIL

Yo, _____, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las acciones que implican VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDGEI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los campamentos de trabajadores. Entiendo que la Compañía efectuará el análisis de cada caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el proyecto “VIVIENDAS YPF - BARRIO 31”, voy a:

- Consentir para la verificación de mis antecedentes policiales.
- Tratar a las mujeres, las niñas y/o los niños (personas menores de 18), y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niños, incluidas actividades por medios digitales, ni establecer vínculos con niñas y/o niños a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Al respecto, entiendo que ni la creencia equivocada con respecto a la edad de un/a niño/a ni su consentimiento son válidos como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de las comunidades que rodean el lugar de trabajo y los campamentos de trabajadores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador.
- Informar a través de la MRA o de mi gerente acerca de violencia de género presunta o real y / o CAE por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

Con respecto a niñas y niños (personas menores de 18 años):

- Siempre que sea posible, me aseguraré de que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niñas y/o niños.
- No invitaré a niñas ni niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro.
- No utilizaré cualquier computadora, teléfono móvil o cámara video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niñas o niños, o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del uso de castigo físico o la disciplina a niñas y/o niños.

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev.
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 85 of 102

- Me abstendré de contratar niñas o niños para el trabajo doméstico o de otro tipo de trabajo que no sea apropiado dada su edad o desarrollo etapa, que interfiera con su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los ponga en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo.

Respecto del uso de imágenes de niñas y/o niños para fines relacionados con el trabajo, debo:

- Antes de fotografiar o filmar a un niño, evalúe y cumplir con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña y/o el niño y de uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película.
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a las niñas y/o los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deberán vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.
- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña y/o un niño al enviar imágenes electrónicamente.

Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI que incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído el presente Código de Conducta, acuerdo cumplir con los estándares contenidos en el mismo y comprendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la VDG y la EI. Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o la falta de tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar mi continuo empleo.

Firmado por _____

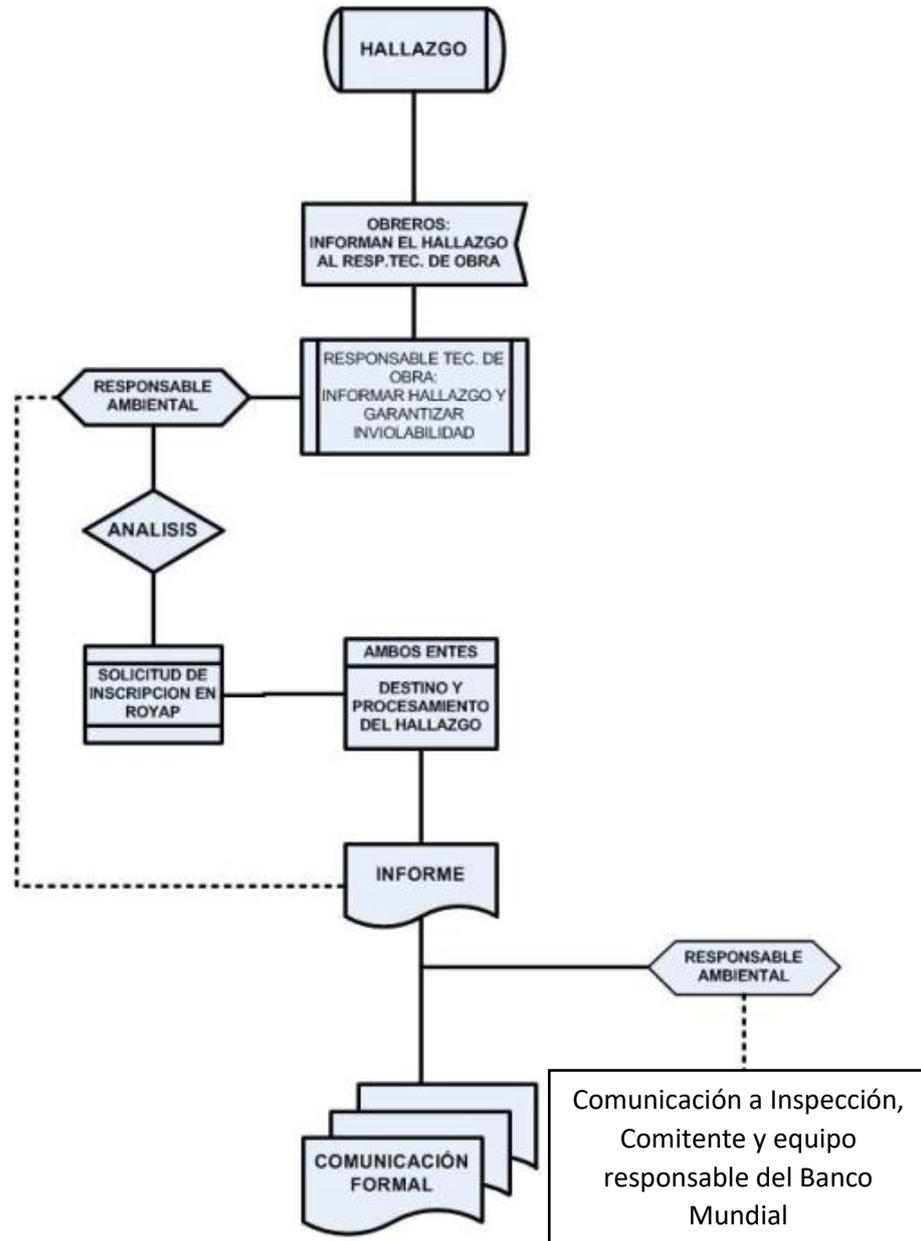
Título: _____

Fecha: _____

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

7. PROGRAMA PARA MANIPULACIÓN DE ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL

7.1 PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS



 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 87 of 102

8. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE SUELOS
8.1 INSCRIPCIÓN CANTERA

Ministerio de Producción

OT: 2239

Buenos Aires
28 ABR 2017

OFITEC

REFERENTE DE EXPEDIENTE N° 2721-332/94-1
LA PLATA, 24 de abril de 2017

EMPRESA
ADOLFO GUERRICO S.A.C. e I.

Me dirijo a usted a efectos de adjuntar a la presente, copia de la Disposición N° 139/17 mediante la cual se aprueba la renovación de la inscripción de la firma **ADOLFO GUERRICO S.A.C. e I** en el Registro de Productores Mineros de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 128 respecto de la cantera de granito (3ra categoría) denominada **"PUMA"** ubicada en el partido de Azuél. Se adjunta Certificado de Productor Minero.

Asimismo, se intima a que en el plazo de 10 (diez) días de recibida la presente acredite la vigencia de las autoridades societarias mediante la presentación de la respectiva Acta de Asamblea.

Saludo a usted atentamente

[Firma]
Ej. Dep.
Jefe Dep.
Dirección
Miner

NOTA DPM N° 180 /17

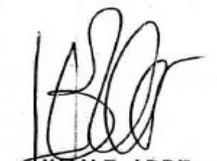
Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

Ministerio de Producción



CERTIFICO que por expediente N° 2721-332/1994-1 la firma "**ADOLFO GUERRICO S.A.C.e.I**", se halla inscripta como **PRODUCTOR MINERO** bajo el N° 128 del Registro de Productores Mineros de la provincia de Buenos Aires, respecto de la cantera de granito (3ª categoría) denominada "**PUMA**" ubicada en el partido de Azul, nomenclatura catastral Circ: VI, Secc. Rural, Parc. 633c y 633 k.-----
Se deja constancia que el ejercicio de la actividad minera queda sujeto al cumplimiento de la normativa nacional, provincial y/o municipal que corresponda.
VENCIMIENTO: TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (31-03-2018).-----

 **LA PLATA,** 24 ABR. 2017


JUAN E. ABRE
DIRECTOR DE MINERIA
Ministerio de Producción

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 89 of 102

9. PROGRAMA PARA GESTIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

9.1 PICTOGRAMA PARA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES INFLAMABLES



Poco inflamable



Moderadamente inflamable



Inflamable



Peligrosamente inflamable

Realizo: YBP	Reviso: LM	Aprobó: LP
--------------	------------	------------

9.2 TABLA DE SEGREGACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Clase	2.1	2.2	2.2 (5.1)	2.3	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	6.1	8	9	Líqu. Comb
2.1	A	B	S1	S1	S2	S2	S4	S5	S2	S4	S1	S1	C	S2
2.2	B	A	B	S1	S2	S2	S4	S5	B	S4	B	S1	C	S2
2.2 (5.1)	S1	B	B	S1	S2	S2	S4	S5	S2	S4	C	S1	C	S2
2.3	S1	S1	S1	I	S2	S2	S4	S5	S2	S4	C	S1	C	S2
3	S2	S2	S2	S2	A	S3	S4	S5	S2	S4	S3	B	B	B
4.1	S2	S2	S2	S2	S3	A	S4	S5	S2	S4	S3	B	B	S2
4.2	S4	S4	S4	S4	S4	S4	A	S5	S4	S4	S4	B	B	S4
4.3	S5	S5	S5	S5	S5	S5	S5	A	S5	S5	S5	S5	G	S5
5.1	S2	B	S2	S2	S2	S2	S4	S5	D	S4	C	S3	C	S3
5.2	S4	S4	S4	S4	S4	S4	S4	S5	S4	E	CE	S4	CE	S4
6.1	S1	B	C	C	S3	S3	S4	S5	C	CE	A	H	B	S3
8	S1	S1	S1	S1	B	B	B	S5	S3	S4	H	F	C	S3
9	C	C	C	C	B	B	B	G	C	CE	B	C	A	B
Líqu. Comb.	S2	S2	S2	S2	B	S2	S4	S5	S3	S4	S3	S3	B	A

Referencias de los colores

COMPATIBLE

INCOMPATIBLE



 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 91 of 102

Referencias:

Referencias para la Tabla de Segregación de MERCANCÍAS PELIGROSAS	
S1	Separar 3 metros, con sistema de contención de derrames.
S2	Separar 5 metros, con sistema de contención de derrames.
S3	Separar 3 metros para GEIII, 5 metros para GEII y GEI. Si son sólidos, separar 1 m.
S4	Separar con muro resistente al fuego. Almacenar aparte clases 4.2 y pirofóricos.
S5	Almacenar por separado (en almacenes distintos).
A	Generalmente son materiales de la misma clase y compatibles. Verificar Hoja de seguridad.
B	En la mayoría de los casos serán materiales compatibles. Verificar Hoja de seguridad.
C	Si una de las sustancias tiene riesgo inflamable, separar 3 metros.
D	No todos los materiales de clase 5.1 son compatibles entre sí. <i>Ej. Nitrato de Amonio es incompatible con tetranitrometano</i>
E	Peróxidos Orgánicos Muy reactivos.
F	Si uno es un ácido fuerte y el otro un álcalis fuerte. Son Incompatibles.
G	Materiales Clase 4.3 no deben ser almacenados junto a soluciones acuosas.
H	Excepto si la clase 6.1 es un cianuro, y la clase 8 es un ácido.
I	Los gases tóxicos y el cloro deben ser segregados por el riesgo a explosión.



 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 26 / 12 / 17 Página: 92 of 102

9.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- A. Pares de botas.
- B. Pares de Guantes de acrilonitrilo de butadieno de espesor mínimo 0.32 mm (talla para mantenimiento).
- C. Trajes de Tyvek.
- D. Antiparras de Seguridad.

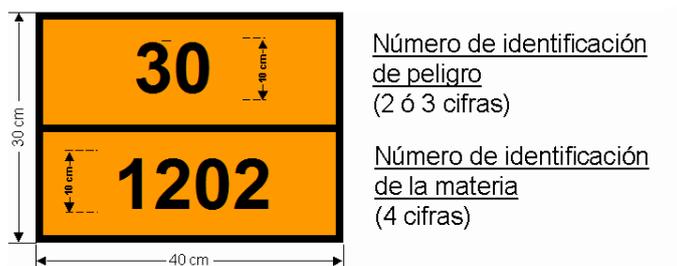
Realizo: YBP	Reviso: LB	Aprobó: LM
--------------	------------	------------

9.4 SEÑALIZACIÓN EN TRANSPORTE

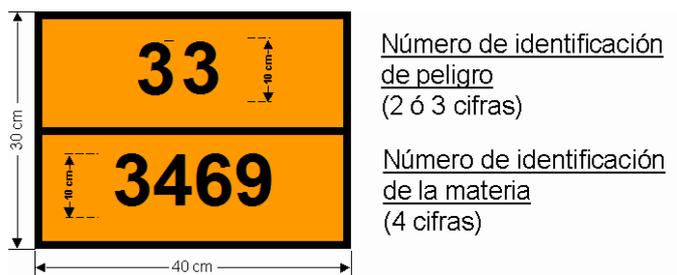


CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

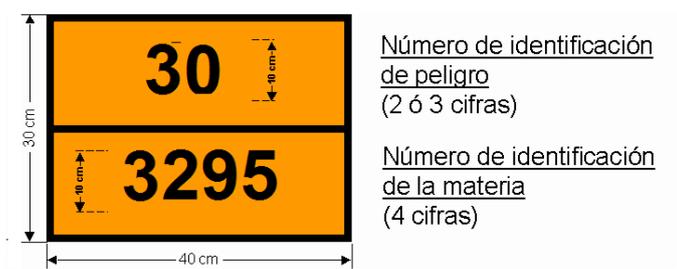
COMBUSTIBLES PARA ALIMENTACIÓN DE MAQUINARIAS



PINTURAS, INFLAMABLES



HIDROCARBUROS (SOLVENTES)



9.5 SEÑALIZACIÓN DEPÓSITO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS



**OBLIGACION
DE USAR CALZADO
DE SEGURIDAD**



**OBLIGACION
DE USAR ROPA
DE TRABAJO**



**OBLIGACION
DE USAR GUANTES
DE SEGURIDAD**

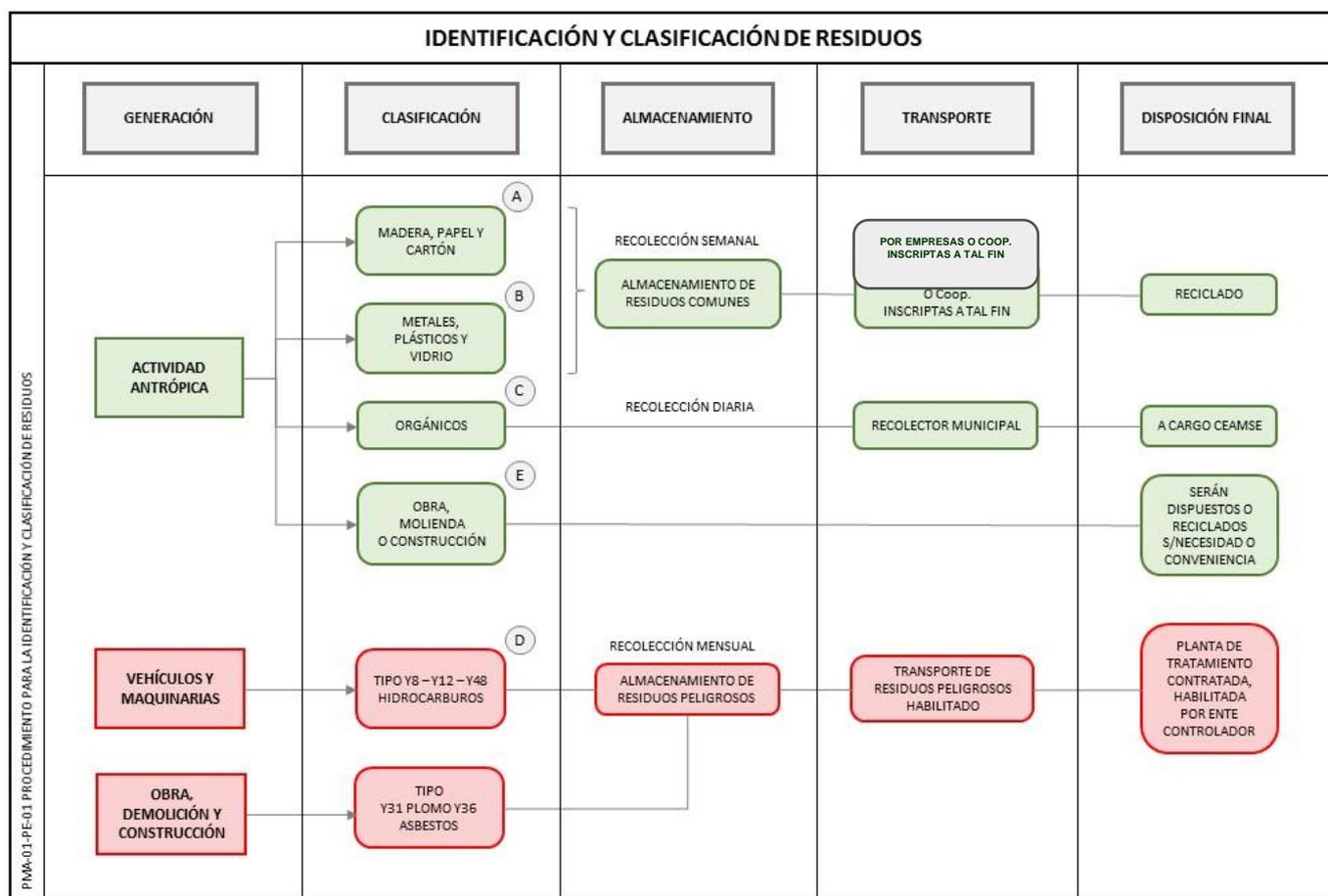


**OBLIGACION
DE USAR PROTECCION
OCULAR**



10. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

10.1 FLUJO DE GESTION DE RESIDUOS



10.2 TABLA DE CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE GESTION DE RESIDUOS

CLASIFICACIÓN	Y	H	TIPO	CONTENIDO	TIEMPO DE ALMACEMIENTO	RECIPIENTE		TRANSPORTE	DESTINO
						Depósito de residuos	Oficinas		
A-B	-	-			60	PEMD de 120 litros	120 litros	Empresa contratada por la contratista	Planta de reciclaje CEAMSE o centro de reciclado
	-	-	CELULÓSICO	MADERA, PAPEL, CARTÓN	60	PEMD de 120 litros	120 litros	Empresa contratada por la contratista	Planta de reciclaje CEAMSE o centro de reciclado
C	-	-	SÓLIDOS ORGÁNICOS	YERBA, RESTOS DE COMIDA, ETC	2	PEMD de 120 litros	120 litros	Empresa contratada por la contratista	CEAMSE
D	Y8	H4.1	PELIGROSOS	LÍQUIDOS	90 (puede variar)	PEMD de 120 litros	120 litros	Empresa contratada por la contratista	Planta de tratamiento a cargo de la empresa habilitada por APRA/OPDS
	Y9			SÓLIDOS	30	PEMD de 120 litros	120 litros	Empresa contratada por la contratista	
	Y12								
	Y13								
E			DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN	SÓLIDOS		PEMD de 120 litros	120 litros	REUTILIZACIÓN	REUTILIZACIÓN 7 CENTRO DE RECICLAJE VARELA

Realizo: YBP

Reviso: LB

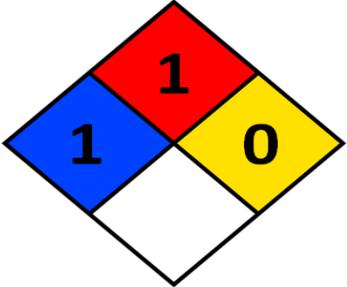
Aprobó: LM

 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	PGAS	Código: Rev.
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 97 of 102

10.3 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- A. Pares de Guantes de acrilonitrilo de butadieno de espesor mínimo 0.32 mm (talla para mantenimiento).
- B. Trajes de TyveK.
- C. Antiparras de Seguridad.

10.4 ETIQUETA DE IDENTIFICACION

Fecha: (día de disposición)	Día.....mes.....año.....
Sector:	
Responsable	
Residuo / contenedor	SOLIDOS <input type="checkbox"/> GELES <input type="checkbox"/> LIQUIDO <input type="checkbox"/>
	Contenedor <input type="checkbox"/> delts (capacidad)
Operación en la que se generó el residuo:.....	
(Pictograma) ej.	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> <h2 style="margin: 0;">RESIDUOS PELIGROSOS</h2> <p style="margin: 0; font-size: small;">materiales de absorción contaminado</p> <p style="margin: 0; font-weight: bold;">CONTAMINANTE : HIDROCARBURO</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> FECHA DEL ACCIDENTE: / / </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px;"> <div style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px;">Corriente de Residuos Peligrosos :</div> <div style="text-align: center; font-size: 1.5em; font-weight: bold; color: white;">Y 8</div> <div style="background-color: #d9e1f2; padding: 2px;">Característica de Peligrosidad :</div> <div style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">H 3 – H 4.1</div> </div> </div> </div>	

10.5 CARTELERIA IDENTIFICACION DEPOSITOS DE RESIDUOS



11. PROGRAMA PARA CIERRE Y ABANDONO DE OBRADOR

11.1 FICHA DE CONTROL CIERRE DE OBRADOR

I CONTAMINACIÓN DE SUELO

1.1 HIDROCARBUROS EN SUELO

IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	CANTIDAD (m2)	Cantidad de suelo a recomponer (m3)	Tiempo de recomposición (días)	Empresa a realizar el trabajo

1.2 ACOPIOS EN EL OBRADOR

II CONTAMINACION DE AGUA

III CONTAMINACION DE AIRE

IV ORDEN

V LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

VI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL OBRADOR

Croquis del obrador con posición de las imágenes tomadas:

CIERRE DE OBRADOR: CONCLUSIONES AMBIENTALES

IV DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

	PGAS	Código:
	Plan de Gestión Ambiental y Social	Rev. Fecha: 22 / 10 / 18 Página: 102 of 102

12. PROGRAMA DE MITIGACIÓN, CONTROL, MONITOREO DE RUIDO Y VIBRACIONES

12.1 REGISTRO DE IMPACTO ACÚSTICO

REGISTRO DE IMPACTO ACÚSTICO									
PGAS-01/PE-08-PROCEDIMIENTO DE CONTROL, MONITOREO y MITIGACIÓN DE RUIDOS y VIBRACIONES									
FECHA:	LUGAR: CABA		CONDICION CLIMÁTICA						
HORA:		HUMEDAD (% relativa)	78	TEM (C°)	18	NUBOSIDAD	Cielo cubierto	Atmosférica (Hpa)	1011
INSTRUMENTO: Decibelímetro MARCA: CEM MODELO: DT-805 N° SERIE: 11061223 RANGO: 30 a 130 dB		MÉTODO: Medición In situ con lectura directa a 3 metros de distancia de la fuente emisora.							
N°	EQUIPO	RESPONSABLE	PRESIÓN ACÚSTICA (dB A)	ECR	OBSERVACIONES				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
Realizado por:				Aprobado por:					